



**SESIÓN ORDINARIA DE LA  
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.  
OCTUBRE 11 DE 2022.**

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, SIENDO LAS (12:00) DOCE HORAS, DEL DÍA (11) ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDOS, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, ASISTIDO POR LAS CIUDADANAS DIPUTADAS SECRETARIAS SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ Y SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DIO INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, EDUARDO GARCÍA REYES, MARISOL CARRILLO QUIROGA, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, JENNIFER ADELA DERAS, SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, RICARDO FIDEL PACHECO



RODRÍGUEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, VERÓNICA PÉREZ HERRERA,  
FERNANDO ROCHA AMARO, FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO Y  
FERNANDO ROCHA AMARO.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA  
LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, OCTUBRE 11 DEL 2022.

PRESIDENTE: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS  
LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE  
REGISTRO HASTA POR CUATRO MINUTOS, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y  
LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y  
SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA  
MARTÍNEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE  
EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: SON 25  
DIPUTADAS PRESENTES, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

<b>Diputado</b>	<b>Asistencia</b>
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	Si
EDUARDO GARCIA REYES	Si
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Si
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	Si
JENNIFER ADELA DERAS	Si
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	Si
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	Si
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	Si



ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	Si
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	Si
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	Si
GERARDO GALAVIZ MARTINEZ	Si
MARIO DELGADO	Si
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	Si
BERNABE AGUILAR CARRILLO	Si
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	Si
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	Si
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	Si
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	Si
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	Si
JOEL CORRAL ALCANTAR	Si
VERONICA PEREZ HERRERA	Si
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	Si
FERNANDO ROCHA AMARO	Si

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN. (CAMPANA)

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA, QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2022.

PRESIDENTE: SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.



PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SEÑOR PRESIDENTE, HAY 14 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO.

<b>Diputado</b>	<b>Sentido del voto</b>
BERNABE AGUILAR CARRILLO	A Favor
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	A Favor
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	
JOEL CORRAL ALCANTAR	
GERARDO GALAVIZ MARTINEZ	A Favor
MARIO DELGADO	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCIA REYES	A Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
VERONICA PEREZ HERRERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	



PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2022.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS ¿SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN A LA ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO?

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SEÑOR PRESIDENTE, SON 15 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

<b>Diputado</b>	<b>Sentido del voto</b>
BERNABE AGUILAR CARRILLO	A Favor
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor



GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	A Favor
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	
JOEL CORRAL ALCANTAR	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTINEZ	
MARIO DELGADO	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCIA REYES	A Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
VERONICA PEREZ HERRERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR  
CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2022.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA  
JIMÉNEZ DELGADO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA  
OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO:  
CIRCULARES NOS. P.O.1/22 Y C/045/LX.- ENVIADAS POR LOS H.  
CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE MORELOS Y QUERÉTARO, EN LAS  
CUALES COMUNICAN ELECCIÓN DE SUS MESAS DIRECTIVAS QUE  
FUNGIRÁN DURANTE EL PRESENTE AÑO.

PRESIDENTE: ENTERADOS.



DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO:  
INICIATIVA.- PRESENTADA POR EL C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO  
VILLEGAS VILLARREAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, POR  
LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 60, DE LA  
LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y  
CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: OFICIO NO.  
CEDHD/037/22.- PRESENTADO POR LA C. KARLA ALEJANDRA OBREGÓN  
AVELAR, EN EL CUAL ANEXA EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL  
PERIODO 2021-2022, QUE CONTIENE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR  
EL ENTONCES PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS  
HUMANOS DE DURANGO, DR. MARCO ANTONIO GUERECA DÍAZ.

PRESIDENTE: ENTREGUESE UNA COPIA A CADA UNO DE LOS 25  
DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXIX LEGISLATURA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: OFICIO  
S/N.- PRESENTADO POR LA M.D.E. BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA  
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL, EN EL CUAL  
ANEXA EL SEGUNDO INFORME DE LABORES 2021-2022.

PRESIDENTE: ENTREGUESE UNA COPIA A CADA UNO DE LOS 25  
DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXIX LEGISLATURA.



DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: OFICIO S/N.- PRESENTADO POR LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL DESISTEN AL TRÁMITE LEGISLATIVO DE DIVERSAS INICIATIVAS.

PRESIDENTE: ENTERADOS Y COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, PARA QUE SE PROCEDA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: APROVECHO EL ESPACIO PARA AGRADECER LA PRESENCIA DE LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS POLÍTICAS, ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS. ASÍ COMO A LOS ALUMNOS DEL SÉPTIMO DE SEMESTRE DE LA CLASE DE LEGISLACIÓN EN ENFERMERA DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO. ASIMISMO, SOLICITO A LA SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS HACERLES LLEGAR A NUESTROS VISITANTES UN EJEMPLAR ELECTRÓNICO DEL PRONTUARIO LEGISLATIVO BÁSICO, ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE CONOZCAN LA FORMA DE TRABAJO DEL CONGRESO LOCAL. DE IGUAL MANERA AGRADECEMOS LA PRESENCIA DEL INGENIERO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VALUACIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO Y DEL DOCTOR RAFAEL MIER





CISNEROS, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS DEL ESTADO DE DURANGO, SEAN BIENVENIDOS. DE LA MISMA MANERA LE DAMOS LA CORDIAL BIENVENIDA A LOS INGENIEROS AGRÓNOMOS DEL ESTADO, SEAN BIENVENIDOS.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 101 Y 168 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y LOS ARTÍCULOS 87, 271 Y 272 DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO QUE ESTABLECE EL MECANISMO DE ENTREGA DE INFORMES DE RESULTADOS DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTONOMOS Y LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2022, PROCEDEMOS A DESAHOGAR LA COMPARECENCIA DE LA CIUDADANA DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE DURANGO, ATENDIENDO A LA MECÁNICA PRECISADA EN EL ACUERDO DE REFERENCIA.

PRESIDENTE: PARA TAL EFECTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PROCEDO A DESIGNAR PARA QUE CONFORMEN LA COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS: FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA, FERNANDO ROCHA AMARO, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, OFELIA



RENTERÍA DELGADILLO Y MARISOL CARRILLO QUIROGA, PARA QUE SE SIRVAN ACOMPAÑAR A ESTE SALÓN DE SESIONES A LA DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: MIENTRAS LA COMISIÓN CUMPLE CON SU ENCARGO, SE DECLARA UN RECESO. (CAMPANA).

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN. (CAMPANA)

PRESIDENTE: A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 273 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITO A LAS Y LOS PRESENTES PONERSE DE PIE, A FIN DE REALIZAR LA PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD, CORRESPONDIENTE A ESTA COMPARENCIA:

PRESIDENTE: CIUDADANA DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE DURANGO, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE COMPARECE ANTE ESTA SOBERANÍA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 273 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, POR LO CUAL LE PREGUNTO: ¿PROTESTA USTED DECIR VERDAD ANTE ESTE PLENO DE LA LXIX LEGISLATURA LOCAL, AL QUE COMPARECE CON LA FINALIDAD DE PROFUNDIZAR EN EL ANÁLISIS DEL INFORME DEL ORGANISMO QUE USTED PRESIDE.



DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR: SI, PROTESTO

PRESIDENTE: ENTERADA USTED DE LOS ALCANCES Y LAS CONSECUENCIAS DE ESTA PROTESTA, LE REFIERO QUE, SI ASÍ NO LO HICIERE, EL ESTADO SE LO DEMANDARÁ.

PRESIDENTE: PUEDEN OCUPAR SUS LUGARES.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 30 MINUTOS PARA EXPONER EL TEMA RELATIVO A SU COMPETENCIA A LA CIUDADANA DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE DURANGO.

DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR: MUY BUENOS DÍAS A TODAS Y TODOS. CON SU PERMISO, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, EN QUIEN SALUDO CON RESPETO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO. EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 168 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y 22 FRACCIÓN V DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, ME PERMITO PRESENTAR ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR, UN COMPENDIO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO COMPRENDIDO DE JUNIO DE 2021 A MAYO DE 2022, CORRESPONDIENTE



A LA ANTERIOR GESTIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS QUE ENCABEZÓ EL DR. MARCO ANTONIO GÜERCA DÍAZ. ES PARA MÍ UN GRAN HONOR, COMPARECER POR PRIMERA VEZ, EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO COMO ACTUAL PRESIDENTA DE ESTE ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO PARA LLEVAR A CABO EL IMPORTANTE EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA AL QUE ESTAMOS OBLIGADOS LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y QUE SIN DUDA, FORTALECE Y CONSOLIDA NUESTRO SISTEMA PARTICIPATIVO Y DEMOCRÁTICO. POR ESTA RAZÓN, ES QUE HOY, QUIERO RESALTAR EL TRABAJO REALIZADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, LA CUAL TIENE COMO FINALIDADES ESENCIALES LA PROTECCIÓN, RESPETO, PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE. EL INFORME QUE HOY PRESENTO, SE DESGLOSA EN LOS SIGUIENTE 5 EJES RECTORES QUE DIERON CUMPLIMIENTO AL PLAN INTEGRAL DE TRABAJO 2017-2022: INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ATENCIÓN PRIORITARIA; DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES; CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS; SOCIEDAD PARTICIPATIVA; Y TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. EN RELACIÓN AL EJE 1, DENOMINADO, INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ATENCIÓN PRIORITARIA, ES IMPORTANTE PRECISAR QUE EL ARTÍCULO 32 CONSTITUCIONAL, SEÑALA QUE PARA EL ESTADO SON GRUPOS O SECTORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, AQUELLOS QUE PRESENTAN



CONDICIONES O CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS, EN VIRTUD DE LAS CUALES ESTÁN EN MAYOR RIESGO DE SUFRIR VIOLACIONES A SUS DERECHOS HUMANOS, POR LO CUAL NECESITAN DE ATENCIÓN PRIORITARIA. ESTOS SON: MUJERES Y MUJERES EMBARAZADAS; NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; PERSONAS ADULTAS MAYORES; PERSONAS CON DISCAPACIDAD; JÓVENES; MIGRANTES Y DESPLAZADOS; PUEBLOS O COMUNIDADES INDÍGENAS, ETNIAS ORIGINARIAS Y AFROMEXICANAS; PERSONAS DE LA DIVERSIDAD. ESTOS REPRESENTAN GRUPOS SOCIALES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A LOS QUE A LO LARGO DEL QUEHACER DE LA COMISIÓN SE HA ATENDIDO DE MANERA PRIORITARIA. SIN DUDA, LA DESIGUALDAD Y DISCRIMINACIÓN GENERAN UNA MARCADA DIFERENCIA QUE DETERMINA LA NECESIDAD DE VISIBILIZAR A ESTOS GRUPOS, ADEMÁS DE PROCURAR LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL, LO CUAL SE VERÁ REFLEJADO EN LA PARTICIPACIÓN Y BIENESTAR PROGRESIVO DE TODAS LAS PERSONAS. DURANTE EL PERIODO QUE SE INFORMA SE IMPULSÓ EL DESARROLLO DE 3 PROGRAMAS INSTITUCIONALES, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE ARTICULÓ EL TRABAJO DESEMPEÑADO POR EL PERSONAL DE LA COMISIÓN; PROGRAMAS QUE A CONTINUACIÓN DESCRIBO: PACTO POR EL RESPETO A MUJERES Y NIÑAS. ESTE TIENE SU FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4TO CONSTITUCIONAL Y SU OBJETO CONSISTE EN VISIBILIZAR, DESNATURALIZAR Y DESNORMALIZAR LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS, A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN QUE TIENDEN A ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN Y PARA LO CUAL, HA SIDO DE GRAN VALÍA, EL TRABAJO COORDINADO CON AUTORIDADES Y SOCIEDAD CIVIL. CON ESTE PROGRAMA, SE APOYÓ



CON CAPACITACIÓN A LOS 16 MUNICIPIOS CON DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, DESTACANDO QUE CON UN “GRAN COMPROMISO” SE ACUDIÓ A LAS REGIONES CON MAYOR ÍNDICE DE VULNERABILIDAD, RESALTANDO LA VISITA A LA REGIÓN DE HUAZAMOTA Y COMUNIDADES ALEDAÑAS; SIN EMBARGO, DEBEMOS RECONOCER QUE LA FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS HA SIDO UNA LIMITANTE EN LA EXPANSIÓN DE ESTE PROGRAMA, LO CUAL NO HA SIDO MOTIVO PARA QUE LA COMISIÓN CONTRIBUYA EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, A QUE LOS MUNICIPIOS AVANCEN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA DE GÉNERO. SEAMOS DERECHOS CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. ESTE PROGRAMA HA PERMITIDO DAR A CONOCER Y SOCIALIZAR A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SUS DERECHOS Y COMPRENDERLOS, ADEMÁS EN CASOS PARTICULARES SE HA BRINDADO ATENCIÓN OPORTUNA A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE HAN VISTO INVOLUCRADOS EN ALGÚN PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL O NO JURISDICCIONAL, INCLUIDOS LAS Y LOS MIGRANTES, LOGRÁNDOSE ATENDER A UN TOTAL DE 265 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NO ACOMPAÑADOS Y 48 ACOMPAÑADOS, EN SU MAYORÍA PROVENIENTES DE PAÍSES CENTROAMERICANOS. CON ESTE PROGRAMA SE BRINDARON CAPACITACIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, SOBRESALIENDO: 17 PLÁTICAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO; 3 CURSOS DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DIRIGIDOS A LAS Y LOS ADOLESCENTES; Y 27 CURSOS SOBRE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO.



CABE MENCIONAR QUE, EN EL MÓDULO DE LA COMISIÓN, UBICADO EN EL CENTRO DE JUSTICIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SE OTORGARON 185 ORIENTACIONES JURÍDICAS Y SE RECIBIERON 9 QUEJAS. YO SOY CAPAZ, TIENE EL OBJETIVO LOGRAR LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN: GOBIERNO, SOCIEDAD CIVIL E INICIATIVA PRIVADA PARA ERRADICAR LAS BARRERAS FÍSICAS, DE COMUNICACIÓN Y DE ACTITUD, CONTRIBUYENDO CONSTRUIR UN DURANGO MÁS ACCESIBLE E INCLUYENTE, QUE PERMITA EL PLENO EJERCICIO Y GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADEMÁS DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; EN EL EJE 2.- DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS CUENTA CON UN ÁREA DE VISITADURÍA GENERAL; ENCARGADA DE RECIBIR, ATENDER Y EN SU CASO CANALIZAR LAS QUEJAS QUE PRESENTA LA CIUDADANÍA POR PROBABLES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, ATRIBUIBLES A AUTORIDADES O SERVIDORES PÚBLICOS, POR ACTOS U OMISIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DERIVADOS DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, ASÍ COMO DE QUEJAS QUE SE RADICAN DE OFICIO CUANDO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE TIENE CONOCIMIENTO DE POSIBLES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS. LA VISITADURÍA GENERAL A TRAVÉS DE LAS 3 VISITADURÍAS CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE DURANGO, GÓMEZ PALACIO Y SANTIAGO PAPASQUIARO, RESPECTIVAMENTE, INICIA LOS PROCEDIMIENTOS NO



JURISDICCIONALES PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE LAS QUEJAS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN Y EN LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA. EN ESTE CONTEXTO, SE REALIZAN LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES PARA DETERMINAR CON ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD, GARANTIZANDO LA MÁXIMA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y PRIORIZANDO EN TODO MOMENTO EL PRINCIPIO PRO PERSONA EN BENEFICIO DE LAS VÍCTIMAS. DANDO PRIORIDAD, CUANDO EL CASO ASÍ LO PERMITE, A LA CONCILIACIÓN DE LA MISMA, PARA LO CUAL DE INMEDIATO SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON LAS AUTORIDADES, A FIN DE ATENDER LAS PRETENSIONES DE LOS QUEJOSOS Y EVITAR QUE SE SIGAN VULNERANDO SUS DERECHOS HUMANOS, EN SU CASO, SE RESTITUYAN Y SE LLEGUE A LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO. EN EL PERIODO QUE SE INFORMA SE RECIBIERON 804 QUEJAS CON 921 SEÑALAMIENTOS DE AUTORIDADES, PRINCIPALMENTE INTERPUESTAS EN CONTRA DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, PERSONAL DE LA POLICÍA INVESTIGADORA DE DELITOS, DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL IMSS Y LA POLICÍA ESTATAL; EMITIÉNDOSE 10 RECOMENDACIONES, 106 ACUERDOS DE CONCILIACIÓN, 748 ACUERDOS DE CONCLUSIÓN POR LOS 12 SUPUESTOS QUE MARCA LA LEY Y SU REGLAMENTO. EJE 3. CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS. CON ESTE PROPÓSITO DE CONSOLIDAR LA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN EL PERIODO QUE SE INFORMA SE CAPACITÓ A 14,770 PERSONAS, DE LAS CUALES 8,124 FUERON SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO, LO QUE REPRESENTA





EL 55% DEL TOTAL DEL UNIVERSO CAPACITADO; ADEMÁS SE CAPACITÓ A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, JÓVENES, MADRES Y PADRES DE FAMILIA Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL. DE IGUAL FORMA, A TRAVÉS DEL CANAL DE TELEVISIÓN POR INTERNET DE LA CEDH, MEDIO PARA DIFUNDIR CAMPAÑAS PREVENTIVAS, DE CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, ADEMÁS SOCIALIZAR LOS DERECHOS HUMANOS SE REALIZARON 52 TRANSMISIONES EN VIVO, EN LAS QUE PARTICIPARON MÁS DE 92 INVITADAS E INVITADOS, ESPECIALISTAS DE DIVERSOS TEMAS EN LA MATERIA. EN EL EJE 4.- SOCIEDAD PARTICIPATIVA, DESTACAN LAS SIGUIENTES ACCIONES: PREMIO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS “MARCIAL AGUILAR SILVA”. SE EMITIÓ UNA CONVOCATORIA AL PÚBLICO EN GENERAL, ASOCIACIONES CIVILES, ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA QUE SE PROPUSIERA A QUIENES CONSIDERARON COMO DESTACADOS EN LA PROMOCIÓN EFECTIVA, LA DIFUSIÓN PERMANENTE Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS A FAVOR DE LAS PERSONAS DE NUESTRO ESTADO. OBTENIENDO EL PREMIO 2021 LA “FUNDACIÓN RAYMOND BELL” POR SU TRAYECTORIA, REALIZÁNDOSE UNA TRANSMISIÓN ESPECIAL PARA LA CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO ESTATAL EN DERECHOS HUMANOS “MARCIAL AGUILAR SILVA” 2021. EN NUESTRA RECIENTE VISITA A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMARCA LAGUNERA, SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE QUE EN ESTE PREMIO PUDIERA FRACCIONARSE PARA RECONOCER EL TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA LAGUNA Y DE OTRAS REGIONES. ESTE ES UN TEMA QUE VALE LA PENA RECONSIDERAR PARA RECONOCER A LAS



OSCS Y SER UN ALICIENTE EN SU TRABAJO DIARIO. PREMIO DE ENSAYO JUVENIL DE DERECHOS HUMANOS.- PARA ESTE RECONOCIMIENTO SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, INCLUYENDO A QUIENES CURSAN EL NIVEL PROPEDEÚTICO, CON EL PROPÓSITO DE QUE DESARROLLEN UN ENSAYO CON EL TEMA PARA EL 2021 FUE: LA SITUACIÓN MIGRATORIA EN MÉXICO, BASADO EN TRES EJES: LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN HUMANITARIA, EL MARCO JURÍDICO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES, EL IMPACTO Y CONSECUENCIAS DE LA MIGRACIÓN EN MÉXICO. OBTENIENDO EL PRIMER LUGAR PARA EL PREMIO 2021, ANA VICTORIA ARROYO BARRAZA ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO. COMO SEGUNDA ACTIVIDAD ESTA, EL MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO NACIONAL DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. EN CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO ADQUIRIDO POR EL ESTADO MEXICANO AL FIRMAR Y RATIFICAR LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EL 15 DE AGOSTO DE 2017, LA CEDHD INTEGRÓ EL MECANISMO ESTATAL INDEPENDIENTE DE MONITOREO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA LOGRAR UNA VERDADERA ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; PARA LO CUAL SE REALIZARON PLÁTICAS CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y EMPRESARIOS PARA ESTE OBJETIVO, ADEMÁS DEL SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA. ESTE FUE DEBIDAMENTE INSTALADO EN UN COMITÉ Y EL MISMO REALIZÓ EL MONITOREO RESPECTIVO BAJO LOS LINEAMIENTOS



DEL MODELO NACIONAL. AL RESPECTO, ME PERMITO COMUNICARLES QUE HEMOS ESTABLECIDO CONTACTO CON LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES QUE ATIENDEN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA ADEMÁS DE RENOVAR AL COMITÉ DE ESTE MECANISMO, HACERLO MÁS PARTICIPATIVO, PROACTIVO Y CON INCIDENCIA PARA CAMBIAR EL ESTADO DE COSAS EN EL ENTORNO QUE NOS RODEA, CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR A UN DURANGO MÁS HUMANO, ACCESIBLE E INCLUSIVO, MEDIANTE ACCIONES COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE FERIAS DE INCLUSIÓN LABORAL TANTO EN LA CAPITAL DEL ESTADO, COMO EN LA LAGUNA Y EN OTRAS REGIONES PARA LOGRAR UNA MAYOR SENSIBILIZACIÓN Y CONCIETIZACIÓN EN LA MATERIA. FINALMENTE, EN EL EJE 5. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. LA COMISIÓN CUENTA CON UNA PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA, MEDIANTE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, MISMA QUE HA SERVIDO COMO HERRAMIENTA PARA COMPLEMENTAR LOS FINES ESENCIALES DE LA COMISIÓN EN LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. DE IGUAL FORMA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE RECIBIERON 128 SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ÁREA TRANSPARENCIA, MISMAS QUE FUERON ATENDIDAS OPORTUNAMENTE. EN ESTE RUBRO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ES DE RECONOCER QUE HEMOS ENCONTRADO UN ÁREA DE OPORTUNIDAD IMPORTANTE PARA SEGUIR FORTALECIENDO Y CONSOLIDANDO LAS ACCIONES QUE GARANTICEN EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 6



CONSTITUCIONAL. CUENTA PUBLICA. - EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTÓ ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021, MISMA QUE PUEDE SER CONSULTADA POR LA SOCIEDAD EN NUESTRA PÁGINA DE INTERNET. CABE MENCIONAR QUE, EN EL PRESENTE EJERCICIO, ENTRE LOS MESES DE ENERO Y JULIO SE HAN LIQUIDADO PASIVOS DE SERVICIOS PERSONALES POR CONCEPTO DE ADEUDOS DE PRESTACIONES DE ISSSTE Y FOVISSSTE, CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS 2020 Y 2021 POR UN TOTAL DE 2.3 MILLONES DE PESOS. DIPUTADAS Y DIPUTADOS, RESPETUOSAMENTE QUIERO APROVECHAR ESTE ESPACIO PARA AGRADECER A CADA UNO DE USTEDES LA CONFIANZA DEPOSITADA EN MI PERSONA PARA PRESIDIR UNA INSTITUCIÓN TAN NOBLE E IMPORTANTE EN TODA SOCIEDAD, COMO LO ES LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ACUDIR A ESTA SOBERANÍA EN MI CARÁCTER DE OMBUSPERSON A INFORMAR DE LOS RESULTADOS DEL ÚLTIMO PERIODO DE ACTIVIDADES QUE QUEDÓ PENDIENTE DE MI ANTECESOR, ES LA CONSOLIDACIÓN DEL EJERCICIO DEMOCRÁTICO Y PARTICIPATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRASPARENCIA QUE, EN ESTE CASO, CONSTITUYE UNA TRASCENDENCIA ESPECIAL DADA LA IMPORTANCIA QUE HAN RETOMADO A RAÍZ DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 2011, LOS DERECHOS HUMANOS. EL RETO COMO ESTADO, ENTENDIDO ESTE, COMO EL BINOMIO INDISOLUBLE DE SOCIEDAD Y GOBIERNO, ES PONER AL SER HUMANO Y SUS DERECHOS EN EL EPICENTRO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE ESTADO, PUES ELLO, SIN DUDA ES LA BASE DE CUALQUIER SOCIEDAD QUE ASPIRA AL



DESARROLLO INTEGRAL, SUSTENTABLE Y SOSTENIDO. QUEREMOS AMPLIAR EL CONOCIMIENTO, LA COMPRENSIÓN, LA DEFENSA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, PORQUE SOY UNA CONVENCIDA DE QUE NO HAY MEJOR HERRAMIENTA PARA GENERAR CAMBIOS SOCIALES POSITIVOS, QUE LA EDUCACIÓN, LA PARTICIPACIÓN Y LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL, EN DONDE SE INVOLUCREN TODOS LOS SECTORES SOCIALES; ES ASÍ QUE UNA DE LAS PRIORIDADES QUE TENDREMOS, ES INICIAR UN PROYECTO PARA LA FORMACIÓN DE JÓVENES EN DOS VERTIENTES: HABILIDADES Y COMPETENCIAS DE MEDIACIÓN EN LA SOLUCIÓN PACÍFICA Y AMIGABLE DE CONFLICTOS Y POR OTRA PARTE EN EL MANEJO DE EMOCIONES, CON LA FINALIDAD DE FORMAR AGENTES DE CAMBIO, AGENTES POR LA PAZ, CAPACES DE COADYUVAR EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y PROBLEMÁTICAS, EL MEJORAMIENTO DE SU ENTORNO Y CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ. ASÍ MISMO, ES MUY IMPORTANTE PARA LA COMISIÓN FORTALECER EL ÁREA DE PRIMERA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE SIENTEN VULNERADAS EN SUS DERECHOS HUMANOS MEDIANTE UN EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO QUE LES BRINDE LA ATENCIÓN Y CONTENCIÓN DEBIDA Y DE IGUAL FORMA ESTABLECER CONTACTO CON LOS MUNICIPIOS Y CON TODAS LAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER UN ENLACE EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, A EFECTO, DE QUE MANERA OPORTUNA SE PROTEJAN Y SE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS. CUANDO ACUDÍ A MI ENTREVISTA COMO ASPIRANTE A PRESIDIR ESTE ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, SOSTUVE QUE UNA DE MIS METAS ES INCIDIR EN EL CAMBIO DE PARADIGMA QUE TRAE CONSIGO



LA REFORMA DE 2011, RESULTADO DE LA CUAL, LOS DERECHOS HUMANOS, RECONOCIDOS TANTO EN EL TEXTO CONSTITUCIONAL COMO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO FORMA PARTE Y EN LAS SENTENCIAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS FORMAN HOY EL BLOQUE, NO SÓLO DE LA CONSTITUCIONALIDAD SINO ADEMÁS DE LA CONVENCIONALIDAD, QUE HA VENIDO A MODIFICAR LA JERARQUÍA, LA INTERPRETACIÓN Y LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO, OBLIGÁNDONOS A TODOS NO SÓLO A INTERPRETAR Y A APLICAR EL DERECHO DE UNA MANERA DISTINTA, SINO ADEMÁS A ENSEÑARLO BAJO NUEVOS PARADIGMAS, PRIORIZANDO EL PRINCIPIO PRO PERSONA Y CON ELLO, EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DIGNIDAD DE LA PERSONA. TRABAJAREMOS POR CAMBIAR LA PERCEPCIÓN GENERALIZADA QUE SE TIENE DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, COMO ENTES ÚNICAMENTE RECEPTORES DE QUEJAS CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS Y SU ACTUAR. AHORA QUEREMOS COMPLEMENTAR EL SENTIDO DE LA ECUACIÓN DE LA COMISIÓN, QUE LAS QUEJAS Y LAS RECOMENDACIONES SEAN LA ÚLTIMA HERRAMIENTA, FORTALECIENDO EL ÁREA DE PRIMER CONTACTO EN EL QUE SE GARANTICE LA ESCUCHA, LA CONTENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS PERSONAS CON PERSONAL ESPECIALIZADO Y CONSOLIDAR LA CONCILIACIÓN Y LA MEDIACIÓN PARA LOGRAR UNA MAYOR EFECTIVIDAD EN LA DEFENSA Y PROTECCIÓN OPORTUNA DE LOS DERECHOS HUMANOS. POR ESTA RAZÓN, UNO DE LAS TAREAS INMEDIATAS SERÁ, CONSTRUIR DE MANERA PARTICIPATIVA UN PLAN DE



DESARROLLO INSTITUCIONAL QUE PERMITA APROVECHAR AL MÁXIMO LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DE LA COMISIÓN, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO. DESDE ESTA TRINCHERA HAGO UN ESPECIAL RECONOCIMIENTO AL EQUIPO DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, POR SU ENTREGA, PROFESIONALISMO, ESPECIALIZACIÓN Y COMPROMISO DIARIO, ELLOS SON EL MOTOR Y LA PARTE FUNDAMENTAL QUE DA VIDA Y HACE POSIBLE EL LOGRO DE LOS FINES DE ESTA NOBLE INSTITUCIÓN, EN QUIENES RECONOZCO QUE SON SERVIDORES PUBLICAOS DE 24 HORAS. HOY, LA SOCIEDAD DURANGUENSE, GRACIAS A ELLOS TIENE UN MAYOR CONOCIMIENTO, COMPRENSIÓN Y RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS. EN EL MISMO SENTIDO, AGRADEZCO Y RECONOZCO LA LABOR Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO QUE ATINADAMENTE FUERON SELECCIONADOS Y DESIGNADOS POR ESTE PODER LEGISLATIVO, QUIENES DESDE EL PRIMER DÍA MOSTRARON SU INTERÉS Y COMPROMISO POR LA PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. FINALMENTE QUIERO RECONOCER LA ELEVADA SENSIBILIDAD SOCIAL Y POLÍTICA DE ESTA LEGISLATURA POR SU APORTACIÓN HISTÓRICA, MEDIANTE LA APROBACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL DERECHO HUMANO A LA PAZ, ASÍ COMO POR LAS DECLARATORIAS DE PARLAMENTO ABIERTO Y PARIDAD EN MATERIA DE GÉNERO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. SIN DUDA, ESTAS REFORMAS Y ESTAS DECLARATORIAS, EN CONJUNTO CON LA PRIMERA



LEY DE SALUD MENTAL SEÑALAN EL ALTO COMPROMISO QUE TIENEN PARA CON LOS DURANGUENSES. POR ELLO, ES QUE LA PREMISA FUNDAMENTAL DE MI PASO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS SERÁ EN CONJUNTO CON USTEDES, LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS LIBRES DE VIOLENCIA PARA GENERAR UN AMBIENTE DE PAZ E IRRESTRICTO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, PARA QUE ESTE DERECHO EN NUESTRO QUERIDO ESTADO SEA UNA REALIDAD. EL ÉXITO DE LA PAZ ESTÁ EN CONOCER Y RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS. MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS PRESIDENTA

PRESIDENTE: DAMOS PASO A LA RONDA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL ACUERDO QUE REGULA LA ENTREGA DE INFORME Y COMPARECENCIA DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO, TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA JENNIFER ADELA DERAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA FORMULAR SU PREGUNTA HASTA POR 3 MINUTOS.

DIPUTADA JENNIFER ADELA DERAS: GRACIAS. BUEN DÍA DOCTORA KARLA OBREGÓN AVELAR. ES UN GUSTO NUEVAMENTE SALUDARLA EN ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y AHORA DESDE OTRA





RESPONSABILIDAD, LA CUAL, QUE AUNQUE TIENE POCO EN ELLA ESPERAMOS RESULTADOS DE INMEDIATO, PUES EN SU ENCARGO RESULTA VITAL EL TRABAJO DIRECTO CON LA CIUDADANÍA, YA QUE SUFRE VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN SU MAYORÍA POR SERVIDORES PÚBLICOS, SOBRE TODO, DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA. PERO EN ESTA OCASIÓN QUISIERA PREGUNTARLE ¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO PROBABLES RESPONSABLES DE VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO?

PRESIDENTE: PARA DAR RESPUESTA TIENE LA PALABRA LA PRESIDENTA, HASTA POR 5 MINUTOS.

DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR: CON SU PERMISO PRESIDENTE. RESPETO DE CUÁLES SON LAS AUTORIDADES DE LAS CUALES SE RECIBE EL MAYOR NÚMERO DE QUEJAS POR PROBABLE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS, EFECTIVAMENTE SON LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y BUENO ANTERIORMENTE, HAY QUE COMENTARLO, A PARTIR DE HACE UN AÑO, CAMBIARON LAS CIFRAS, SE TENÍA EN PRIMER LUGAR A LA POLICÍA MUNICIPAL, ES DECIR, A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y EN SEGUNDO LUGAR, AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO Y POLICÍA INVESTIGADORA DE DELITOS. SÍ QUIERO RECONOCER QUE SE HIZO UN TRABAJO IMPORTANTE EN LAS POLICÍAS MUNICIPALES, PUESTO QUE LAS QUEJAS EN RELACIÓN A ELLAS, HAN DISMINUIDO EN MÁS DE UN 40%.



PRESIDENTE: PREGUNTO A LA DIPUTADA ¿SI DESEA HACER USO DE SU DERECHO DE RÉPLICA?

DIPUTADA JENNIFER ADELA DERAS: SOLAMENTE AGRADECERLE.

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, A NOMBRE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA FORMULAR SU PREGUNTA HASTA POR 3 MINUTOS.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR, SEA USTED BIENVENIDA A ESTE CONGRESO DEL ESTADO Y EXTIENDO EL RECIBIMIENTO A TODO EL EQUIPO QUE CONFORMA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. CADA AÑO EN EL MUNDO SE SUICIDAN CASI UN MILLÓN DE PERSONAS, LO QUE SUPONE UNA MUERTE POR CADA 40 SEGUNDOS. EN LO QUE VA DEL AÑO NUESTRO ESTADO DURANGO TENEMOS 129 CASOS LAMENTABLES DE SUICIDIO Y EN EL AÑO 2021 TERMINAMOS CON 170, O SEA, 42 CASOS MÁS QUE EL AÑO 2020. LOS DATOS DEMUESTRAN DE FORMA CONTUNDENTE QUE LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO ADECUADOS DE LA DEPRESIÓN, DEL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE SUSTANCIAS TÓXICAS REDUCEN LAS TASAS DE SUICIDIO, AL IGUAL QUE EL CONTACTO DE SEGUIMIENTO CON QUIENES HAN INTENTADO SUICIDARSE. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD HA RECOMENDADO A LOS PAÍSES RECONOCER AL SUICIDIO COMO UN TEMA PRIORITARIO, SIN EMBARGO, POCO O NADA HA SIDO



ABORDADO POR LOS ESTADOS EN SUS LEGISLACIONES. ANTE ELLO ME PERMITO CUESTIONARLE ¿CUÁL ES EL ACTUAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS SOBRE LA FALTA DEL ADECUADO SEGUIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA Y TRATAMIENTO OPORTUNO, ASÍ COMO DE LA OMISIÓN EN EL DEBER DE CUIDADO QUE DERIVAN LOS CASOS DE SUICIDIO EN DURANGO? ¿QUÉ ESTÁ HACIENDO LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO A LOS 129 CASOS DE SUICIDIO QUE VAN EN EL AÑO, PARA QUE NO SE VUELVA A REPETIR ESTA CONDUCTA CON FAMILIARES Y AMIGOS DE LAS VÍCTIMAS? ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: TIENE HASTA CINCO MINUTOS PARA DAR RESPUESTA PRESIDENTA.

DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR: MUCHAS PRESIDENTE. GRACIAS DIPUTADO. COMENTARLE QUE EFECTIVAMENTE, EL TEMA DEL SUICIDIO, EL FENÓMENO DEL SUICIDIO ES MULTI CAUSAL Y BUENO, SE TIENEN ESTUDIOS DE LAS DIFERENTES CAUSAS Y LO IMPORTANTE CONSIDERÓ QUE EL ESTADO, NO SOLAMENTE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, DEBE DE IR A LA RAÍZ AL ORIGEN DE ESTAS CAUSAS Y PARA ELLO, LA COMISIÓN ESTATAL, HEMOS, DESDE NUESTRA TRINCHERA, DESDE NUESTRO ÁMBITO DE COMPETENCIA, ESTABLECIDO YA CONTACTO CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, CUYO OBJETIVO ES TRATAR EL TEMA DEL SUICIDIO Y LA ATENCIÓN A FAMILIARES VÍCTIMAS PARA BRINDARLES POSTVENCIÓN. ASIMISMO, SE HAN DESARROLLADO YA EN EL CANAL DE



LA COMISIÓN, ALGUNAS PLÁTICAS CON PERSONAS ESPECIALIZADAS EN EL TEMA DE SALUD MENTAL. COMENTARLE QUE TAMBIÉN, PRECISAMENTE POR ESTO ES EL OBJETIVO DEL PROYECTO QUE QUEREMOS DESARROLLAR CON JÓVENES EN DOS VERTIENTES, UNA COMO FORMADORES EN COMPETENCIAS DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, PERO LA OTRA, ES EN EL MANEJO DE EMOCIONES. SIN DUDA EL SUICIDIO, PUES VA ACOMPAÑADO DE LA DEPRESIÓN, DE LA ANSIEDAD Y DE MUCHAS OTRAS ENFERMEDADES, QUE INCLUSO SON CONSIDERADAS COMO LAS MÁS IMPORTANTES DE ESTOS ÚLTIMOS SIGLOS. EN ESA PARTE COMENTARLE, QUE SE REQUIERE REALMENTE UN ESFUERZO INSTITUCIONAL, UN ENFOQUE INTEGRAL MULTIDISCIPLINARIO E INTERINSTITUCIONAL, PARA ATENDER TODO LO RELATIVO AL SUICIDIO Y DESDE ESTA PARTE, DESDE LUEGO LA COMISIÓN ESTARÁ ACTUANDO CON ESTAS HERRAMIENTAS QUE COMENTE, A TRAVÉS DE LOS JÓVENES, QUIENES NOS SERVIRÁN PARA REPLICAR ESTE TALLER DE CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN DE EMOCIONES EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS, PERO TAMBIÉN DESDE LUEGO, ESTAREMOS DANDO SEGUIMIENTO EN EL CASO DE QUE HAYA ALGUNA QUEJA POR FALTA DE SEGUIMIENTO O DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO, SI ES DE LA COMPETENCIA DE AUTORIDADES ESTATALES, DAREMOS SEGUIMIENTO DESDE AHÍ Y SI NO DESDE LUEGO CANALIZÁNDOLA A LA COMISIÓN NACIONAL, PARA EL CASO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O EL ISSSTE. EXISTE YA UNA RECOMENDACIÓN A NIVEL NACIONAL, DE QUE TODAS ESTAS ÁREAS EN SU ATENCIÓN INMEDIATA, PUES NO SOLAMENTE HAGAN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO DEL ESTADO DE



SALUD FÍSICA, SINO TAMBIÉN DE SU SALUD MENTAL INDEPENDIENTEMENTE DE LA ENFERMEDAD O EL PADECIMIENTO POR EL QUE ACUDAN A LAS INSTITUCIONES DE SALUD. CREO QUE ES UNA TAREA EN LA QUE TODOS TENEMOS QUE SEGUIR PARTICIPANDO Y EN ESA PARTE, RECONOZCO A USTEDES POR HABER EMITIDO ESA PRIMERA LEY DE SALUD MENTAL, LA CUAL INCLUYE UN CAPÍTULO ESPECIAL DEL SUICIDIO. MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: TIENE HASTA UN MINUTO DIPUTADO MARIO ALFONSO, SI DESEA HACER USO DE SU DERECHO DE RÉPLICA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: CON SU PERMISO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS POR SU AMABLE RESPUESTA. DEBEMOS DE HACER FRENTE A ESTA CONDUCTA, DADA SU PROBLEMÁTICA Y SUS CONSECUENCIAS, QUE ADEMÁS DE SER FATALES, REPERCUTEN FUERTEMENTE EN LA FAMILIA Y EN LA SOCIEDAD EN GENERAL. PARA EL CASO DE QUE SE CONSUME EL SUICIDIO, SE REQUIEREN GENERAR ACCIONES Y MEDIDAS POSTERIORES, PARA ASISTIR A ACOMPAÑAR A LAS PERSONAS FAMILIAS O INSTITUCIONES VINCULADAS A LA PERSONA QUE SE PRIVÓ LA VIDA. ESTAMOS CONSCIENTES DE LA IMPORTANCIA DE PREVENIR EL FENÓMENO DEL SUICIDIO, QUE AFECTA Y LASTIMA A LOS INTEGRANTES DE LAS FAMILIAS DE NUESTRO ESTADO. POR LO CUAL, CONSIDERAMOS DE GRAN RELEVANCIA, LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO. MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.



PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DE INTERVENCIONES, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, HASTA POR 3 MINUTOS.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: GRACIAS PRESIDENTE, MUY BUENOS DÍAS. DAMOS LA BIENVENIDA, SALUDO CON MUCHO AFECTO EN LA PERSONA DEL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, RAFAEL MIER CISNEROS, A CATEDRÁTICOS Y ALUMNOS, SEAN USTEDES BIENVENIDOS. ASIMISMO TAMBIÉN, AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INEVAP INGENIERO EMILIANO HERNÁNDEZ, UN GUSTO SALUDARLO. COMO A LOS INGENIEROS AGRÓNOMOS QUE NOS ACOMPAÑAN, TAMBIÉN EN LA PERSONA DEL INGENIERO JORGE OLIVO, BIENVENIDOS SEAN USTEDES. DOCTORA KARLA OBREGÓN, RECIENTEMENTE USTED ACABA DE LLEGAR TAMBIÉN A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, SEA USTED BIENVENIDA AL CONGRESO DEL ESTADO, SEA USTED BIENVENIDA A LA CASA DEL PUEBLO, USTED Y TODO SU EQUIPO DE TRABAJO, SEAN USTEDES BIENVENIDOS. RECIENTEMENTE SE APROBÓ POR ESTE CONGRESO, LA NUEVA LEY DE PERIODISTAS EN EL ESTADO DE DURANGO. ¿POR QUÉ NO SE HA IMPLEMENTADO O QUÉ FALTA PARA IMPLEMENTAR EL MECANISMO DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS?

PRESIDENTE: HASTA 5 MINUTOS PARA DAR RESPUESTA PRESIDENTA.



DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR: MUCHAS GRACIAS. DIPUTADO, COMENTARLE QUE INMEDIATAMENTE, DIGO AFORTUNADAMENTE ME TOCÓ ESTAR EN LA RECIENTE REFORMA QUE SE HIZO AL MECANISMO, EL CUAL CONSIDERÓ, PUES ES DE GRAN AVANCE, PORQUE ANTERIORMENTE LA LEY DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y REPORTEROS ESTABLECÍA QUE LA COMISIÓN DECÍA PODRÁ DESTINAR EL 13% DEL TOTAL DE SU PRESUPUESTO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTE MECANISMO, SIN EMBARGO, RECIENTEMENTE SE HIZO LA REFORMA Y AHORA YA ES UNA OBLIGACIÓN Y NOS ESTABLECE, QUE DEBERÁ DESTINARSE A ESE 13%. AL RESPECTO COMENTARLE, PUES QUE ESTA REFORMA SE HIZO A MITAD DE AÑO Y COMO SABEMOS, PUES LOS PRESUPUESTOS SE APRUEBAN AL FINAL DEL AÑO Y EN ESA PARTE COMENTARLE, QUE INMEDIATAMENTE TUVIMOS UNA REUNIÓN CON ORGANIZACIONES DE PERIODISTAS, QUIENES NOS HAN BUSCADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, YA SE CUENTA CON EL REGLAMENTO Y DE ENTRADA, YA LLEGAMOS A ACUERDOS Y ESTABLECIMOS TAREAS MUY CONCRETAS. SI REQUERIMOS LANZAR UNA CONVOCATORIA, PORQUE NOS DICE QUE ESE MECANISMO SE DEBE DE CONFORMAR CON ASOCIACIONES QUE TENGAN MÁS DE 10 AÑOS PARA LA INTEGRACIÓN DE UNA SECRETARÍA EJECUTIVA Y UN COMITÉ, Y EN ESA PARTE NOS REUNIMOS HASTA EL DÍA DE HOY ÚNICAMENTE CON 3, QUEREMOS BUSCAR TAMBIÉN EN LA REGIÓN LAGUNA Y EN OTRAS REGIONES, SI EXISTEN ASOCIACIONES, QUE LO CUMPLAN Y NOS QUEDAMOS O SE QUEDARON EN LA TAREA DE ACTUALIZAR SUS ACTAS CONSTITUTIVAS, DE TENER TODO EN ORDEN, PARA INICIAR CON ESTOS TRABAJOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL



MECANISMO. Y BUENO, PUES OTRO GRAN RETO SERÁ EL TEMA DEL PRESUPUESTO, PERO EN ESA PARTE YA TENEMOS ACUERDOS Y ESTÁN AVANZANDO ESTAS ASOCIACIONES Y NOSOTROS TAMBIÉN, CON EL DISEÑO DEL MECANISMO Y LA FORMA EN QUE SE VA A IMPLEMENTAR.

PRESIDENTE: TIENE HASTA UN MINUTO DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO, SI DESEA HACER USO DE SU DERECHO DE RÉPLICA.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: GRACIAS PRESIDENTE. EL TEMA PRESUPUESTAL ES SIEMPRE IMPORTANTE, YA SE TENDRÁ TAMBIÉN EL PROYECTO, EL PRESUPUESTO TAMBIÉN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. VEMOS TAMBIÉN CÓMO PODEMOS SUMARNOS A ESTE ESFUERZO, VER CÓMO SE PUEDE INCIDIR EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DE ESTE CUERPO COLEGIADO Y BUENO LA PERCEPCIÓN QUE SE TIENE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS ES BUENA Y ESO BUENO SE DEBE TAMBIÉN, AL BUEN TRABAJO QUE SE HA VENIDO REALIZANDO POR PARTE DE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN. INVITARLOS PARA QUE SIGAN EN ESA RUTA Y REDOBLAR EL ESFUERZO PARA EL BIEN DE TODOS LOS CIUDADANOS DE DURANGO. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, HASTA POR 3 MINUTOS PARA FORMULAR SU PREGUNTA.





DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: GRACIAS PRESIDENTE. DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR, PRESIDENTA ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE DURANGO, SEA USTED Y SU EQUIPO DE TRABAJO BIENVENIDA A ESTE CONGRESO DEL ESTADO, CON MOTIVO DEL PRIMER E INFORME DE LABORES Y EN ESE SENTIDO PUES PREGUNTARLE DEL TRABAJO REALIZADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO, LE PREGUNTÓ ¿QUÉ AUTORIDADES TIENEN MÁS QUEJAS ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS? Y TAMBIÉN PREGUNTARLE ¿QUÉ ACCIONES REALIZA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS ANTE LAS AUTORIDADES QUE NO ACEPTAN, NI CUMPLEN LAS RECOMENDACIONES ANTE ESTA MISMA?

PRESIDENTE: PARA DAR RESPUESTA TIENE LA PALABRA LA PRESIDENTA, HASTA POR 5 MINUTOS.

DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO. COMENTARLE QUE EN EL PERIODO QUE SE INFORMA, EL PRIMER LUGAR EN QUEJAS QUE SE TIENEN ES, LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN SEGUNDO LA POLICÍA INVESTIGADORA DE DELITOS Y EN TERCERO LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y POSTERIORMENTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. ESE ES MÁS O MENOS EL ESQUEMA DE LAS QUEJAS QUE SE RECIBEN. Y AL RESPECTO DE CUÁLES SON LAS ACTUACIONES QUE REALIZA LA COMISIÓN, UNA VEZ QUE SE EMITE UNA RECOMENDACIÓN, HAY UN ÁREA PARTICULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS,



QUE ES LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES, QUIEN HACE UNA LABOR DE ESTAR DÁNDOLE SEGUIMIENTO A ESTE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES, POR QUÉ ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ALGUNAS DE ESTAS SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES QUE SE HACEN, NO SE CUMPLEN DE MANERA INMEDIATA. EN PARTICULAR, EN EL CASO DE LAS POLICÍAS MUNICIPALES, QUEREMOS LLEGAR A QUE SE LOGRE QUE EN LA ACADEMIA Y EN SU MALLA CURRICULAR DE LA FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS MUNICIPALES, PUES SE ESTABLEZCA YA COMO UNA MATERIA PERMANENTE EL TEMA DE DERECHOS HUMANOS Y ESTAR AHÍ, DE MANERA CONTINUA A TRAVÉS DE SUS ACADEMIAS. ENTONCES, EL SEGUIMIENTO A VECES NOS LLEVA ALGUNOS MESES Y SE HACE DE MANERA CONSTANTE ¿QUÉ ES LO QUE SUCEDE UNA VEZ QUE NO SE DA CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES? BUENO LO QUE SIGUE ES, SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO QUE CITE A ESE SERVIDOR PÚBLICO Y EXPONGA LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO ACEPTÓ LA RECOMENDACIÓN Y O NO DA CUMPLIMIENTO.

PRESIDENTE: TIENE HASTA UN MINUTO SI DESEA HACER USO DE SU DERECHO DE RÉPLICA DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: SI, GRACIAS PRESIDENTE. PUES SON POCOS DÍAS DE ESTAR AL FRENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RECIBA UN FUERTE RECONOCIMIENTO,



PUES TAMBIÉN EL RESPALDO TOTAL PARA QUE SIGA LUCHANDO POR LOS DERECHOS HUMANOS EN NUESTRA ENTIDAD.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DE INTERVENCIONES, TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA, HASTA POR 3 MINUTOS PARA REALIZAR SU PREGUNTA.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: GRACIAS PRESIDENTE, CON SU VENIA. EN PRIMER LUGAR BIENVENIDA, QUERIDA Y ESTIMADA DOCTORA KARLA OBREGÓN. Y LE DOY LA BIENVENIDA AL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL LICENCIADO RAFAEL MIER CISNEROS Y POR SUPUESTO, QUE A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS QUE AQUÍ NOS ACOMPAÑAN BIENVENIDOS Y BIENVENIDAS. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, A NOMBRE DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, LE DAMOS LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LA CASA DEL PUEBLO, EN EL MARCO DE ACTIVIDADES DE LAS COMPARECENCIAS DE INFORMES DE RESULTADOS ANUALES DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS. LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, MUJERES, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBT YQ+, MIGRANTES, PERSONAS DESPLAZADAS POR CONFLICTOS, PERSONAS QUE VIVEN CON VIH SIDA, SON ALGUNOS DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS



DENTRO DE LAS CATEGORÍAS SOSPECHOSAS CONTENIDAS EN LA LEY. CUENTAN CON UNA DESVENTAJA SOCIAL QUE LAMENTABLEMENTE HACE QUE RECIBAN UN TRATO INDIGNO INEQUITATIVO, EL CUAL GENERA COMO RESULTADO, QUE CADA VEZ ESTÉN MÁS LEJOS DE ALCANZAR, SU DERECHO A LA IGUALDAD SUSTANTIVA. ES POR LO QUE RESULTA URGENTE QUE CONTRARRESTEMOS DICHA SITUACIÓN, DESDE CADA ÁMBITO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. ES POR TAL MOTIVO, QUE MI CUESTIONAMIENTO VA DIRIGIDO A VISIBILIZAR LAS NECESIDADES DE ESTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, EN RAZÓN DE QUE, DENTRO DEL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO ANTE ESTA SOBERANÍA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, QUE HOY REPRESENTA, PUDIMOS IDENTIFICAR DEFICIENCIAS EN EL TRABAJO EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. POR TAL MOTIVO, A NOMBRE DEL PUEBLO ME GUSTARÍA PREGUNTARLE LO SIGUIENTE ¿QUÉ RESULTADOS EFECTIVOS EXISTEN EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN UBICADO EN LA GUAJOLOTA, MUNICIPIO DEL MEZQUITAL? Y ADEMÁS, NOS INFORME ¿SI EN LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS A SU CARGO, SE CUENTA CON PERSONAL TRADUCTOR DE LAS LENGUAS INDÍGENAS QUE FACILITA EL ACCESO A LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA INSTITUCIÓN QUE HOY REPRESENTA, A LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS? ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: TIENE 5 MINUTOS PRESIDENTA PARA DAR RESPUESTA.



DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. APROVECHÓ PARA AGRADECER LA PRESENCIA DEL INGENIERO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INEVAP. GRACIAS DIPUTADA POR LA PREGUNTA TAN INTERESANTE Y QUE NOS INVITA A HACER REFLEXIONES IMPORTANTES EN EL TEMA DE TODOS LOS GRUPOS VULNERABLES, EN LOS CUALES TENEMOS, PUES UNA GRAN TAREA Y DONDE DEBEMOS DE ENFOCAR NUESTROS ESFUERZOS. EN EL MÓDULO DE LA GUAJOLOTA, ESTÁ A CARGO DE UNA VISITADORA ORIGINARIA TEPEHUANA ODOM Y A TRAVÉS DE ELLA, SE HACEN CAPACITACIONES, SE RECIBEN QUEJAS, SE HACEN ORIENTACIONES JURÍDICAS, COMENTAR QUE ELLA ESTÁ PROFESIONALIZADA PERMANENTEMENTE EN CAPACITACIÓN, A TRAVÉS DE NUESTRA DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN JURÍDICA Y DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS. Y BUENO, PUES A TRAVÉS DE ELLA, SE HACE UN GRAN TRABAJO EN LA ZONA INDÍGENA. NO CONTAMOS CON UN PERSONAL TRADUCTOR EN EL TEMA DE LA GUAJOLOTA, LO CUAL, PUES ES INDISPENSABLE COMO YA LO SABEMOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES, LA CORTE INTERAMERICANA, ASÍ NOS LO SOLICITA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y AL RESPECTO COMPARTIRLES, QUE RECIENTEMENTE EN LA COMISIÓN HEMOS INCORPORADO A UN TRADUCTOR EN SEÑAS, CÓMO LO VEN USTEDES AQUÍ, SE ACABA DE INCORPORAR Y ADEMÁS, ÉL ES ESTUDIANTE DE UN DIPLOMADO QUE HIZO LA COMISIÓN Y AL CUAL QUEREMOS DAR CONTINUIDAD, EN CONJUNTO CON LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO. SIN DUDA, SE REQUIERE DE PERSONAL EN ESTA ZONA Y BUENO, PUES EN ESA PARTE NO ES EL



ESPACIO, PERO SÍ DECIRLES, A LAS Y LOS DIPUTADOS QUE DESTINAR GASTO PÚBLICO A LOS DERECHOS HUMANOS, NO ES UN GASTO, ES UNA INVERSIÓN Y CREO EN LO PERSONAL QUE NO HAY MEJOR UTILIDAD PÚBLICA QUE SE PUEDA HACER, MÁS QUE APOSTARLE A LOS DERECHOS HUMANOS A SU COMPRENSIÓN, CONOCIMIENTO, RESPETO Y BUENO PUES, DURANGO TIENE ENTRE SUS DIFICULTADES PUES, SU GEOGRAFÍA, TODAS SUS COMUNIDADES Y PUEBLOS ORIGINARIOS Y EN ESTA PARTE, PUES SÍ REQUERIMOS DE UN TRADUCTOR, OJALÁ QUE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, LA COMISIÓN DE HACIENDA Y USTEDES DIPUTADAS Y DIPUTADOS VISIBILICEN LA IMPORTANCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN ESTOS RUBROS Y QUE NOS PERMITAN CRECER E IR UN POQUITO MÁS ALLÁ CON PROGRAMAS PREVENTIVOS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ, DE ATENCIÓN A ESTAS COMUNIDADES PRIORITARIAS Y TAMBIÉN, EN UNA PARTE MUY ESPECIAL. OJALÁ QUE PODAMOS CONTAR CON PERITOS ESPECIALIZADOS, QUE NOS PERMITAN DICTAMINAR, TAMBIÉN Y APORTAR EN CUESTIONES DEL DAÑO QUE SE CAUSA Y PARA LA RESTITUCIÓN PUES DE LOS DERECHOS HUMANOS.

PRESIDENTE: TIENE HASTA UN MINUTO DIPUTADA, SI DESEA HACER USO DE SU DERECHO DE RÉPLICA.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: GRACIAS PRESIDENTE, CON SU VENIA. TIENE RAZÓN Y COINCIDO CON USTED QUE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS NO VA A ALCANZAR, PERO SE TIENE QUE EJERCER, ES IGUAL QUE LOS DERECHOS HUMANOS Y CIVILES, NO SE



CONSULTAN, SE EJERCEN Y SE HACEN. ESTAREMOS CON USTED PARA APOYARLA, PUES RECIENTE NOMBRAMIENTO POR ESTE CONGRESO LE HA OTORGADO UN VOTO DE CONFIANZA, PARA CONCRETAR QUE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SEA UN ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, VANGUARDISTA, QUE HAGA HACER VALER Y RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS DURANGUENSES. LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEBE CONSOLIDAR UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA E INCLUYENTE CON LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ADEMÁS, SE UBICAN EN CATEGORÍAS SOSPECHOSAS. ES POR TAL MOTIVO, QUE NUESTRO GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, ESTAREMOS VIGILANTES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA QUE QUIENES MÁS LO NECESITAN RECIBAN UN TRATO JUSTO Y DIGNO. FELICIDADES POR TRAER AL JOVEN EN EL TRADUCTOR DE SEÑAS, OJALÁ QUE LO VEAMOS POR AQUÍ MÁS SEGUIDO Y SI NO, PUES APOYAREMOS PARA TENER UN TRADUCTOR. MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DE INTERVENCIONES, TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, HASTA POR 3 MINUTOS PARA REALIZAR SU PREGUNTA.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: MUCHAS GRACIAS. CON SU PERMISO PRESIDENTE. QUIERO PRIMERO, CON EL PERMISO DE



TODOS, TAMBIÉN SALUDAR A QUIENES EL DÍA DE HOY NOS ACOMPAÑAN EN ESTE RECINTO, AGRADECER LA PRESENCIA DEL PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, BIENVENIDOS SEAN TODOS. CON MUCHO CARIÑO Y AGRADO TAMBIÉN SALUDÓ Y LE DOY LA BIENVENIDA AL INGENIERO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIRECTOR DEL INEVAP, BIENVENIDO INGENIERO. AGRADECER TAMBIÉN POR SUPUESTO, AL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO, BIENVENIDO SEÑOR DIRECTOR RAFAEL MIER. A LA LICENCIADA GABY AVELAR, LICENCIADA BIENVENIDA SABE QUE SE QUIERE. Y POR SUPUESTO AGRADECER MUCHO A RAYMUNDO HERNÁNDEZ, CONSEJERO SUPLENTE TAMBIÉN, BIENVENIDO CONSEJERO QUE AQUÍ NOS ACOMPAÑA .Y BIENVENIDOS TAMBIÉN LOS ALUMNOS QUE NOS ACOMPAÑAN EN ESTA TARDE. ESTIMADA DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR, SÉ QUE TU ENCARGO INICIÓ EN ESTE AÑO, PERO AUN ASÍ QUIERO PREGUNTAR Y COMENTAR LO SIGUIENTE. SABEMOS QUE EN EL AÑO 2021 EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL REALIZÓ LA CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL, PARA QUE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES HICIERAN USO DE SU DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y A LA EXPRESIÓN. EN ESTA OCASIÓN LA CONSULTA ABORDÓ 3 ASPECTOS FUNDAMENTALES, SIENDO ESTOS: EL CUIDADO DEL PLANETA, EL BIENESTAR Y LOS DERECHOS HUMANOS. CABE MENCIONAR, QUE ESTE EJERCICIO SE REALIZA CON EL OBJETO DE TOMAR EN CUENTA LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y A PARTIR DE ELLO, CONSTRUIR POLÍTICAS PÚBLICAS Y TOMAR DECISIONES EN ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL. EN ESE SENTIDO, ME PERMITO PREGUNTAR LO SIGUIENTE ¿CUÁL FUE LA MANERA EN QUE LA COMISIÓN ESTATAL DE





DERECHOS HUMANOS PARTICIPÓ EN ESTE EJERCICIO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EXPRESIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES? ¿CUÁL FUE EL MANEJO QUE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS LES DIO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE ESTA CONSULTA, PARA SEGUIR GARANTIZANDO LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN NUESTRO ESTADO? POR OTRA PARTE, A FIN DE OTORGAR MAYOR SOLIDEZ Y COHERENCIA AL LLAMADO MECANISMO DE PROTECCIÓN DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, SE REALIZÓ MEDIANTE MODIFICACIÓN LEGAL, SU CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A LA COMISIÓN QUE AHORA USTED PRESIDE. EN DICHO SENTIDO, CONSULTO LO SIGUIENTE ¿QUÉ GRADO DE AVANCE EN LA OPERACIÓN DE DICHA OFICINA SE CUENTA EN LA COMISIÓN? ¿SE HAN ABIERTO VÍNCULOS DE COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO CON EL GREMIO PERIODÍSTICO Y LA COMUNICACIÓN? Y ¿SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE VIGENTES PROCEDIMIENTOS O MECANISMOS DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS DURANGUENSES? ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: HASTA POR 5 MINUTOS PARA DAR RESPUESTA PRESIDENTA.

DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR: GRACIAS PRESIDENTE. GRACIAS DIPUTADA. ANTES DE CONCLUIR, QUIERO AGRADECER A LOS CONSEJEROS QUE ME ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY, DOCTORA SANDRA YÁÑEZ Y EL MAESTRO ROLANDO RAMOS Y EL



CONSEJERO SUPLENTE RAYMUNDO HERNÁNDEZ. TAMBIÉN ENVIÓ UN SALUDO A LA LAGUNA, QUE SEGURAMENTE NOS ESTÁN VIENDO, CONSEJEROS DIMAR GUILLEN Y JORGE CALDERO, QUIENES REITERÓ, DESDE EL PRIMER DÍA HAN TRABAJADO A FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS. AGRADEZCO LA PREGUNTA Y COMPARTIRLES QUE PRECISAMENTE, BUENO EN LA CONSULTA QUE REALIZA EL INE, SE HACE UN TRABAJO DESDE EL INICIO DE ACOMPAÑAMIENTO, DE DIFUSIÓN, DE ESTAR PRESENTE, LA COMISIÓN FORMA PARTE DEL COMITÉ QUE SE INTEGRA, AQUÍ QUIERO RESALTAR, QUE INCLUSO DESDE LA DETERMINACIÓN DE LOS TEMAS EN LOS QUE SE VA A HACER LA ENCUESTA, LO DETERMINAN LAS NIÑAS,, NIÑOS Y ADOLESCENTES ESO ES ALGO MUY IMPORTANTE Y DESPUÉS, SE DA UN SEGUIMIENTO, SE HACEN MESAS DE TRABAJO Y OJALÁ PODAMOS SEGUIR AHÍ INCIDIENDO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON QUIEN YA TUVIMOS UNA PLÁTICA CON SU CONSEJERA Y DECIRLES QUE, BUENO EL PROPÓSITO ES QUE DE AQUÍ SALGAN POLÍTICAS PÚBLICAS, EN LAS QUE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NOS MUESTREN EL MUNDO EN EL QUE QUIEREN VIVIR EL DÍA DE MAÑANA Y COMO ELLOS PROPONEN QUE SE HAGA ESTE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. EN ESTA PARTE DECIRLES, QUE YO EN LO PERSONAL, YA TRABAJÉ UN PROGRAMA EN TERRITORIO EN CAMPO, QUE ES EL QUE QUEREMOS IMPLEMENTAR AHORA CON LOS JÓVENES, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. CON NIÑOS DE PRIMARIA SE HIZO UNA FORMACIÓN DE NIÑOS POLICÍAS Y NIÑOS MEDIADORES Y VERDADERAMENTE YO QUIERO DECIRLES, QUE NO HAY QUIEN SEPA MEJOR CÓMO SOLUCIONAR SUS PROPIOS PROBLEMAS QUE LA PROPIA COMUNIDAD, ES DECIR, LOS PROPIOS NIÑOS SABEN



CÓMO MEJOR RESOLVER LOS PROBLEMAS ENTRE ELLOS, CÓMO CONCILIAR, CÓMO CONSTRUIR LA PAZ Y RESOLVERLOS DE RAÍZ, AL IGUAL QUE TODOS LOS GRUPOS VULNERABLES. QUIERO PONERLES ALGÚN EJEMPLO, EN LAS PLÁTICAS QUE HEMOS TENIDO CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ESTOS GRUPOS ESPECIALES SON QUIENES NOS MARCAN LA PAUTA Y QUIEN NOS DICEN CUÁL ES LA SOLUCIÓN. DESDE AHÍ QUEREMOS REALIZAR ESTE PROYECTO DE AGENTES POR LA PAZ, PARA PODER REPLICARNOS ¿POR QUÉ? PORQUE EL PERSONAL DE LA COMISIÓN, PUES SOMOS REDUCIDOS PARA PODER ABARCAR MUCHÍSIMAS ESCUELAS Y QUEREMOS A TRAVÉS DE LA JUVENTUD PRECISAMENTE Y DESPUÉS REPLICARLO EN LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, GENERAR ESTOS AGENTES DE PAZ CON ESAS DOS VERTIENTES QUE YA DIJIMOS, FORMACIÓN EN COMPETENCIAS PARA LA MEDIACIÓN Y QUEREMOS BUSCAR UN ESTÁNDAR INTERNACIONAL, PARA QUE QUIENES SALGAN DE LOS BACHILLERATOS CÓMO SALEN CON COMO TÉCNICOS EN ALIMENTOS O TÉCNICOS EN ALGUNA ESPECIALIDAD, LO SALGAN COMO TÉCNICOS EN MEDIACIÓN Y TAMBIÉN CON EL TALLER DE MANEJO DE EMOCIONES, QUE ES INDISPENSABLE PARA ESTOS TEMAS DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, ANSIEDAD, DEPRESIÓN Y UNA DETECCIÓN OPORTUNA. QUEREMOS DESARROLLAR ESE PROYECTO Y DESDE LUEGO ESTAREMOS MUY PENDIENTES CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA LOS RESULTADOS DE ESTA CONSULTA Y PARA HACERLOS LLEGAR A TRAVÉS DE LA COMISIÓN Y EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES, SIMPLEMENTE EN ESTAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PROPONGAN LOS MISMOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. QUE NO SE QUEDE SOLO EN UNA CONSULTA. Y AHÍ



INVITARLOS A USTEDES, A LOS DIPUTADOS, QUE SIEMPRE QUE SE TENGA QUE REALIZAR ALGÚN ANÁLISIS DE ARMONIZACIÓN O CREACIÓN DE UNA LEY EN MATERIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PUES HAGAN UNA CONSULTA, LOS INVITEN, AHORA CON LA DECLARATORIA DEL PARLAMENTO ABIERTO Y AL IGUAL, COMO YA ES UNA OBLIGACIÓN EN EL TEMA DE DISCAPACIDAD, PUES LO TOMEN USTEDES COMO DIPUTADOS PARA TODOS AQUELLOS GRUPOS VULNERABLES QUE LOS ESCUCHEN Y QUE SE REALICEN ESTAS CONSULTAS Y FOROS PARA ESCUCHAR A LA SOCIEDAD DURANGUENSE EN ESTOS GRUPOS PARTICULARES. EN EL TEMA DEL MECANISMO, COMENTAR QUE YA TUVIMOS REUNIONES CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, HAY AHÍ UN REQUISITO QUE SE PIDE, QUE PARTICIPEN AQUELLAS ORGANIZACIONES QUE TIENEN MÁS DE 10 AÑOS DE PERIODISTAS Y REPORTEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO, SIN DUDA EL QUE LA SOCIEDAD PARTICIPE, ESTÉ CONSOLIDADA, CONOZCA Y COMPRENDA ESTA PARTE ES FUNDAMENTAL Y AQUÍ CON ELLOS YA ESTABLECIMOS ACUERDOS, ELLOS ESTÁN AHORITA REVISANDO SUS ACTAS CONSTITUTIVAS, REALIZANDO LA FORMALIZACIÓN DE LAS MISMAS, DETERMINANDO QUIÉN VA A SER EL REPRESENTANTE Y PARA EN CUMPLIMIENTO A LA LEY Y AL REGLAMENTO, REALIZAR LA INTEGRACIÓN DE UNA SECRETARÍA EJECUTIVA, TIENE QUE HABER UNA SECRETARÍA EJECUTIVA Y TAMBIÉN UN CONSEJO, EL CUAL SERÁ CONFORMADO POR ORGANIZACIONES DE PERIODISTAS, DE ORGANIZACIONES DE PROTECTORAS DE DERECHOS HUMANOS, TAMBIÉN EL CONGRESO DEL ESTADO Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, ESO SERÁ PARA DARLE VIDA A ESTE MECANISMO Y



DECIRLES, BUENO PUES QUE SEGUIMOS TENIENDO EL RETO DEL PRESUPUESTO, PORQUE NO TENEMOS EL PRESUPUESTO AHORITA, EL 13% PARA LA COMISIÓN, COMENTARLES QUE LA COMISIÓN AL DÍA DE HOY PUES TODAVÍA NOS FALTA ALGUNA CANTIDAD DE RECURSOS PARA PODER CERRAR EL AÑO, INCLUSO NADA MÁS PARA RESPETAR LOS DERECHOS A QUE TIENEN DERECHO, VALGA LA REDUNDANCIA, A LOS TRABAJADORES DE LA COMISIÓN. ENTONCES EN ESE RETO, PEDIRLES EL APOYO DE NUEVO E INSISTIR QUE INVERTIR EN DERECHOS HUMANOS NO ES UN GASTO, ES UNA INVERSIÓN. GRACIAS.

PRESIDENTE: HASTA POR UN MINUTO DIPUTADA SI DESEA HACER USO DE SU DERECHO DE RÉPLICA.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: GRACIAS PRESIDENTE. BUENO CON TODA RAZÓN Y POR ESO PRECISAMENTE DOCTORA REALIZO LA PREGUNTA, LA PRIMERA PREGUNTA QUE TE HICE EN EL TEMA DE LA CONSULTA, PORQUE CONSIDERO, QUE AUNQUE LOS ADULTOS SON LOS QUE ESTAMOS EN LA TOMA DE DECISIONES Y SON LOS QUE AL FINAL DE CUENTAS, PUES TOMAMOS LAS DECISIONES FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD Y CREO Y COINCIDO CONTIGO, QUE EL SENTIR QUE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y DE LOS ADOLESCENTES, PUES SI LE DAMOS EL ENFOQUE QUE SE REQUIERE, LO TRANSFORMAMOS EN TEMAS FUNDAMENTALES QUE BENEFICIA A ELLOS, PERO QUE VA A SER EL PRINCIPAL LOGRO DE TU COMISIÓN. ENTONCES, PUES SOLAMENTE REITERARTE DE TODO EL RESPALDO, FELICITARTE, RECONOCERTE TU LABOR SIEMPRE EN



BENEFICIO DE LA SOCIEDAD Y UNA VEZ MÁS DESEAR EL MAYOR DE LOS ÉXITOS ESTA RESPONSABILIDAD TAN IMPORTANTE PARA DURANGO, GRACIAS DOCTORA FELICIDADES.

PRESIDENTE: UNA VEZ QUE CONCLUYÓ LA RONDA DE INTERVENCIONES, LE PREGUNTO A LA PRESIDENTA, SI DESEA HACER USO DE SU INTERVENCIÓN ADICIONAL COMO CONTRA RÉPLICA.

DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. PUES QUIERO COMENTAR QUE LA VERDAD ES PARA MÍ, COMO YA LO DIJE, UN HONOR ESTAR HOY AQUÍ, SIEMPRE DESDE ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO, A LA QUE LE DEBO MI FORMACIÓN Y A QUE AGRADEZCO QUE HOY ESTÉ AQUÍ, MI AMIGO EL DIRECTOR EL DR RAFAEL MIER CISNEROS, CON UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y TAMBIÉN AGRADEZCO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE SE DIERON A LA TAREA DE ACOMPAÑARNOS, A ENRIQUE CARRILLO, QUE SON LOS QUE VEO POR AHÍ, DECIR Y REITERAR ANTE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, AGRADECER HUMILDEMENTE EL VOTO DE CONFIANZA QUE DEPOSITARON EN MÍ PERSONA Y REITERAR ESE COMPROMISO DE TRABAJAR EN CONJUNTO, DECIRLES QUE ES INDISPENSABLE PARA LA COMISIÓN EL APOYO DE USTEDES EN ESTA TAREA, DE REALMENTE TENER UN AVANCE EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y SEGUIR ROMPIENDO LOS PARADIGMAS, QUE SIN DUDA, LA SOCIEDAD A LA QUE ASPIRAMOS TODAS LAS PERSONAS Y LAS SOCIEDADES, ES AQUELLA EN



LA QUE SE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS, EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y EN LA QUE TODOS PODAMOS VIVIR EN PAZ, EN ARMONÍA Y EN ESA PARTE, REITERARLES MI RECONOCIMIENTO A ESTA LEGISLATURA, POR ESE GRAN ESFUERZO QUE HA HECHO, QUE SIN DUDA, PONE A ESTA LEGISLATURA EN GRANDES LOGROS EN EL TEMA DE UN PARLAMENTO ABIERTO, ES DECIR, ABRE LAS PUERTAS A QUE ESTOS GRUPOS PARTICIPEN EN LA CREACIÓN DE SUS PROPIAS LEYES, LO CUAL ES FUNDAMENTAL Y TAMBIÉN, EN EL TEMA DE LA DECLARATORIA DE PARIDAD Y DESDE LUEGO BUENO, PUES AGRADECER DE NUEVO LA INCORPORACIÓN DEL DERECHO A LA PAZ EN LA CONSTITUCIÓN Y QUE DESDE MI TRINCHERA HARE EL COMPROMISO, QUE LEJOS DE VERSE COMO UN SIMPLE POSTULADO, SEA UNA REALIDAD Y PARA ESO, PUES SOLICITÓ EL APOYO DE TODOS LOS PRESENTES DE LA SOCIEDAD Y DE LA CORRESPONSABILIDAD DE TODOS PARA SUMARNOS EN ESTE ESFUERZO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: AL CONCLUIR EL ORDEN DE INTERVENCIONES ESTABLECIDO EN EL ACUERDO QUE FUNDAMENTA Y DESARROLLA ESTA COMPARECENCIA, DAMOS LAS GRACIAS A LA CIUDADANA DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO A LAS Y LOS INTEGRANTES DE SU EQUIPO DE TRABAJO, MANIFESTANDO NUESTRO COMPROMISO Y VOLUNTAD COMO LEGISLADORES, DE SEGUIR APOYANDO E IMPULSANDO PROPUESTAS,



PARA CON ELLO CONSTRUIR LEYES QUE ASEGUREN UNA CONVIVENCIA PACÍFICA EN NUESTRO ESTADO.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PROCEDO A DESIGNAR PARA QUE CONFORMEN LA COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS: FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA, FERNANDO ROCHA AMARO, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO Y MARISOL CARRILLO QUIROGA, PARA QUE SE SIRVAN ACOMPAÑAR HASTA LA SALIDA DE ESTE RECINTO.

PRESIDENTE: MIENTRAS LA COMISIÓN CUMPLE CON SU ENCARGO, SE DECLARA UN RECESO. (CAMPANA).

PRESIDENTE: SOLICITO A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS OCUPAR SUS LUGARES, PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN.

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN. (CAMPANA)

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 182 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y EN VIRTUD DE HABERSE CUMPLIDO EL TRAMITE FUNDAMENTAL SEÑALADO EN DICHO NUMERAL, ESTE CONGRESO SE ENCUENTRA EN LA OPORTUNIDAD PARA REALIZAR LA DECLARATORIA DE LOS DECRETOS 132, 139, 154 Y 155 EXPEDIDOS





POR ESTA LEGISLATURA, POR LO QUE SE REALIZAN LA SIGUIENTES DECLARATORIAS.

PRESIDENTE: LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL NUMERAL 182 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EMITE LA DECLARATORIA DE REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS DECRETOS 132, 139, 154 Y 155 EXPEDIDOS POR ESTA LEGISLATURA, EN MATERIA DE ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PATRIMONIO CULTURAL, PARIDAD DE GÉNERO Y CREACIÓN DE MUNICIPIOS RESPECTIVAMENTE, POR TANTO, SE ENVÍA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES ATINENTES.

PRESIDENTE: PREGUNTO A ESTA ASAMBLEA SI EXISTEN PARTICIPACIONES DE LAS Y LOS DIPUTADOS PARA REFERIRSE A LAS PRESENTES DECLARATORIAS.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: GRACIAS PRESIDENTE. LO QUE VAMOS A TURNAR AL EJECUTIVO PARA SU PROMULGACIÓN Y SU PUBLICACIÓN, ES LA DECLARATORIA QUE SE ESTÁ HACIENDO DE UNA REFORMA CONSTITUCIONAL PARA QUE YA QUEDEN COMO ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN



COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DENTRO DEL CATÁLOGO Y ARTICULADO Y TÍTULO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO. TUVO QUE HACERSE A TRAVÉS DE UNA PREVISIÓN QUE HACE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO QUE SE CONOCE COMO AFIRMATIVA FICTA, TODA VEZ QUE, NO SE PUDIERON COMPUTAR LOS VOTOS SUFICIENTES DE MÁS DE LA MITAD DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PODER CONSTITUYENTE PERMANENTE. CUANDO ESTO NO SUCEDÉ Y DESPUÉS DE HABER ESPERADO EL TIEMPO SUFICIENTE, LA LEY PERMITE QUE SE HAGA EN AUTOMÁTICO POR ESTA SOBERANÍA LA DECLARATORIA DE ESTAS REFORMAS DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL. POR ESO YO HOY QUIERO RECONOCER EL APOYO Y VOTO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CONETO DE COMONFORT, DE DURANGO, EL ORO, GUADALUPE VICTORIA, HIDALGO, INDÉ, LERDO, MAPIMÍ, NOMBRE DE DIOS, OCAMPO, PEÑÓN BLANCO, RODEO, SAN DIMAS, SANTIAGO PAPANQUIARO, SÚCHIL, TAMAZULA Y TLAHUALILO, QUE HICIERON POSIBLE CON SU VOTO EL QUE PUDIÉRAMOS CONTAR CON CASI LA VOTACIÓN NECESARIA, 17 DE 20 AYUNTAMIENTOS, HUBIERA SIDO DESEABLE QUE HUBIERAN SIDO LA TOTALIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS. DEBO DE SEÑALAR QUE SE TRATA DE LOS QUE CORRESPONDIERON AL PERIODO ANTERIOR Y NO A LOS QUE ESTÁN HOY EN EJERCICIO, SERÍA DESEABLE QUE TODOS LOS AYUNTAMIENTOS PUSIERAN ESPECIAL ATENCIÓN EN DISCUTIR Y EMITIR SU VOTO, SER PARTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE, NO SOLO ES UN HONOR, SI NO ENTRAÑA UNA RESPONSABILIDAD Y ES LAMENTABLE QUE NO ESTÉN CUMPLIENDO CON LO QUE DICE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. SI PUDIERA SER LEGISLADOR FEDERAL Y TUVIERA LA



POSIBILIDAD DE PROMOVER UNA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ESTA PUDIESE SER APROBADA, YO LOS DESCARTARÍA DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE LOCAL POR LA OMISIÓN Y POR EL DESINTERÉS QUE MUESTRAN NORMALMENTE CON MUCHAS DE ESTAS INICIATIVAS. ES LAMENTABLE QUE CUANDO SE HACEN LOS DICTÁMENES Y SE APRUEBAN, SE TURNEN Y SE TENGA QUE ESTAR INSISTIENDO CON LAS Y LOS SEÑORES PRESIDENTES MUNICIPALES, CASI ROGÁNDOLES QUE PARTICIPEN DE UNA FACULTAD CONSTITUCIONAL QUE TIENEN, FORMAR PARTE DE LA CONFECCIÓN Y DE LA VOLUNTAD POLÍTICA ESTATAL PLASMADA EN LA CARTA FUNDAMENTAL. ES LAMENTABLE QUE NO HAGAN USO DE ESE DERECHO QUE TIENEN PARA PRONUNCIARSE Y PARA VOTAR Y SI A ESO LE AGREGAMOS QUE HAY UNA SERIE DE INICIATIVAS Y DE DECRETOS EN TRÁNSITO U OTROS PENDIENTES DE RESOLVER, PUES TENDRÍAMOS QUE HACER UNA ESTRATEGIA PARA LLAMAR A TODAS LAS AUTORIDADES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE DURANGO, A QUE SEAN CONSCIENTES DE LO QUE ENTRAÑA ESTA FUNCIÓN Y ESTA LABOR, QUE, POR OMISIÓN, DESDÉN, DESCONOCIMIENTO Y DESINTERÉS, MUCHAS VECES DEJAN DE HACER. AL FINAL ESTÁ LA PREVISIÓN EN LA LEY Y SE DECLARA CÓMO REFORMA CONSTITUCIONAL CONCLUIDA, PERO NO ES NUNCA LO DESEABLE. QUÉ BUENO QUE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN YA TENDRÁ LOS ELEMENTOS PARA PODER ACTUAR CON PLENA AUTONOMÍA, CON INDEPENDENCIA, CON IMPARCIALIDAD Y COMO LO HE DICHO EN OTRAS OCASIONES, EN DURANGO EL MINISTERIO PÚBLICO ES DUAL, POR UN LADO LA FISCALÍA GENERAL ATIENDE UN CATÁLOGO DE DELITOS, POR OTRO LADO, LA



FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN SE DEDICA A INVESTIGAR Y EN SU CASO, A COMBATIR LOS DELITOS QUE TIENEN QUE VER CON ACTOS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN. PUEDE SER DURANGO UN EJEMPLO NACIONAL, ES DE LOS POCOS ESTADOS QUE TIENE ESTA CATEGORÍA CONSTITUCIONAL Y PODEMOS DAR RESULTADOS PRONTO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN. YO DESEO, COMO LO EXPRESÉ HACE UNOS DÍAS AL LICENCIADO NOEL DÍAZ RODRÍGUEZ, QUE PRONTO, COMO FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, AGILICE LOS TRABAJOS DE LAS CARPETAS QUE ESTÉN POR JUDICIALIZARSE, SEAN TURNADAS A UN JUZGADO PENAL Y ÉSTE PUEDA PRONUNCIARSE PRONTO Y EN SU CASO, SI EXISTEN ELEMENTOS SUFICIENTES A JUICIO DEL JUZGADOR, PUEDAN LIBRARSE LAS ÓRDENES DE APREHENSIÓN O DE CAPTURA CORRESPONDIENTES, RESPECTO DE AQUELLOS SERVIDORES O EX SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS QUE HAYAN INCURRIDO EN ALGUNA IRREGULARIDAD, ANOMALÍA O QUE HAYAN QUEBRANTADO LA LEY. Y DESEO TAMBIÉN QUE, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PUEDA AGILIZAR EN LAS INSTANCIAS EN DONDE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS JUZGADOS Y A CARPETAS JUDICIALIZADAS, SU RESOLUCIÓN PARA QUE NO SIGAN AHÍ EMPANTANADOS Y SE ACTÚE CONFORME A DERECHO. ES UN DESEO Y ES UN RECLAMO DE LA SOCIEDAD. SI HOY QUEREMOS MANDAR UN MENSAJE A LA SOCIEDAD DE QUE VAMOS EN SERIO POR EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, QUÉ MEJOR OCASIÓN QUE ESTE FORTALECIMIENTO EN LA CONSTITUCIÓN DE NUESTROS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y QUÉ BUENO QUE DE PASO INCORPORAMOS, COMO DEBÍA DE HABER SIDO DESDE UN ORIGEN, AL TRIBUNAL DE JUSTICIA



ADMINISTRATIVA, QUE TAMBIÉN POR SU NATURALEZA, SE ENCARGA DE AQUELLOS DELITOS GRAVES, QUE TIENEN QUE VER CON LA PARTE ADMINISTRATIVA, EN EL COMBATE TAMBIÉN, A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, RESPECTO DE LA LEY GENERAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS. CELEBRO QUE HOY TENGAMOS ESTA DECLARATORIA, QUE FORTALECE AL ESTADO DE DERECHO, QUE FORTALECE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, QUE LE DA AUTONOMÍA CLARA A ESTA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN Y A SU TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y DESEO QUE TODOS LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, CUMPLAN CON SU MISIÓN, CON LA MISIÓN DE NO SER MÁS COMO LO HA ESTABLECIDO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AQUELLOS PODERES TRADICIONALES, EN DONDE SE REPARTÍAN TODAS LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES U OBLIGACIONES Y DEBERES, SINO AHORA ESTAS NUEVAS FIGURAS JURÍDICAS QUE COBRAN AUTONOMÍA, POR LAS MATERIAS QUE TIENEN A SU CARGO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD. ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE. GRACIAS DIPUTADO BENÍTEZ.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN



MATERIA DE LECHUGUILLA Y SORGO ESCOBERO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES ¿SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA?

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXIX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **JOEL CORRAL ALCANTAR, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones la **Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Durango** y a la **Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango**,,, en materia **de lechuguilla y sorgo escobero**, con base en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La fibra natural conocida simplemente como lechuguilla, proviene de un agave que se produce naturalmente en las zonas áridas del país y resulta ser un producto que por generaciones, mayormente en el pasado reciente, ha sido fuente principal de ingresos para un gran número de familias campesinas, principalmente de los estados de Chihuahua, Coahuila y Durango, entre otros.

Incluso, anteriormente a la llegada de los españoles al territorio nacional, la lechuguilla ya era explotada por los naturales de nuestra nación en diversas regiones del norte del país.

Dicha práctica se mantuvo durante la época colonial, debido al gran valor que los mismos colonizadores le encontraron a dicho producto y a su gran utilidad, lo cual se constituyó en una fuente de riqueza para los propietarios de las tierras que lo producían.

Los españoles crearon un sistema de trabajo derivado del aprovechamiento de la mano de obra indígena, a través de la recolección de las hojas y el tallado que se hacía de las mismas para la obtención de la mencionada fibra.



La fibra de la lechuguilla, también conocida por algunos como ixtle, resulta de enorme valía para diferentes ramas de la industrias, toda vez que puede emplearse en acojinados, rellenos de algunos asientos para vehículos automotrices, o como ya lo mencionamos en cordelería, cepillos y materiales empleados en el aseo personal y del hogar.

Los productos fabricados con ese material, no constituyen un peligro para el medio ambiente, debido a su origen natural, su degradación implica un mínimo esfuerzo para el ser humano y un daño mínimo si no es que nulo a la naturaleza.

Escobetillas, cepillos, escobas, estropajos y lasos, son algunos de los productos de uso doméstico que se pueden obtener de la explotación y tratamiento del material mencionado, además que se llegan a fabricar productos como bolsas y otros de índole decorativo o artesanal y hasta para la industria de los cosméticos.

La lechuguilla se considera un recurso forestal pero no maderable, y para los habitantes de las regiones áridas y semiáridas de nuestro país, ha sido económicamente importante debido a que durante generaciones de mexicano se ha constituido como una verdadera fuente de ingresos para los mismos.

Ante el panorama descrito y por las características de la mencionada fibra, de la necesidad de establecer normativa que beneficie el aprovechamiento de los recursos naturales que se producen en nuestra entidad federativa, es menester que las Diputadas y Diputados de Durango, propiciemos los procesos legislativos para que las y los duranguenses que viven en las regiones áridas y semiáridas de nuestro estado, obtengan recursos económicos para sus familias.

La creación de un ciclo que relacione la recolección, acopio, producción, manufactura, comercialización y venta de los derivados y productos fabricados a partir de la lechuguilla, se traduce en una verdadera oportunidad de fuente de ingresos, además que permite a los productores ser ellos mismo los proveedores y expendedores directos con el consumidor final o los diversos sectores de la industria.

Por su parte, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Durango, define a los recursos naturales como todos aquellos bienes naturales renovables y no renovables susceptibles de aprovechamiento a través de los procesos productivos rurales y proveedores de servicios ambientales tierras, bosques, recursos minerales, agua, comunidades vegetales y animales y recursos genéticos, mantenimiento y restauración a fin de salvaguardar los ecosistemas y su biodiversidad en la Entidad.

Lo anterior, debe incluir los bienes, productos y procesos que se realizan a partir de los recursos naturales obtenidos en las regiones áridas y semiáridas de Durango.

Por otro lado, hay productos de limpieza como las escobas que se pueden fabricar en base a un tipo de sorgo de las tres variedades que se siembran en México. El llamado sorgo escobero se



siembra tradicionalmente en el semidesierto del norte del país, en los Estados de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Durango y Sinaloa, aunque también lo hacen en Michoacán, Guerrero y Nayarit en menor escala.

Dicho sorgo, es conocido por soportar altas temperaturas y requerir un mínimo de agua, que recibe comúnmente a través de la lluvia.

En nuestra entidad, la región de semidesierto se ubica hacia el noreste y se encuentra compartida entre los municipios de Nazas, Lerdo, Gómez Palacio, Santa Clara, General Simón Bolívar, San Pedro del Gallo, San Luis del Cordero, Hidalgo, Tlahualilo, Mapimí, Cuencamé y San Juan de Guadalupe, por lo que dicha región representa un gran porcentaje del territorio estatal y una gran cantidad de pobladores.

La extracción, tratamiento y aprovechamiento de la fibra y el sorgo mencionados, se ubica estrechamente vinculada con actividades como la agricultura de temporal y la ganadería, entre otras, pero en algunos casos, es común que represente la única fuente de ingresos para los productores y habitantes de las regiones áridas y semiáridas del país, como es el caso del semidesierto de Durango y otros Estados como Coahuila y Chihuahua, que es donde mayormente se produce de manera natural la lechuguilla, como ya mencionamos.

No dejemos en el olvido a las familias de nuestra entidad que habitan las regiones más inhóspitas, pues las mismas se pueden y deben beneficiar de las bondades de nuestra geografía con la que se ha dotado a Durango por la misma naturaleza.

Por lo anteriormente manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación de diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Durango y a la Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango, con la finalidad de que se ejecuten programas y acciones de apoyos y estímulos directos que permitan el desarrollo de la infraestructura y progreso de productores de las regiones áridas y semiáridas del Estado.

Además se propone el estímulo a la producción, explotación, aprovechamiento y distribución de bienes y productos derivados o fabricados con ixtle o lechuguilla, sorgo escobero y todos aquellos artículos que de manera tradicional han sido elaborados en las zonas áridas y semiáridas y las diversas regiones de la entidad.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía el siguiente:

## **PROYECTO DE DECRETO**

**LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE**





**CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforman los artículos 2, 4, 6, 7 y 12 de la **Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 2.** Esta ley tiene por objeto:

**I a la VII...**

**VIII.** Desarrollar y aplicar los instrumentos que garanticen una asistencia técnica especializada a los productores, dependiendo de su necesidad tecnológica y la prospectiva que hayan generado para su desarrollo permanente;

**IX.** Diseñar e implementar los apoyos directos, estímulos fiscales, créditos, fianzas, seguros, fondos, fideicomisos o cualquier otro instrumento económico que permitan el desarrollo de la infraestructura a lo largo de la cadena productiva, así como el fortalecimiento de esquemas modernos de comercialización y mercado, que permitan la mejora del productor; y

**X.** Diseñar y ejecutar programas y acciones de apoyos y estímulos directos que permitan el desarrollo de la infraestructura y progreso de productores de las regiones áridas y semiáridas del Estado.

**Artículo 4.** Esta Ley en el ámbito de su competencia Estatal establece las bases para:

**I y II...**

**III.** Fortalecer la organización social y productiva de los pobladores rurales **incluidos los asentados en las regiones áridas y semiáridas del Estado;**

**IV a la X...**

**XI.** Gestionar la concurrencia de recursos económicos y de acciones en favor del desarrollo rural y de los productores en general **incluyendo a los asentados en las regiones áridas y semiáridas del Estado;** y

**XI...**

Artículo 6...

I a la XXXV...

**XXXVI.** Recursos Naturales. Todos aquellos bienes naturales renovables y no renovables susceptibles de aprovechamiento a través de los procesos productivos rurales y proveedores de servicios ambientales tierras, bosques, recursos minerales, agua, comunidades vegetales y



animales y recursos genéticos, mantenimiento y restauración a fin de salvaguardar los ecosistemas y su biodiversidad en la Entidad, **provenientes o ejecutados en todas la regiones de la entidad incluyendo el semidesierto y zonas áridas y semiáridas;**

**XXXVII a la XLIX...**

**Artículo 7...**

**I a la III...**

**IV.** Fomentar la conservación de la biodiversidad, **el medio ambiente** y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su protección y aprovechamiento sustentable; y

**V...**

**Artículo 12...**

...

...

**VI.** Mejorar la cantidad y la calidad de los servicios a la población;

**VII.** Procurar que, a través de servicios de extensión, innovación y capacitación, se logre incrementar la producción de alimentos y fortalecer el desarrollo comunitario en las zonas rurales del Estado; y

**VIII.** Fomentar y promover la explotación y aprovechamiento de bienes y recursos naturales para la producción de artículos de uso tradicional que preferentemente sean inofensivos para el medio ambiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se reforman los artículos 46, 47 y se adiciona el 47 bis 4 de la **Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 46.** La Secretaría realizará una invitación formal y por escrito a los establecimientos mercantiles o comerciales que se instalen en la entidad, para que ofrezcan en sus instalaciones, productos de marca registrada generados por inversión directa o en coinversión entre una firma comercial y los productores del Estado.

Los establecimientos mercantiles o comerciales promoverán en sus anaqueles los productos procesados en Durango, **prefiriendo los amigables con el medio ambiente sobre otros** y en las mismas condiciones que se hace con los nacionales y con preferencia sobre los importados.

**Artículo 47.** Las empresas que se instalen en el Estado y se asocien con productores o inversionistas locales para producir o transformar los productos primarios y promover su



comercialización dentro y fuera de la entidad, tendrán acceso de manera preferencial al sistema de incentivos en los términos previstos en esta Ley.

Las empresas recibirán apoyos adicionales, a través del sistema de incentivos, de conformidad con el nivel de promoción que realicen de los productos duranguenses, **principalmente los amigables con el medio ambiente** dentro y fuera del Estado.

**Artículo 47 bis 4.** El Estado fomentará a través de la Secretaría la producción, explotación, aprovechamiento y distribución de bienes y productos derivados o fabricados con ixtle o lechuguilla, sorgo escobero y todos aquellos artículos que de manera tradicional han sido elaborados en las zonas áridas y semiáridas y las diversas regiones de la entidad.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango, Dgo. a 4 de octubre de 2022.**

**DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR**

**DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**

**PRESIDENTE:** TIENE EL USO DE LA PALABRA la diputada Silvia patricia Jiménez delgado, HASTA POR 10 MINUTOS.



DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. QUIERO DARLE LA BIENVENIDA A ESTE RECINTO A MIS AMIGOS, INGENIEROS AGRÓNOMOS FELIPE CAMPUZANO ALMONTE, FELIPE CAMPUZANO GONZÁLEZ, EL INGENIERO IDILIO EVENOR CUÉLLAR ROBLES, JORGE OLIVO MENDOZA, FRANCISCO HERNÁNDEZ FLORES, ARSENIO RAMOS, LETICIA BORI TORRES Y EL INGENIERO ANDRÉS QUIÑONES, SEAN BIENVENIDOS A ESTA CASA DEL PUEBLO. LA FIBRA NATURAL CONOCIDA SIMPLEMENTE COMO LECHUGUILLA, PROVIENE DE UN AGAVE QUE SE PRODUCE NATURALMENTE EN LAS ZONAS ÁRIDAS DEL PAÍS Y RESULTA SER UN PRODUCTO QUE, POR GENERACIONES, MAYORMENTE EN EL PASADO RECIENTE, HA SIDO FUENTE PRINCIPAL DE INGRESOS PARA UN GRAN NÚMERO DE FAMILIAS CAMPESINAS, PRINCIPALMENTE DE LOS ESTADOS DE CHIHUAHUA, COAHUILA Y DURANGO, ENTRE OTROS. INCLUSO, ANTES DE LA LLEGADA DE LOS ESPAÑOLES AL TERRITORIO NACIONAL, LA LECHUGUILLA YA ERA EXPLOTADA POR NUESTROS ANTEPASADOS, DICHA PRÁCTICA, SE MANTUVO DURANTE LA COLONIA DEBIDO AL GRAN VALOR QUE LOS MISMOS COLONIZADORES LE ENCONTRARON A DICHO PRODUCTO Y A SU GRAN UTILIDAD, LO CUAL, SE CONSTITUYÓ EN UNA FUENTE DE RIQUEZA PARA LOS PROPIETARIOS DE LAS TIERRAS QUE LO PRODUCÍAN. PRESIDENTE NADA MÁS LE PIDO DE FAVOR ¿SI ME PUEDE DEJAR TRANSMITIR UNAS IMÁGENES?

PRESIDENTE: ADELANTE.



DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: DICHA PRÁCTICA SE MANTUVO DURANTE LA ÉPOCA COLONIAL, DEBIDO AL GRAN VALOR QUE LOS MISMOS COLONIZADORES LE ENCONTRARON A DICHO PRODUCTO Y A SU GRAN UTILIDAD. LO CUAL, SE CONSTITUYÓ EN UNA FUENTE DE RIQUEZA PARA LOS PROPIETARIOS DE LAS TIERRAS QUE LOS PRODUCÍAN. LA FIBRA DE LAS LECHUGUILLA, TAMBIÉN CONOCIDA POR ALGUNOS COMO IXTLE, RESULTA DE ENORME VALÍA PARA DIFERENTES RAMAS DE LA INDUSTRIA, TODA VEZ, QUE PUEDE EMPLEARSE EN ACOJINADOS, RELLENOS DE ALGUNOS ASIENTOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTRICES O COMO YA LO MENCIONAMOS, EN CORDELERÍA, CEPILLOS Y MATERIALES EMPLEADOS EN EL ASEO PERSONAL Y DEL HOGAR. LOS PRODUCTOS FABRICADOS CON ESE MATERIAL, NO SON UN PELIGRO PARA EL MEDIO AMBIENTE, DEBIDO A SU ORIGEN NATURAL Y SU DEGRADACIÓN, IMPLICA UN MÍNIMO ESFUERZO PARA EL SER HUMANO Y UN DAÑO MÍNIMO PARA LA NATURALEZA. ESCOBETILLAS, CEPILLOS, ESCOBAS, ESTROPAJOS Y LAZOS, SON ALGUNOS DE LOS PRODUCTOS DE USO DOMÉSTICO QUE SE PUEDEN OBTENER DE LA EXPLOTACIÓN Y TRATAMIENTO DEL MATERIAL MENCIONADO, ADEMÁS QUE SE LLEGAN A FABRICAR PRODUCTOS COMO BOLSAS Y OTROS DE ÍNDOLE DECORATIVO O ARTESANAL Y HASTA PARA LA INDUSTRIA DE LOS COSMÉTICOS. LA LECHUGUILLA SE CONSIDERA UN RECURSO FORESTAL PERO NO MADERABLE Y PARA LOS HABITANTES DE LAS REGIONES ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS DE NUESTRO PAÍS, HA SIDO ECONÓMICAMENTE IMPORTANTE, DEBIDO A QUE DURANTE GENERACIONES DE MEXICANOS SE HA CONSTITUIDO COMO UNA VERDADERA FUENTE DE INGRESOS PARA LOS MISMOS. LA CREACIÓN



DE UN CICLO QUE RELACIONE LA RECOLECCIÓN, ACOPIO, PRODUCCIÓN, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE LOS DERIVADOS Y PRODUCTOS FABRICADOS A PARTIR DE LA LECHUGUILLA, SE TRADUCE EN UNA VERDADERA OPORTUNIDAD DE FUENTE DE INGRESOS, ADEMÁS, QUE PERMITE A LOS PRODUCTORES SER ELLOS MISMOS LOS PROVEEDORES Y EXPENDEDORES DIRECTOS CON EL CONSUMIDOR FINAL O LOS DIVERSOS SECTORES DE LA INDUSTRIA. POR OTRO LADO, HAY PRODUCTOS DE LIMPIEZA, COMO LAS ESCOBAS QUE SE PUEDEN FABRICAR EN BASE A UN TIPO DE SORGO DE LAS 3 VARIEDADES QUE SE SIEMBRAN EN MÉXICO, EL LLAMADO SORGO ESCOBERO, SE SIEMBRA TRADICIONALMENTE EN EL SEMIDESIERTO DEL NORTE DEL PAÍS, EN LOS ESTADOS DE TAMAULIPAS, NUEVO LEÓN, COAHUILA, DURANGO Y SINALOA, AUNQUE TAMBIÉN LO HACEN EN MICHOACÁN, GUERRERO Y NAYARIT EN MENOR ESCALA. DICHO SORGO, ES CONOCIDO POR SOPORTAR ALTAS TEMPERATURAS Y REQUERIR UN MÍNIMO DE AGUA QUE RECIBE COMÚNMENTE A TRAVÉS DE LA LLUVIA. EN NUESTRA ENTIDAD, LA REGIÓN DEL SEMIDESIERTO SE ENCUENTRA COMPARTIDA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE NAZAS, LERDO, GÓMEZ PALACIO, SANTA CLARA, GENERAL SIMÓN BOLÍVAR, SAN PEDRO DEL GALLO, SAN LUIS DEL CORDERO, HIDALGO, TLAHUALILO, MAPIMÍ, CUENCAMÉ Y SAN JUAN DE GUADALUPE. POR LO QUE DICHA REGIÓN, REPRESENTA UN GRAN PORCENTAJE DEL TERRITORIO ESTATAL Y MUCHAS FAMILIAS. LA EXTRACCIÓN, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LA FIBRA Y EL SORGO MENCIONADOS, SE VINCULA CON ACTIVIDADES COMO, LA AGRICULTURA DE TEMPORAL Y LA GANADERÍA, ENTRE OTRAS, PERO EN ALGUNOS CASOS ES COMÚN QUE REPRESENTA LA ÚNICA FUENTE DE



INGRESOS PARA LOS PRODUCTORES Y HABITANTES DE LAS REGIONES ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS DEL PAÍS, COMO ES EL CASO DE SEMIDESIERTO DE DURANGO Y OTROS ESTADOS COMO COAHUILA Y CHIHUAHUA, QUE ES DONDE MAYORMENTE SE PRODUCE DE MANERA NATURAL LA LECHUGUILLA, COMO YA LO MENCIONAMOS. NO DEJEMOS EN EL OLVIDO A LAS FAMILIAS DE DURANGO QUE HABITAN LAS REGIONES MÁS INHÓSPITAS, PUES SE PUEDEN Y DEBEN BENEFICIAR DE LAS BONDADES DE NUESTRO SISTEMA. POR LO MANIFESTADO, EL GRUPO ANTE EL PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LA PRESENTE INICIATIVA PROPONEMOS LA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y A LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO LOCAL, CON LA FINALIDAD DE QUE SE EJECUTEN PROGRAMAS Y ACCIONES DE APOYO Y ESTÍMULOS DIRECTOS QUE PERMITEN EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PROGRESO DE PRODUCTORES DE LAS REGIONES ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS DEL ESTADO. ADEMÁS, SE PROPONE EL ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, APROVECHAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y PRODUCTOS DERIVADOS O FABRICADOS CON IXTLE O LECHUGUILLA, SORGO ESCOBERO Y TODOS AQUELLOS ARTÍCULOS QUE DE MANERA TRADICIONAL HAN SIDO ELABORADOS EN LAS ZONAS ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS DE LA ENTIDAD. LE DOY LAS GRACIAS NUEVAMENTE A LOS INGENIEROS QUE NOS ACOMPAÑAN EN ESTA OCASIÓN, PORQUE ELLOS SON LOS DE LA GRAN IDEA DE ESTA PRESENTE INICIATIVA. COMO SIEMPRE NOSOTROS TENEMOS QUE ESCUCHAR A LOS CIUDADANOS COMO DIPUTADOS, QUE SON LOS QUE REALMENTE, TAMBIÉN TIENEN ESA INICIATIVA DE SABER QUÉ ES LO QUE



REALMENTE NOS HACE FALTA EN EL ESTADO, YO LES AGRADEZCO A ELLOS ESTÉN ESTE DÍA AQUÍ, QUE ME HAYAN DICHO QUE PODEMOS HACER Y TAMBIÉN LOS INVITO A QUE NOS SIGAN DICIENDO QUE ES LO QUE REALMENTE HACE FALTA EN EL CAMPO, PORQUE NOSOTROS AQUÍ PODEMOS TENER UNAS IDEAS, PERO LOS QUE REALMENTE TIENEN ESA SENSIBILIDAD SON USTEDES. LES AGRADEZCO MUCHO QUE ESTÉN AQUÍ, SEGUIMOS A LA ORDEN QUE ESTO PASARA A LAS COMISIONES Y POSTERIORMENTE, OJALÁ Y PRONTO LO ESTEMOS APROBANDO AQUÍ EN EL PLENO. ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS; ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y EL C. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO TERCERO, TRANSITORIO AL DECRETO 240, DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 92, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDIÓ LA LEY DE CAMINOS Y PUENTES DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE





SENTIDO PREGUNTO A LAS Y EL AUTOR ¿SI DESEAN AMPLIAR LOS  
MOTIVOS DE SU PROPUESTA'

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S. —**

Quienes suscriben, **JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, y SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ**, integrantes de la Sexagésima Novena Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN ARTÍCULO TERCERO, TRANSITORIO, AL DECRETO 240, DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 92, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDIÓ LA LEY DE CAMINOS Y PUENTES DEL ESTADO DE DURANGO, a fin de efectuar la **abrogación expresa de la Ley de Caminos del Estado de Durango, expedida mediante decreto número 46 de la 38 Legislatura, y publicada en el Periódico Oficial del 09 de marzo de 1930**, con base en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presente iniciativa tiene como propósito adicionar un tercer artículo transitorio al Decreto 240, emitido por la Sexagésima Sexta Legislatura, y publicado en el Periódico

Oficial número 92, de fecha 16 de noviembre de 2014, mediante el cual se expidió la Ley de Caminos y Puentes del Estado de Durango. Lo anterior con el fin de realizar la

abrogación expresa de la antigua Ley de Caminos del Estado, expedida mediante decreto número 46 de la 38 Legislatura, y publicada en el Periódico Oficial el 09 de marzo de 1930.

Ello se formula toda vez que luego de efectuar un análisis detallado de la ley en materia de caminos y puentes emitida en 2014 se advierte con claridad que, en efecto, ésta buscó —y lo concretó—, actualizar y robustecer las disposiciones que preveía la antigua ley, que data de 1930, quedando dicha ley de caminos sustancialmente sin mayores efectos.



Pese a ello, el decreto de 2014, omitió realizar la abrogación expresa de la ley de inicios del siglo XX, y abrogó únicamente –mediante un segundo artículo del resolutivo- la antigua Ley de la Junta Estatal de Caminos para el Desarrollo del Estado de Durango, expedida en 1989<sup>1</sup>, que si bien resultaba incompatible con la nueva ley, sólo era una de las dos normas que resultaba preciso abrogar de manera manifiesta.

En tal virtud se estima pertinente plasmar la abrogación de la multicitada norma emitida por la legislatura número 38 del Congreso del Estado, que contiene la Ley de Caminos del Estado.

La doctrina parlamentaria ha apuntado a que las disposiciones orientadas a eliminar total o parcialmente normas existentes en el ordenamiento jurídico, “*debe ser considerado con la máxima prioridad de importancia, considerando que la norma derogatoria es un acto del poder público que debe contener y estar revestido de las características de esencialidad constitucional*”<sup>2</sup>, lo cual no sólo otorga certeza a quienes va dirigida la legislación, sino que enmarca a la ley en un cuadrante básico de regularidad constitucional.

Lo cierto es que la raíz fundamental de las normas de derogación es antigua, y se encuentra en el derecho romano, donde “*al acto por medio del cual el magistrado proponía una ley ante el pueblo reunido en asamblea, se le conoce como ROGATIO*”, y partiendo de dicho término o acto normativo se derivaban tres especies:

- a) La **ABROGATIO** o supresión total de la ley, es decir, la determinación que tenía como consecuencia dejar sin efecto jurídico una disposición legal;
- b) La **SUBROGATIO** o reforma adicional de un texto de una ley que estuviera vigente o de parte de sus artículos; y
- c) La **DEROGATIO** generalmente conocida como la abolición indirecta o parcial de una ley en vigor<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> ARTICULO SEGUNDO.- Se aboga la Ley de la Junta Estatal de Caminos para el Desarrollo del Estado de Durango, expedida mediante Decreto 261 de la H. LVII Legislatura, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 5 bis, de fecha 15 de enero de 1989, así como sus reformas y adiciones.

<sup>2</sup> Castellanos Hernández, Eduardo de Jesús (coord.) DOCTRINA Y LINEAMIENTOS PARA LA REDACCIÓN DE TEXTOS JURÍDICOS, SU PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN. 2ª edición. México, 2006. pp. 90

<sup>3</sup> ídem



No obstante, es una realidad en la producción legislativa mexicana que mediante la inclusión de la fórmula que deroga las disposiciones que se opongan a lo recién emitido, se salva en esencia un principio de legalidad.

Pese a ello, es conveniente para la certeza jurídica y el adecuado orden procesal legislativo, establecer en la emisión de nuevas leyes la derogación o abrogación expresa de las disposiciones previas que correspondan, tal como es el caso de la presente propuesta.

En este marco, y por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

#### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

**ÚNICO.** Se adiciona un Artículo Tercero, Transitorio, al Decreto 240, de la Sexagésima Sexta Legislatura, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango 92, de fecha 16 de noviembre de 2014, mediante el cual se expidió la Ley de Caminos y Puentes del Estado de Durango, para quedar como sigue:

#### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al contenido del presente.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se abroga la Ley de Caminos del Estado de Durango, expedida mediante Decreto número 46 de la 38 Legislatura, publicado en el Periódico Oficial del 09 de marzo de 1930, así como sus reformas y adiciones. Los procedimientos, concesiones u otros instrumentos legales formalizados con base en dicha Ley continuarán con fundamento en la misma, hasta su conclusión o modificación convenida.

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.



**SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a las contenidas en el presente decreto.

**Victoria de Durango, Durango, a 10 de octubre de 2022.**

**JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR**

**GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ**

**SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR**

**SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ**

**ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ  
RODRÍGUEZ**

**SUGHEY ADRIANA TORRES**

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES Y CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, LEY DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO Y AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO



PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES ¿SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA?

**CC. DIPUTADAS SECRETARIAS  
DE LA LXIX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.-**

Los suscritos **DIPUTADOS Y DIPUTADAS CC. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERIA DELGADILLO, EDUARDO GARCIA REYES Y CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA** integrantes del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), integrantes de la LXIX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE ADICIONES Y REFORMAS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, LEY DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO Y AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO** con base en la siguiente;

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Con la pandemia de COVID-19, el progreso mundial contra el trabajo infantil se ha estancado por primera vez y millones de niños esta en riesgo de ser empujados al trabajo infantil. Ahora más que nunca, los gobiernos, interlocutores sociales y las empresas nacionales y multinacionales, pequeñas, medianas y grandes tienen un papel primordial que desempeñar al combatir el trabajo infantil y abordar sus causas profundas, incluyendo brechas legislativas y/o de cumplimiento, la economía informal, falta de libertad de asociación y negociación colectiva, pobreza e inadecuada protección social, discriminación, falta de educación y prácticas empresariales no sostenibles.

Entre los efectos nocivos del trabajo infantil se encuentran dificultad para asistir a la escuela, deterioro de la salud y daño a la integridad física y social, factores que vulneran los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño. De igual forma, la inclusión infantil en el ámbito laboral se relaciona con bajos ingresos familiares, problemas de salud de los padres, bajas expectativas en relación con la educación, así como normas y actitudes sociales.

El trabajo infantil es un asunto de atención prioritaria en la agenda de los gobiernos alrededor del mundo, porque su impacto y daño a la niñez y a la sociedad en general se traducen en altos costos. Una de las consecuencias más nocivas del trabajo infantil se manifiesta en la dificultad que enfrentan para asistir a la escuela las niñas y niños que trabajan; y cuando esto sucede, para lograr un aprendizaje adecuado.



El trabajo infantil constituye una lacerante problemática social que exige, para su erradicación, esquemas de atención que partan de un diagnóstico integral, riguroso y multidisciplinario.

Para el caso de México, el trabajo infantil se define como aquel que se da con la participación de una niña, un niño o adolescente en una actividad, remunerada o no, que realiza al margen de la ley, en muchas ocasiones en condiciones peligrosas o insalubres, o de violación a sus derechos, lo cual les puede producir efectos negativos inmediatos o futuros para su desarrollo físico, mental, psicológico o social, u obstaculizar su educación.

Hoy en día, el número de niñas y niños que trabajan en el mundo sigue siendo extremadamente elevado. Si bien es cierto que resulta difícil obtener algo más que una estimación global con cierto grado de fundamentación, el cálculo estadístico referente a la magnitud del problema no es tan certero como se quisiera.

Un informe reciente de la OIT indica que se observa un patrón general entre los hogares de un mismo país, donde el trabajo infantil es más común en aquéllos más pobres, pero no se limita a éstos. Si bien los ingresos y la pobreza son factores determinantes del trabajo infantil, en ningún caso constituyen las únicas razones por las cuales lo propician las familias.

A su vez, esto sugiere que una acción orientada a aumentar los niveles de ingresos nacionales y familiares es importante, sin embargo, no bastaría para erradicar el trabajo infantil.

El trabajo peligroso tiene efectos devastadores para la salud y el desarrollo de niñas, niños y adolescentes. La obligación de adoptar posturas forzadas o cargas excesivas puede comprometer su crecimiento normal; y la exposición a sustancias químicas y a la radiación solar los afecta con más intensidad, dado que tienen menos defensas contra las enfermedades.

A continuación, se presenta un listado en el que se incluyen distintos tipos de riesgos a los que están expuestos niñas, niños y jóvenes, los cuales evidencian su vulnerabilidad física;

Niñas, niños y adolescentes están expuestos a todos los peligros que enfrentan las personas adultas en el lugar de trabajo, sin embargo, los peligros y riesgos les afectan en mayor medida porque sus cuerpos todavía se encuentran en etapa de crecimiento. Entre las principales vulnerabilidades físicas destacan:

**Piel:** la dermis de un niño es 2.5 veces superior a la de un adulto con respecto a su peso corporal, lo que, sumado al hecho de que la piel de un niño es más fina, puede suponer mayor absorción de toxinas.

**Sistema respiratorio:** las niñas y niños respiran más profundamente y con más frecuencia que una persona adulta, lo que supone mayor riesgo de inhalar sustancias peligrosas.

**Daños cerebrales:** el desarrollo del cerebro se puede ver dañado por la exposición a sustancias tóxicas. El cerebro de un niño retiene metales más fácilmente durante la infancia y en mayor proporción que el de un adulto.

**Sistemas gastrointestinal, endocrino, reproductivo y función renal:** los sistemas internos se forman durante la infancia y la adolescencia, momento en que son menos eficaces a la hora de eliminar los agentes patógenos. La exposición a sustancias tóxicas puede dificultar su desarrollo. El sistema endocrino y las hormonas desempeñan un papel crucial en el crecimiento, función que puede verse interrumpida por la exposición a sustancias químicas.

**Consumo de energía:** niñas y niños registran un consumo alto de energía durante la fase de crecimiento, lo que puede acarrear mayor exposición a las toxinas.



**Líquidos:** los niños son más propensos a deshidratarse que las personas adultas, ya que pierden más agua en relación a su peso a través de los pulmones y de la piel, y sus riñones tienen menos capacidad para concentrar orina.

**Sueño:** los niños y niñas de 10 a 18 años deben dormir un promedio de 9.5 horas al día para lograr un desarrollo adecuado.

**Temperatura:** la sensibilidad de las y los niños al calor y al frío es mayor, ya que las glándulas sudoríparas y su sistema de regulación térmica no se han desarrollado completamente.

**Esfuerzo físico:** especialmente si se combina con movimientos repetitivos en huesos y articulaciones en crecimiento, el esfuerzo físico puede retardar el crecimiento, ocasionar lesiones en la médula espinal y producir otro tipo de deformaciones y discapacidades permanentes.

**Desarrollo cognitivo y psicomotriz:** las y los más pequeños tienen menos capacidad para reconocer y analizar posibles riesgos de seguridad y salud y tomar decisiones al respecto.

**Menos esperanza de vida:** aunque resulta difícil de cuantificar, cuanto antes empiece a trabajar una persona, tendrá más riesgo de presentar signos prematuros de envejecimiento.

De implementarse la presente iniciativa que quienes integramos el Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), ponemos a su consideración daremos facultades a la Procuraduría de Protección, como el Sistema DIF Estatal, para acoger al infante de manera inmediata que se encuentre desarrollando trabajo infantil, con la finalidad de evitar que siga llevando a cabo la actividad laboral, además dará vista a las y los agentes del ministerio Público para que procedan a la integración de la carpeta del delito correspondiente;

Del mismo modo se otorgan facultades a la Sub-Procuraduría de Atención a Grupos Vulnerables para que cuente con un sistema de información y registro detallado de carácter confidencial y de acceso exclusivo por orden de autoridad judicial o administrativa competente, permanentemente actualizado, que permita integrar un Padrón de Niñas, Niños y Adolescentes que laboran en calles, avenidas, ejes viales, espacios públicos, recintos privados, medios de transporte o cualquier vía de circulación. Dicho Padrón deberá elaborarse con base en caso concreto, denunciado y atendido por la Procuraduría en coordinación con el Sistema DIF Estatal;

En ese tenor, es necesario establecer en el Código Penal del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango un apartado que castigue la Explotación Laboral de Personas Menores de Edad, Personas con Discapacidad Física o Mental y Adultos Mayores en el que se imponga de tres a seis años de prisión y de trescientas a quinientas veces la Unidad de Medida y Actualización al que por cualquier medio administre, induzca u obtenga un beneficio económico, a través de la explotación laboral de una persona menor de edad, de una persona con discapacidad física o mental o mayores de sesenta años, poniéndolo a trabajar en las calles, avenidas, ejes viales, espacios públicos, recintos privados o cualquier vía de circulación.

Es por todo lo anterior que el Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;



## PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**PRIMERO.- INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 40 BIS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, para quedar de la siguiente manera:**

**ARTÍCULO 40 BIS.-** La persona que encontrare una niña, niño o adolescente en estado de indefensión, situación de calle, trabajo infantil desempeñado en calles, avenidas, ejes viales, espacios públicos, recintos privados, medios de transporte o cualquier vía de circulación, en cualquiera de sus formas, o que hubiere sido puesto en situación de desamparo familiar, deberá dar aviso o presentarlo ante la Procuraduría de Protección y al Sistema DIF Estatal, con las prendas valores o cualesquiera otros objetos encontrados en su persona, señalando las circunstancias de tiempo, modo o lugar en que lo hubiera hallado. La Procuraduría de Protección y el Sistema DIF Estatal, dará pte de la presentación al Ministerio Público para que en el marco de sus atribuciones realice la investigación correspondiente.

En el caso exclusivo de niñas, niños o adolescentes que se encuentren realizando trabajo infantil en calles, avenidas, ejes viales, espacios públicos, recintos privados, medios de transporte o cualquier vía de circulación, en cualquiera de sus formas, tanto la Procuraduría de Protección, como el Sistema DIF Estatal, podrán acoger al infante de manera inmediata, con la finalidad de evitar que siga llevando a cabo la actividad laboral, dando aviso al Ministerio Público en un lapso no mayor a 2 horas posteriores al momento al en que comenzó a tenerlo bajo su cuidado, sin importar si la niña, niño o adolescente cuenta con padre/madre o persona tutora, o bien, se encuentra en estado de orfandad.

En caso de que el menor acogido a causa de realizar trabajo infantil en la calle o medios de transporte cuente con padre/madre o persona tutora, las autoridades correspondientes procederán de conformidad con lo establecido en el artículo 162 Ter del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango.

**SEGUNDO.- INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO A LA LEY DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, para quedar de la siguiente manera:**





## CAPÍTULO V

### DE LA SUBPROCURADURÍA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

#### ARTÍCULO 16. . . .

De la fracción I a la XV . . .

**XVI.- El acogimiento, cuidado y protección de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil desempeñado en las calles, avenidas, ejes viales, espacios públicos, recintos privados, medios de transporte o cualquier vía de circulación**

XVII . . .

**Artículo 16 BIS. En materia de trabajo infantil desempeñado en las calles, avenidas, ejes viales, espacios públicos, recintos privados, medios de transporte o cualquier vía de circulación, corresponderá a la Subprocuraduría de Atención a Grupos Vulnerables, en el ámbito de sus respectivas competencias deberá:**

**I. Contar con un sistema de información y registro detallado de carácter confidencial y de acceso exclusivo por orden de autoridad judicial o administrativa competente, permanentemente actualizado, que permita integrar un Padrón de Niñas, Niños y Adolescentes que laboran en calles, avenidas, ejes viales, espacios públicos, recintos privados, medios de transporte o cualquier vía de circulación. Dicho Padrón deberá elaborarse con base en caso concreto, denunciado y atendido por la Procuraduría en coordinación con el Sistema DIF Estatal.**

**El Padrón será denominado “Padrón de trabajo infantil en las calles”, mismo que deberá incluir:**

- a) La situación jurídica y familiar de la persona menor de edad, debiendo especificar si se encuentra en estado de orfandad o bajo la tutela o cuidado de padre/madre, o ambos;**
- b) Nombre completo del infante, fecha de nacimiento, edad, sexo, escolaridad;**
- c) Ubicación en el que se encontró al menor laborando; y**
- d) Diagnóstico médico y psicológico, condición pedagógica, información social, perfil de necesidades de atención familiar, información biométrica y de ser el caso, número de hermanos, tipo y severidad de la discapacidad con la que vive y requerimientos de atención a necesidades especiales de los menores de edad.**

**Dicho padrón deberá ser actualizado por lo menos una vez cada dos meses.**

**TERCERO.- INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, para quedar de la siguiente manera:**

### **CAPITULO V BIS EXPLOTACIÓN LABORAL DE PERSONAS MENORES DE EDAD, PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL Y ADULTOS MAYORES.**



**Artículo 162 BIS.-** Al que por cualquier medio administre, induzca u obtenga un beneficio económico, a través de la explotación laboral de una persona menor de edad, de una persona con discapacidad física o mental o mayores de sesenta años, poniéndolo a trabajar en las calles, avenidas, ejes viales, espacios públicos, recintos privados o cualquier vía de circulación, se le impondrá de tres a seis años de prisión y de trescientas a quinientas veces la Unidad de Medida y Actualización. También se le condenará al pago de la retribución omitida o despojada, la cual deberá fijarse con base en la naturaleza y condiciones de las actividades laborales desarrolladas por el sujeto pasivo; pero en ningún caso podrá ser menor al salario mínimo general vigente.

Se entiende por explotación laboral, la acción de despojar o retener, todo o en parte, el producto del trabajo, contra la voluntad de quien labora.

Cuando se despoje o retenga del producto del trabajo aún con su consentimiento a menores de 16 años de edad se aplicará la pena señalada en el párrafo primero de este artículo.

Las penas de prisión y multa, previstas en el párrafo inicial de este precepto, se incrementarán en una mitad, cuando la conducta se realice respecto de dos o más sujetos pasivos, o cuando se emplee la violencia física o moral, o cuando cometan el delito conjuntamente tres o más personas.

**ARTÍCULO 162 TER.-** Cuando el responsable tenga parentesco, conviva o habite ocasional o permanentemente en el mismo espacio o domicilio con la víctima, o se trate de tutor o curador, se le impondrán las mismas sanciones que se establecen en el artículo anterior, pero además perderá la patria potestad y cualquier derecho que pudiese tener sobre la víctima, así mismo la autoridad judicial que conozca del asunto pondrá a éste a disposición y cuidado de la autoridad correspondiente en la materia.

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**Atentamente.**

**Victoria de Durango, Durango, a 04 de Octubre de 2022.**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**

**DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA**

**DIP. CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA**

**DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO**

**DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ**

**DIP. OFELIA RENTERIA DELGADILLO**

**DIP. EDUARDO GARCIA REYES**



PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA OFELIA RENTERIA DELGADILLO, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. EL TRABAJO INFANTIL, ADEMÁS DE VULNERAR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, NO RESUELVE LOS PROBLEMAS DE POBREZA, NI LAS CARENCIAS FAMILIARES, POR EL CONTRARIO, REPRODUCE ENTRE GENERACIONES ENTORNOS DE DESIGUALDAD, BAJA ESCOLARIDAD Y AUSENCIA DE CAPACIDADES. CON LA PANDEMIA DE COVID-19, EL PROGRESO MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL SE HA ESTANCADO POR PRIMERA VEZ Y MILLONES DE NIÑAS Y NIÑOS ESTÁN EN RIESGO DE SER EMPUJADOS AL TRABAJO INFANTIL. AHORA MÁS QUE NUNCA, LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, LOS NIVELES INTERLOCUTORES SOCIALES Y LAS EMPRESAS NACIONALES Y MULTINACIONALES PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES, TIENEN UN PAPEL PRIMORDIAL QUE DESEMPEÑAR AL COMBATIR EL TRABAJO INFANTIL. TENEMOS QUE ABORDAR SUS CAUSAS PROFUNDAS, INCLUYENDO BRECHAS LEGISLATIVAS O DE CUMPLIMIENTO, LA ECONOMÍA INFORMAL, FALTA DE LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA, POBREZA E INADECUADA PROTECCIÓN SOCIAL, DISCRIMINACIÓN, FALTA DE EDUCACIÓN Y PRÁCTICAS EMPRESARIALES NO SOSTENIBLES. ENTRE LOS EFECTOS NOCIVOS DEL TRABAJO INFANTIL, SE ENCUENTRAN DIFICULTADES PARA ASISTIR A LA ESCUELA, DETERIORO DE SALUD Y DAÑO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SOCIAL, FACTORES QUE VULNERAN LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. DE IGUAL FORMA, LA



INCLUSIÓN INFANTIL EN EL ÁMBITO LABORAL, SE RELACIONA CON BAJOS INGRESOS FAMILIARES, PROBLEMAS DE SALUD DE LOS PADRES, BAJAS EXPECTATIVAS EN RELACIÓN CON LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO, NORMAS Y ACTITUDES SOCIALES. EL TRABAJO INFANTIL, ES UN ASUNTO DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA AGENDA DE LOS GOBIERNOS ALREDEDOR DEL MUNDO, PORQUE SU IMPACTO Y SU DAÑO A LA NIÑEZ Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL, SE TRADUCE EN ALTOS COSTOS. UNA DE LAS CONSECUENCIAS MÁS NOCIVAS DEL TRABAJO INFANTIL, SE MANIFIESTA EN LA DIFICULTAD QUE ENFRENTA PARA ASISTIR A LA ESCUELA LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE TRABAJAN Y ¿CUÁNDO ESTO SUCEDE PARA LOGRARLO? UN APRENDIZAJE ADECUADO. EL TRABAJO INFANTIL CONSTITUYE UNA LACERANTE PROBLEMÁTICA SOCIAL QUE EXISTE PARA SU ERRADICACIÓN, ESQUEMAS DE ATENCIÓN QUE PARTAN DE UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL RIGUROSO Y MULTIDISCIPLINARIO. EL TRABAJO INFANTIL SE DEFINE COMO AQUEL QUE SE DA CON LA PARTICIPACIÓN DE UNA NIÑA, UN NIÑO, ADOLESCENTE EN UNA ACTIVIDAD RENUMERADA O NO, QUE REALIZA AL MARGEN DE LA LEY. EN MUCHAS OCASIONES, EN CONDICIONES PELIGROSAS O INSALUBRES O DE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS, LO CUAL LES PUEDE PRODUCIR EFECTOS NEGATIVOS INMEDIATOS A FUTURO PARA SU DESARROLLO FÍSICO, MENTAL, PSICOLÓGICO O SOCIAL U OBSTACULIZAR SU EDUCACIÓN. HOY EN DÍA, EL NÚMERO DE NIÑAS Y NIÑOS QUE TRABAJAN EN EL MUNDO, SIGUE SIENDO EXTREMADAMENTE ELEVADO. SI BIEN ES CIERTO, QUE RESULTA DIFÍCIL OBTENER ALGO MÁS QUE UNA ESTIMACIÓN GLOBAL CON CIERTO GRADO DE FUNDAMENTACIÓN. EL CÁLCULO ESTADÍSTICO REFERENTE A LA MAGNITUD DEL PROBLEMA, NO



ES TAN CERTERO COMO SE QUISIERA. UN INFORME RECIENTE DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, INDICA QUE SE OBSERVA UN PADRÓN GENERAL ENTRE LOS HOGARES DE UN MISMO PAÍS, DONDE EL TRABAJO INFANTIL, ES MÁS COMÚN EN AQUELLOS MÁS POBRES, PERO NO SE LIMITA A ESTOS, SI BIEN LOS INGRESOS Y LA POBREZA SON FACTORES DETERMINANTES DEL TRABAJO INFANTIL, EN NINGÚN CASO CONSTITUYEN LAS ÚNICAS RAZONES POR LAS CUALES LO PROPORCIONA A LAS FAMILIAS. A SU VEZ, ESTO SUGIERE, QUE UNA ACCIÓN ORIENTADA A AUMENTAR LOS NIVELES DE INGRESOS NACIONALES Y FAMILIARES ES IMPORTANTE, SIN EMBARGO, NO BASTARÍA PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL. EL TRABAJO PELIGROSO, TIENE EFECTOS DEVASTADORES PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO DE NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES, LA OBLIGACIÓN DE ADOPTAR POSTURAS FORZADAS O CARGAS EXCESIVAS PUEDE COMPROMETER SU CRECIMIENTO NORMAL Y LA EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS QUÍMICAS Y A LA RADIACIÓN SOLAR LOS AFECTA CON MÁS INTENSIDAD, DADO QUE TIENEN MENOS DEFENSAS CONTRA LAS ENFERMEDADES. HA LLEGADO EL MOMENTO DE DEJAR ATRÁS EL TRABAJO INFANTIL Y GARANTIZAR A NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ALTERNATIVAS PARA UNA VIDA DIGNA, UN MUNDO SIN TRABAJO INFANTIL ES POSIBLE, DEBEMOS PONER CARTAS EN EL ASUNTO PARA QUE SEA UNA REALIDAD. DE IMPLEMENTARSE LA PRESENTE INICIATIVA, QUE QUIENES INTEGRAMOS EL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL MORENA, PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN, DAREMOS FACULTADES A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN, COMO EL SISTEMA DIF ESTATAL, PARA RECOGER AL



INFANTE DE MANERA INMEDIATA QUE SE ENCUENTRE DESARROLLANDO TRABAJO INFANTIL, CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE SIGA LLEVANDO A CABO LA ACTIVIDAD LABORAL, ADEMÁS, DARÁ VISTA A LAS Y LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, PARA QUE PROCEDAN A LA INTEGRACIÓN DE LA CARPETA DEL DELITO CORRESPONDIENTE. DEL MISMO MODO, SE OTORGAN FACULTADES A LA SUBPROCURADURÍA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA QUE CUENTE CON UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DETALLADO DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y DE ACCESO EXCLUSIVO POR ORDEN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA COMPETENTE PERMANENTE, ACTUALIZANDO, QUE PERMITA INTEGRAR UN PADRÓN DE NIÑAS, Y NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE LABOREN EN CALLES, AVENIDAS, EJES VIALES, ESPACIOS PÚBLICOS, RECINTOS PRIVADOS, MEDIOS DE TRANSPORTE O CUALQUIER VÍA DE CIRCULACIÓN, DICHO PADRÓN, DEBERÁ ELABORARSE CON BASE EN CASO CONCRETO, DENUNCIANDO Y ATENDIDO POR LA PROCURADURÍA EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA DEL DIF ESTATAL. EN ESE TENOR, ES NECESARIO ESTABLECER EN EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE DURANGO, UN APARTADO QUE CASTIGUE LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE PERSONAS MENORES DE EDAD, PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL Y ADULTOS MAYORES, EN EL QUE SE IMPONGA DE 3 A 6 AÑOS DE PRISIÓN Y DE 300 A 500 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, AL QUE POR CUALQUIER MEDIO, ADMINISTRE, INDUZCA U OBTENGA UN BENEFICIO ECONÓMICO A TRAVÉS DE LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE UNA PERSONA MENOR DE EDAD, DE UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL O MAYORES DE 60 AÑOS, PONIÉNDOLO



A TRABAJAR EN LAS CALLES, AVENIDAS, EJES VIALES, ESPACIOS PÚBLICOS, RECINTOS PRIVADOS O CUALQUIER VÍA DE CIRCULACIÓN. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: ¿CON QUE OBJETO DIPUTADA TRIANA? ¿CON QUE OBJETO DIPUTADO PACHECO? DIPUTADA SUSY TORRECILLAS ¿CON QUE OBJETO? DIPUTADA GABY ¿CON QUE OBJETO? ¿CON QUE OBJETO DIPUTADA SANDRA LUZ?

PRESIDENTE: PREGUNTO A LA DIPUTADA OFELIA ¿SI ACEPTA LA ADHESIÓN DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE ASÍ LO PIDIERON?

PRESIDENTE: SÍ, ACEPTA LA ADHESIÓN.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES; ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA. (SE ADHIEREN A LA INICIATIVA LOS DIPUTADOS ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ)

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES Y CHRISTIAN ALÁN JEAN



ESPARZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA, PROPONE INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL CONGRESO LOCAL LA LEYENDA “ESCUELA NORMAL RURAL J. GUADALUPE AGUILERA”, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES ¿SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.?

**CC. DIPUTADAS SECRETARIAS  
DE LA LXIX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, MARISOL CARRILLO QUIROGA, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERIA DELGADILLO Y EDUARDO GARCIA REYES** integrantes del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), integrantes de la LXIX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PARA QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO: “ESCUELA NORMAL RURAL J. GUADALUPE AGUILERA”**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:  
SEMBLANZA1972-1976**

**DESDE LA ÓPTICA DE UN MAESTRO DE LA NORMAL DE  
AGUILERA**

Para tratar de comprender los cambios en los actuales procesos de profesionalización de la carrera magisterial, conviene abordar algunos hechos acontecidos de las Escuelas Normales Rurales a partir de 1968:

- a).- Reforma Curricular, con la edición emergente de un nuevo Plan de Estudios con duración de cuatro años, en presentación semestral.
- b).- Separación de los niveles de educación secundaria y profesional.
- c).- Unificación al Calendario Escolar "B"
- d).- Transformación de 14 escuelas Normales en Secundarias Técnicas.
- e).- Desaparición de la Federación de Estudiantes Campesinos Socialistas de México.
- f).- Creación de los "Tiempo Completo", 5 plazas por escuela.
- g).- Programa Emergente de Actualización Profesional para los maestros de las Normales.





También es en esta transformación cuando se adopta el nombre de Dirección General de Educación Normal, sustituyendo al de Enseñanza Normal.

En el ciclo escolar 1972-1973:

- a).- Se inició la operación de nuevos y bivalentes Planes de Estudio Programas, impartándose paralelamente el Bachillerato en Ciencias Sociales Humanidades y la carrera de Profesor de Educación Primaria.
- b).- Se ensayó el incorporar un grupo de alumnos externos, de varones en escuelas con población escolar femenil y de señoritas en las escuelas de hombre originalmente se concibió agregar un grupo cada año hasta nivelar tantas alumnas como alumnos, con el propósito de estimular la co-educación, controlar la disciplina mejorar el aprendizaje. Sin embargo la idea no prosperó y en el siguiente ciclo escolar se reubicó a los estudiantes externos como internos en las escuelas propias de su sexo.
- c).- Se descentralizó la supervisión educativa con la radicación del cuerpo supervisores en las escuelas.

Otros hechos, que por relevantes no pueden ignorarse son:

- a).- Cursos sistemáticos de Formación Docente.
- b).- Estímulos económicos casi simbólicos para el profesorado.
- c).- Creación del Sistema Escalonario para el personal docente.

Junto con la Escuela Rural Mexicana y las Misiones Culturales, surgieron en el México post-revolucionario otras instituciones destinadas para el campo y sus habitantes, con una orientación técnica, que reflejaba el ideario de Plutarco Elías Calles, que concebía a la educación como la esencia de una nueva política económica.

Por ello se crearon las Escuelas Centrales Agrícolas. Su fundador fue el Ingeniero Agrónomo Gonzalo Robles, de origen costarricense, que nació en 1895 y llegó a México siendo muy pequeño, por lo que fue en México en donde realizó sus estudios, graduándose en Chapingo y dedicándose posteriormente a recorrer diversos países, de los que recabó suficiente información sobre las técnicas aplicadas en la agricultura y su enseñanza; En Bélgica visitó las magníficas Escuelas Agrícolas fundadas por el Doctor Paul D'Bust, en Chile las escuelas de tipo medio que industrializaban la fruta. El Ing. Robles perfiló lo observado en la perspectiva del desarrollo educativo mexicano, por lo que le expuso el proyecto para la fundación de las Escuelas Centrales Agrícolas al General Elías Calles, quien siendo Presidente electo visitó Alemania y regresó entusiasmado con lo observado en la aplicación de las prácticas del cooperativismo en el campo.

Así en mayo de 1926 se crearon en Santa Lucía, Dgo. El Mexe. Hgo., Roque, Gto, y La Huerta, Mich. Cada escuela se localizaba en un predio adquirido por el Gobierno o proveniente de antiguas haciendas. Las nuevas escuelas contaban con su propio edificio, con amplios dormitorios y salones, así como con equipo y maquinaria moderna para la explotación agrícola y ganadera, tenían también establos, huertas, viñedos y pabellones industriales. A dos de ellas se les dotó además de molinos para trigo. El costo promedio de construcción de cada escuela fue de 600,000 pesos y de 500,000 pesos el equipamiento.



Cada plantel albergaría a 200 alumnos, de entre 10 y 16 años, que serían seleccionados en los ejidos circunvecinos. Los maestros que atendían la cátedra eran egresados de la Escuela Superior de Agricultura de Chapingo, de algunas escuelas norteamericanas y también había maestros prácticos o peritos en actividades agropecuarias.

Sin embargo, las limitaciones de carácter económico del Régimen y la politización propia del contexto nacional, fueron desvirtuando los propósitos originales de las Escuelas Centrales Agrícolas y desmerecieron las expectativas y esperanzas iniciales, por lo que en 1932 se fusionaron en un sistema nacional con las Misiones Culturales y las Escuelas Normales Rurales, dando origen a las Escuelas Regionales Campesinas.

A juicio de algunos investigadores y destacados maestros, las Escuelas Regionales Campesinas, representaron un verdadero proyecto politécnico de fuerte raigambre social, se identificaron como el mejor tipo de escuela postprimaria campesina que haya tenido México. Funcionaron más de 50 de estas instituciones, entre ellas la de Santa Lucía, Dgo.

No obstante el acierto de su concepción, al paso del tiempo la operación técnica y administrativa sucumbió ante las confrontaciones entre los maestros y los ingenieros, provocando que el Licenciado Luís Sánchez Pontón, en su carácter de Secretario de Educación Pública, en 1942, dictara una salomónica instrucción; "que las Normales Rurales se las den a los Maestros y las Agrícolas a los Ingenieros" quedando en funciones 19 Escuelas Normales Rurales, aunque para 1960 las 13 Escuelas Prácticas de Agricultura que venían operando, se transformaron también en Escuelas Normales Rurales, dentro de éstas la "J. Guadalupe Aguilera", cuya primera Generación egresó en 1961.

#### BREVE HISTORIA DE LA ESCUELA

Con la finalidad de formar en el ramo agropecuario a los jóvenes del campo duranguense, en el municipio de Canatlán, en el kilómetro 55 de la carretera Panamericana, - tramo Durango/Parral - , fue fundada y puesta en servicio la Escuela Central Agrícola, el 10 de octubre de 1926, por el Presidente de la República, Gral. Plutarco Elías Calles. Fue dotada de instalaciones, amplia superficie territorial y maquinaria, para desarrollar programas de formación de técnicos, dirigidos a los hijos varones de los campesinos, para mejorar la explotación de la tierra, aumentar la producción agrícola, desplegar industrias rurales y promover la cría y explotación de animales. La organización escolar se sustentó en un sistema de "Internado", que fomentaba la participación de los estudiantes en todas las tareas de la vida comunitaria.

En 1936, siendo Narciso Bassols el titular de la Secretaría de Educación, la Institución fue convertida a Escuela Regional Campesina, para formar Técnicos Agropecuarios en 3 años y



maestros rurales con un año más de escolaridad. Aunque el grado previo podía ser desde cuarto de Primaria. Se promovió, con escaso éxito, la inscripción de mujeres.

En 1942, con la transformación en Escuela Práctica de Agricultura, se suprimió la formación de maestros, dedicándose nuevamente sólo a la enseñanza agrícola encaminada a jóvenes campesinos varones.

El 2 de febrero de 1959 inició sus actividades como Escuela Normal Rural "José Guadalupe Aguilera", formadora de Profesores de Educación Primaria, ofreciendo la educación secundaria y 3 años de educación normal hasta 1969, año en que dejó de atender alumnos en el nivel de secundaria. Posteriormente ofreció, aunque sólo a la Generación 72/76, el Bachillerato en Ciencias Sociales y el primer grado con alumnado de composición mixta; hombres y mujeres.

En 1984 se estableció un Centro de Bachillerato Pedagógico, que operó hasta 1990 en forma simultánea con los Programas de Educación Normal de tres años, cuya última Generación egresó en 1987, para dar paso a la formación de Licenciados en Educación Primaria. A partir de 2004 se ofrecen también la Licenciatura en Educación Secundaria con especialidad en Telesecundaria y la Maestría en Educación: campo en Intervención Didáctica.

#### JOSÉ GUADALUPE AGUILERA BREVE BIOGRAFÍA

Nació en 1857 en Mapimí, Dgo., Estudió para obtener el título de Ensayador y Beneficiador de Metales, expedido por la Escuela de Minería de la ciudad de México. En la misma, fue Especialista en Análisis Químicos y Encargado de los Gabinetes de Minería y Geología, hasta 1882. De 1882 a 1884, participó en la Comisión gubernamental Geográfico exploradora en los Estados de Oaxaca, Puebla y Tlaxcala. Después continuó su formación durante cuatro años en la Smithsonian Institution de Washington, de donde regresó para, en calidad de Jefe de la Comisión Científica de Sonora, estudiar el macrosismo del 3 de mayo de 1887, que provocó una falla de 81 km de largo en Bavispere.

Más adelante integró la Carta Geológica de la República, presentada en la Exposición Internacional de París en 1889; participó en la creación del Instituto Geológico Nacional en 1886, del que fue Director desde 1895 hasta 1914, año en que fue designado Subsecretario de Fomento. Fue catedrático de Mineralogía, Petrografía, Geología, Paleontología y Legislación agrícola y de aguas. Realizó investigaciones geológicas en Puebla, Guerrero, Oaxaca, Michoacán y Jalisco. Escribió: "Sinopsis de Geología Mexicana", "Catálogo de Especies Minerales y su distribución geográfica en México", "Breve explicación del bosquejo geológico de la República Mexicana", publicando además, 31 volúmenes del Boletín del Instituto de Geología y 31 folletos del Congreso Geológico Internacional organizado por él y celebrado en México en 1906. Murió en 1941. Fuente: MÉXICO, 2004, Wilbert González Gardea. "Aguilera, Espacio de Expresión", núm. I



## **La fundación de la Normal Rural**

La fundación de la Escuela Normal Rural "José Guadalupe Aguilera", en 1959, acompañó al fuerte impulso que la SEP brindó a la educación rural en esa época, en la que el Gobierno de México enfocó sus propósitos transformadores, educar es una empresa que lleva implícita la intención transformadora, porque era en el medio rural en donde trabajaban la inmensa mayoría de los mexicanos, de ahí provenía el mayor volumen de la riqueza nacional y del campo dependía en buena medida la población de las ciudades por lo que era necesario procurar la superación de los campesinos mediante la educación, atendiendo las aspiraciones legítimas de los jóvenes del medio rural y sus padres, por alcanzar mejores destinos y distinciones en la sociedad.

Además, las zonas indígenas se encontraban en un alto grado de marginalidad y la Educación Primaria aún estaba vedada para muchos municipios y regiones de Durango, sin que hubiera maestros que se internaran en una gran cantidad de comunidades pequeñas y poco comunicadas, por lo que se admitió la necesidad de una cultura superada, para aplicar nuevas metodologías y nuevos programas de estudio, así como para ampliar y promover nuevas formas de organización de la vida educativa de un país en crecimiento. Entonces, educar las nuevas generaciones de estos sectores de la población fue prioritario para los hombres que en esos años dirigían a la sociedad mexicana, y así, entre los muros de la Escuela Central Agrícola, nació el proyecto de formar nuevos maestros.

Con Planes, Programas, Métodos y Didácticas de la época, la evocación de las luchas libertarias de nuestro pueblo y el sistema de Internado, se fueron armando a los nuevos maestros rurales, en congruencia con los sueños campesinos por la construcción de un mejor porvenir, reafirmando la identidad campesina, practicando la solidaridad humana y pretendiendo siempre la perfectibilidad del hombre.

Esta nueva cultura de los hijos de los campesinos ha permitido importantes cambios en su vida, mejorándola notablemente. Entre las aulas de la "Aguilera", han aparecido nuevas inteligencias y también nuevos compromisos, han sembrado grandes y "viejos" maestros, semillas que han sabido esparcir y resembrar nuevos y también grandes maestros rurales.

Ahora, la Normal Rural se levanta con sus egresados, que influyen en la educación del Estado y de otros Estados, desde diferentes ámbitos de trabajo y de representación laboral o pública, quienes siempre expresan la eterna gratitud y respeto por su Escuela Normal, recordándola con orgullo y cariño, valorando lo realizado por el personal de cocina, lavandería, administrativo, docente y directivo, reconociendo las huellas perdurables que cada uno ha fijado en la formación propia y de tantas generaciones.



Es éste el motor que impulsó todo lo logrado en la vida de tanto mexicano y, en el reconocimiento al origen y desarrollo de tan entrañable escuela, debemos mantener y ampliar el exhorto a las nuevas generaciones, a continuar haciendo a "Aguilera" cada día de todos los días de todos los años, en todos los rincones de nuestro México en donde presten sus servicios, enalteciendo nuestro origen, que será finalmente nuestro destino.

El panorama actual nos ofrece la visión de una formación normalista rural en crisis, que no corresponde a la identidad y los valores de pertinencia de un Licenciado en Educación Primaria para fortalecer a la educación básica de México, con vocación social y de desarrollo de las comunidades rurales, con habilidades instrumentales, tecnológicas y didácticas propias del desarrollo profesional de su práctica docente, al tiempo que incorpore elementos de investigación pedagógica e innovación, que le hagan ser un gestor de aprendizajes relevantes en cada ámbito específico de su entorno profesional.

Adicionalmente, en aspectos operativos específicos, hacia el interior de la vida del Internado de las Normales Rurales se observa, en menor o mayor medida que:

Las relaciones de poder están determinadas por concesiones en el control y ejercicio de los recursos a favor de la dirigencia estudiantil, que administra el presupuesto destinado a la alimentación de los estudiantes y condiciona a la Dirección de la Normal Rural para el manejo de los dineros.

El liderazgo académico por los docentes es insuficiente y existe simulación en las áreas formativas, así como espacios físicos destinados a las áreas académicas sin utilizarse.

Es manifiesta la prepotencia y abuso de líderes estudiantiles presionando a directivos, docentes y trabajadores para la consecución de fines impropios, alterando los resultados de la evaluación de los aprendizajes, imponiendo normas a los estudiantes y afectando al proceso de selección e ingreso de alumnos, perturbando a la operación académica por ausentismo estudiantil; viajes constantes a diferentes destinos nacionales sin programa educativo alguno hasta 4 anuales por cada estudiante, realización de fiestas al interior sin autorización, y suspensiones injustificadas de labores, derivando en el incumplimiento del calendario escolar.

Hay desaprovechamiento del tiempo libre, sin programa extracurricular o complementario propio de un Internado, ni conducción y vigilancia dos terceras partes del tiempo en el Internado sólo están los estudiantes.

Falta reglamentariedad en la selección del personal directivo - y es común la despersionización de los mismos por autoridades superiores, para regular las obligaciones de los profesores del Internado y la conducta de los alumnos, así como para normar las obligaciones específicas del personal de apoyo.



Los sectores de producción agropecuaria no están incluidos en los procesos formativos del alumnado, -las tierras de cultivo y huertos son rentados a terceros.

Propuesta Refundar el normalismo rural mexicano, tanto en el Plan y Programas de estudio como en el modelo organizacional del Internado que le brinde viabilidad operativa al mismo.

En el México contemporáneo se ha advertido, en la política educativa del estado neoliberal, el abandono del sistema de Escuelas Normales Rurales en el país y el sentido social en la formación de los estudiantes, las agresiones hacia algunas de ellas, y también se han observado los movimientos de protesta, huelga, denuncia, lucha y resistencia, de los normalistas; el interés del Estado Mexicano por anular la vigencia de las Escuelas Normales Rurales, mediante modificaciones curriculares para eliminar la formación social y crítica, incorporando en los planes de estudio el enfoque de calidad y competencias, "desruralizando" el campo de pertinencia de dichos planes. Adicionalmente, la operación del sistema de Internado se dejó al arbitrio de autoridades locales, cuya falta de atención ha derivado en ausencia de normas político administrativas internas, que regulen la convivencia, los derechos y obligaciones de estudiantes y del personal.

Por todo lo anterior es que quienes integramos el Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI), vemos la importancia de inscribir con letras doradas en el muro de honor del salón de sesiones del H. Congreso del Estado de Durango: "ESCUELA NORMAL RURAL J. GUADALUPE AGUILERA", siendo este el mejor homenaje que le podemos dar a esta institución educativa.

Es por todo lo anterior que los Grupo Parlamentarios del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) integrantes de la LXIX legislatura, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

## **PROYECTO DE DECRETO**

**LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Durango aprueba que se inscriba con letras doradas en el muro de honor del salón de sesiones del H. Congreso del Estado de Durango: "ESCUELA NORMAL RURAL J. GUADALUPE AGUILERA".

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso convocará a Sesión Solemne a fin de dar cumplimiento al presente decreto

**Atentamente.**  
**Victoria de Durango, Durango, a 10 de octubre de 2022.**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**

**DIP. CHRISTIAN ALAN JEAN  
ESPARZA**

**DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA**

**DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO**

**DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ**

**DIP. OFELIA RENTERIA DELGADILLO**

**DIP. EDUARDO GARCIA REYES**

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO EDUARDO GARCIA REYES, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. QUIERO ANTE TODO COMENTAR, ESTA INICIATIVA POR AZARES DEL DESTINO ME CORRESPONDE PRESENTARLA, PERO EN NINGUNA MANERA CONSIDERÓ, LO DIGO DE TODO CORAZÓN, COMO TODO LO QUE DIGO CUANDO SUBO ESTA TRIBUNA, NO LLEVA ESA INICIATIVA, NO LLEVA NI UN COLOR, ES UNA INICIATIVA CIUDADANA, UNA INICIATIVA QUE SOLO BUSCA EL RECONOCIMIENTO DE UNA NOBLE INSTITUCIÓN EDUCATIVA, LO REPITO, SIN COLOR DE QUIEN LO PRESENTA. INCLUSO HE BUSCADO Y SEGUIRÉ BUSCANDO EL



CONSENSO DE TODOS MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS PARA QUE SALGA ADELANTE, POR QUE BUSCA EL RECONOCIMIENTO DE MILES Y MILES DE MAESTROS QUE DIARIO VAN A SU TRABAJO, SOBRE TODO, EN LOS LUGARES MAS RECÓNDITOS DE NUESTRO ESTADO Y DE NUESTRO PAÍS. AGRADEZCO LA PRESENCIA DE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NORMAL RURAL J. GUADALUPE AGUILERA DURANGO, DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN DURANGO, LA DOCTORA ALMA GUADALUPE SALAZAR CASTAÑEDA, GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS DOCTORA, MUY AMABLE. TAMBIÉN RECONOCER LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE ESTA NOBLE ESCUELA, DE ALAN ÁLVAREZ, GRACIAS ALAN POR ACOMPAÑARNOS EN REPRESENTACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIANTES COMBATIVOS DE ESA GLORIOSA ESCUELA, GRACIAS. ME GUSTARÍA INICIAR MI PARTICIPACIÓN CON LA SIGUIENTE FRASE DE EBER SILVA, FUNDADOR DE LA ESCUELA NORMAL DE GALEANA. ASÍ COMO EL LABRADOR CONFÍA EN UNA MAGNÍFICA COSECHA CUANDO CUENTA CON BUENA Y BIEN CULTIVADA TIERRA, EL PUEBLO DE MÉXICO CONFÍA EN EXELENTE FRUTOS CUANDO SE ORGANIZAN ESCUELAS. CON ESTA FRASE COMIENZO MI PARTICIPACIÓN, RECONOCIENDO A TODOS LOS QUE INTEGRAN LA ESCUELA NORMAL RURAL J. GUADALUPE AGUILERA, ALUMNOS, DOCENTES Y DIRECTIVOS POR SU UNIVERSITARIO NÚMERO 96, QUE PRECISAMENTE LO EMPEZARON A CELEBRAR EL DÍA DE AYER. AGUILERA, COMO SE LE CONOCE, HA SIDO LA CUNA DE GRANDES PROFESIONISTAS Y SOBRE TODO, DE GRANDES SERES HUMANOS, COMPROMETIDOS CON TRANSMITIRLES CONOCIMIENTOS A NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS QUE DÍA CON DÍA ACUDEN A CLASES EN LAS COMUNIDADES RURALES DE NUESTRO ESTADO.





ADEMÁS, LOS PRINCIPIOS Y VALORES CON LOS QUE HAN EDUCADO A GENERACIONES DE GRANDES FORMADORES, QUE HAN SIDO RECONOCIDOS NACIONAL E INTERNACIONALMENTE, NOS DEJAN CLARO, QUE EL LARGO TRABAJO QUE SE LLEVA A CABO EN AGUILERA, SIN DUDA, FORTALECE LA CONCEPCIÓN DE QUE ESTA GRAN INSTITUCIÓN, HA SIDO Y SEGUIRÁ SIENDO UN PILAR FUNDAMENTAL EN LA FORMACIÓN DE DOCENTES. ESTOY SEGURO DE QUE HABLO POR TODOS Y TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ PRESENTES, QUE LA ESCUELA NORMAL RURAL, J. GUADALUPE AGUILERA, SIEMPRE HA SIDO REFERENTE CUANDO HABLAMOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MEJOR PORVENIR, SIEMPRE REAFIRMANDO LA IDENTIDAD CAMPESINA, PRACTICANDO LA SOLIDARIDAD HUMANA Y SOBRE TODO, PRETENDIENDO LA EFECTIVIDAD DEL SER HUMANO. DE QUE COMO REPRESENTANTES DEL PUEBLO, DEBEMOS COADYUVAR CON NUESTRA ÚNICA NORMAL RURAL DEL ESTADO EN SU VOLUNTAD DE PERSISTIR, NO PODEMOS PERMITIR QUE SE PIERDA SU VISIÓN PRAGMÁTICA, MUCHO MENOS EN TIEMPOS DONDE EL CAMPO ESTÁ RECOBRANDO SU IMPORTANCIA DE LA MANO DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES QUE DIGNIFICAN A TODAS Y CADA UNA DE LAS FAMILIAS QUE DEPENDEN DIRECTAMENTE DE ESAS ACTIVIDADES. LAMENTABLEMENTE, LA REALIDAD DE LA GRAN MAYORÍA DE LOS ESTUDIANTES QUE ASISTEN A AGUILERA, ES QUE, SI NO EXISTIERA ESTA NOBLE INSTITUCIÓN, SERÍA CASI IMPOSIBLE ESTUDIAR UNA LICENCIATURA, POR ESO ANTE ESTA TRIBUNA, TODO MI RECONOCIMIENTO A LA NORMAL RURAL DE AGUILERA, POR DARNOS LA OPORTUNIDAD DE ESTUDIAR, TENER UNA PROFESIÓN DIGNA Y PODER ASEGURAR UN TECHO Y UNA CAMA PARA



NUESTROS JÓVENES. HOY EN EL MARCO DEL ANIVERSARIO DE LO NORMAL DE AGUILERA, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE LIDERAMOS ESTE CONGRESO, RECONOCEMOS TODO LO QUE NOS HA APORTADO ESTA VALIOSA INSTITUCIÓN, POR LO QUE CONSIDERAMOS PERTINENTE QUE SU NOMBRE SEA COLOCADO CON LETRAS DORADAS EN ESTE HONORABLE CONGRESO. ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE ESTO ES SOLO UN RECONOCIMIENTO Y QUE AÚN NOS FALTA MUCHO PARA REGRESARLES TANTO QUE NOS HAN DADO A LAS Y A LOS DURANGUENSES. PERO APROVECHÉ SU OPORTUNIDAD, PARA AFIRMARLES QUE EN LOS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA SIEMPRE VAN A TENER ALIADOS Y QUÉ JUNTOS BUSCAREMOS MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES PARA LA NORMAL DE AGUILERA. PORQUE ASÍ, HACIENDO EQUIPO Y SUMANDO VOLUNTADES, PODREMOS IMPULSAR MEJORES CONDICIONES QUE LES PERMITAN A LOS ESTUDIANTES DE ESTA INSTITUCIÓN PREPARARSE Y TRANSMITIR MEJORES CONOCIMIENTOS A NUESTROS NIÑOS Y NIÑAS. TERMINO MI PARTICIPACIÓN HACIENDO UN PAR DE REFLEXIONES, COMO LO PLASMA LA DOCTORA CANALES PADILLA EN SU MÁS RECIENTE INVESTIGACIÓN, LAS NORMAS RURALES SON IMPRESCINDIBLES, PORQUE SIGUEN HACIENDO FALTA MAESTROS, ESPECIALMENTE EN LOS MEDIOS RURALES. POR ÚLTIMO, ME PERMITO EXHORTARLOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS A QUE TRABAJEMOS Y AHORA QUE SE APROXIMA EL PROYECTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, REDIRECCIONEMOS MÁS RECURSOS PARA LA NORMAL DE AGUILERA, PORQUE UN ESTADO DONDE COMO EL NUESTRO, DONDE PREVALECE LA POBREZA Y LA FALTA DE OPORTUNIDADES, ESTA ESCUELA SIGUEN



SIENDO NECESARIAS. POR SU ATENCIÓN. MUCHAS GRACIAS. ESPERO COMO LO DIJE AL INICIAR MI DISCURSO, ESTO LO SAQUEMOS SIN COLOR, SALGA SOLO POR EL HECHO DE RECONOCER A UNA GRAN INSTITUCIÓN, QUE NO SON MILES Y MILES MAESTROS QUE ESTÁN TRABAJANDO ALLÁ, EN LUGARES DONDE EN OCASIONES NADIE QUIERE IR, SOLAMENTE LOS EGRESADOS DE AGUILERA. MUY AMABLES, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: ¿CON QUE OBJETO DIPUTADA SUGHEY? ¿CON QUE OBJETO DIPUTADO MARIO ALFONSO? FERNANDO ROCHA ¿CON QUE OBJETO? DIPUTADO J. CARMEN, EN EL MISMO SENTIDO. DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS, DIPUTADO PACHECO, EN EL MISMO SENTIDO DE LA DIPUTADA GABRIELA.

PRESIDENTE: PREGUNTO AL DIPUTADO EDUARDO GARCÍA ¿SI ACEPTA LA ADHESIÓN DE SU PROPUESTA DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS?

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN ESPECIAL. QUE LO CONFORMA DEL DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES, DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA Y DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ. (SE ADHIEREN A LA INICIATIVA LOS DIPUTADOS SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, FERNANDO ROCHA AMARO, J. CARMEN



FERNÁNDEZ PADILLA, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR,  
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ Y GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ)

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE CONTIENE LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE TRÁNSITO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO AL AUTOR ¿SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA?

**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTES.-**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**, integrante de la LXIX legislatura del H. Congreso del Estado de Durango por el Partido del Trabajo; en ejercicio de la facultad que me confiere lo dispuesto por los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente: **INICIATIVA QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XV AL ARTICULO 18 DE LA LEY DE TRANSITO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO**, quedando como a continuación se expresa:

En base en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Un buen conductor es aquel que conduce con responsabilidad, respetando las normas de vialidad y los derechos de los demás.

Algunas causas provocadoras de accidentes viales son, el excesivo consumo de alcohol, la falta de respeto a las señalizaciones, la falta en el uso del cinturón de seguridad, entre otras.



Según la Organización Mundial de la Salud, cada año fallecen alrededor de 1.3 millones de personas a causa de accidentes de tránsito.

En América Latina, los siniestros de tránsito dejan 130.000 fallecidos y alrededor de 6 millones de heridos cada año.

En otras palabras, 10% de las muertes por accidentes de tránsito al año tienen lugar en América Latina.

Entre las principales causas de los siniestros están: la falta de controles de velocidad, la venta de vehículos que no cumplen normas básicas de seguridad vial, y la infraestructura vial insegura.

Mientras en Canadá y los Estados Unidos los accidentes de tránsito se han reducido en los últimos 30 años, en América Latina los avances son limitados.

El constante incremento de accidentes vehiculares y de víctimas fatales es una prueba clara de que hay que encontrar una rápida solución.

Durango se encuentra entre las cuatro entidades con mayor incidencia de accidentes viales fatales, por encima de estados que concentran grandes metrópolis como Nuevo León, Jalisco y Aguascalientes, por lo que es urgente adoptar desde el plano legal una mejor educación vial y generar conciencia.

Hablar sobre nuestra cultura de vialidad es algo que verdaderamente nos atañe a todos los ciudadanos del Estado.

Y ¡valla! que esa asignatura si es una tarea pendiente.

En este sentido, el aprender a vivir en comunidad, desarrollar hábitos de convivencia ciudadana, de autonomía y de respeto a las normas básicas de convivencia, así como el desarrollo del sentido de la responsabilidad son las bases fundamentales sobre las que debe asentarse la educación vial en los duranguenses.

Por otro lado, tenemos el abandono de las vías urbanas y su debida señalización, nuestras calles son un caos, tanto en señalética como en su asfalto y concreto hidráulico; nos hace falta mantenimiento.

Antiguamente el hombre, movido por las necesidades más elementales, procuró referenciar su entorno, su mundo, sus espacios, etc., por medio de marcas o señales.

Así, la señalización comenzó en forma intuitiva en respuesta a una necesidad, como fue el hecho de orientarse por medio de objetos y marcas que se dejaban al paso de uno.



En nuestro Durango, la falta de señalización es una realidad y ante esta problemática, se busca la implementación de un nuevo sistema vial, cuyo objetivo es, garantizar el tránsito vehicular, procurando el menor porcentaje de accidentes, a través de la concientización.

Dentro de la educación vial existe un señalamiento que se ha ido convirtiendo en algo natural para los conductores: es decir **“EL ALTO, UNO Y UNO.**

El cual en Durango, puede convertirse en la solución; en una maquinaria vial que podría funcionar como las manecillas del reloj; vialidades siempre en constante movimiento, sin embotellamientos y además con dicho sistema se estarían previniendo gran parte de los accidentes que cada día vemos en nuestros municipios.

Por lo tanto, la presente iniciativa busca concientizar e implementar gradualmente un sistema de conducción seguro para todos los municipios del Estado.

Con esta modalidad nos ayudaría en Durango a desahogar los cuellos de botella, ocasionados por la sobrepoblación vehicular en horas pico.

**En simples palabras lo que pretendemos en esta iniciativa es establecer la implementación gradual del sistema de tránsito de vehículos del “alto, uno y uno”, que consiste en hacer alto total, pasando primero uno, luego el otro y así sucesivamente.**

Estableciendo esta disposición en la Ley de Transito para los Municipios, sabemos que vamos a lograr menor porcentaje de accidentes, así como una mejor convivencia vehicular, con transeúntes y turistas; es decir la propuesta que hoy se plantea es de ganar, ganar.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a consideración la presente:

#### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango; en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 79 y 82 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, decreta:

**UNICO: SE ADICIONA LA FRACCIÓN XV AL ARTICULO 18 DE LA LEY DE TRANSITO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO**

Texto vigente	Propuesta de adición
---------------	----------------------



**ARTÍCULO 18.-** Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos de los Municipios, que se ejercerán y cumplirán a través de los Presidentes Municipales y de las Direcciones Municipales competentes

I...

II...

III...

IV...

V...

VI...

VII...

VIII..

IX...

X...

XI...

XII...

XIII...

XIV...

**ARTICULO 18.-** Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos de los Municipios, que se ejercerán y cumplirán a través de los Presidentes Municipales y de las Direcciones Municipales competentes

I...

II...

III...

IV...

V...

VI...

VII...

VIII..

IX...

X...

XI...

XII...

XIII...

XIV...

**xv.-** La regulación, control e implementación gradual del sistema de tránsito de vehículos dentro del territorio de su Municipio, incluyendo los vehículos que prestan al Servicio Público de Transporte y Carga; ceda el pase a un vehiculo y siga, en las intersecciones donde no exista semaforo siempre que no se traten de avenidas principales.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS



**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ATENTAMENTE**

**VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 10 DE OCTUBRE DE 2022.**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA. UN BUEN CONDUCTOR ES AQUEL QUE CONDUCE CON RESPONSABILIDAD, RESPETANDO LAS NORMAS DE VIALIDAD Y LOS DERECHOS DE LOS DEMÁS. ALGUNAS CAUSAS PROVOCADORAS DE ACCIDENTES VIALES SON: EL EXCESIVO CONSUMO DE ALCOHOL, LA FALTA DE RESPETO A LAS SEÑALIZACIONES, LA FALTA EN EL USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD, ENTRE OTRAS. SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, CADA AÑO FALLECEN ALREDEDOR DE 1.3 MILLONES DE PERSONAS A CAUSA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. EN AMÉRICA LATINA, LOS SINIESTROS DE TRÁNSITO DEJAN 130000 FALLECIDOS Y ALREDEDOR DE 6 MILLONES DE HERIDOS CADA AÑO. EN OTRAS PALABRAS, 10% DE LAS MUERTES POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO AL AÑO, TIENEN LUGAR EN AMÉRICA LATINA. ENTRE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE LOS SINIESTROS ESTÁN: LA FALTA DE





CONTROLES DE VELOCIDAD, LA VENTA DE VEHÍCULOS QUE NO CUMPLEN NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD VIAL Y LA INFRAESTRUCTURA VIAL INSEGURA. EL CONSTANTE INCREMENTO DE ACCIDENTES VEHICULARES Y DE VÍCTIMAS FATALES, ES UNA PRUEBA CLARA DE QUE HAY QUE ENCONTRAR UNA RÁPIDA SOLUCIÓN. DURANGO SE ENCUENTRA ENTRE LAS CUATRO ENTIDADES CON MAYOR INCIDENCIA DE ACCIDENTES VIALES FATALES, POR ENCIMA DE ESTADOS QUE CONCENTRAN GRANDES METRÓPOLIS COMO: NUEVO LEÓN, JALISCO Y AGUASCALIENTES. POR LO QUE ES URGENTE ADOPTAR DESDE EL PLANO LEGAL UNA MEJOR EDUCACIÓN VIAL Y GENERAR CONCIENCIA. HABLAR SOBRE NUESTRA CULTURA DE VIALIDAD ES ALGO QUE VERDADERAMENTE NOS ATAÑE A LOS DURANGUENSES Y VAYA, QUE ES UNA ASIGNATURA, ES UNA TAREA PENDIENTE. POR OTRO LADO, TENEMOS EL ABANDONO DE LAS VÍAS URBANAS Y SU DEBIDA SEÑALIZACIÓN. NUESTRAS CALLES SON UN CAOS, TANTO EN LA SEÑALÉTICA, COMO EN SU ASFALTO Y CONCRETO HIDRÁULICO, NOS HACE FALTA MANTENIMIENTO. EN DURANGO, LA FALTA DE SEÑALIZACIÓN ES UNA REALIDAD Y ANTE ESTA PROBLEMÁTICA SE BUSCA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA VIAL, CUYO OBJETIVO ES, GARANTIZAR EL TRÁNSITO VEHICULAR, PROCURANDO EL MENOR PORCENTAJE DE ACCIDENTES A TRAVÉS DE LA CONCIENCIACIÓN. DENTRO DE LA EDUCACIÓN VIAL EXISTE UN SEÑALAMIENTO QUE SE HA IDO CONVIRTIENDO EN ALGO NATURAL PARA LOS CONDUCTORES, ES DECIR, EL ALTO UNO Y UNO, EL CUAL EN DURANGO PUEDE CONVERTIRSE EN LA SOLUCIÓN, EN UNA MAQUINARIA VIAL QUE PODRÍA FUNCIONAR COMO LAS MANECILLAS DEL RELOJ,



VIALIDADES SIEMPRE EN CONSTANTE MOVIMIENTO, SIN EMBOTELLAMIENTOS Y ADEMÁS CON DICHO SISTEMA, SE ESTARÍAN PREVINIENDO GRAN PARTE DE LOS ACCIDENTES QUE CADA DÍA VEMOS EN NUESTROS MUNICIPIOS. POR LO TANTO, LA PRESENTE INICIATIVA BUSCA CONCIENTIZAR E IMPLEMENTAR GRADUALMENTE, UN SISTEMA DE CONDUCCIÓN SEGURO PARA TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. EN EL PARTIDO DEL TRABAJO SABEMOS QUE ESTA MODALIDAD NOS AYUDARÍA EN DURANGO A DESAHOGAR LOS CUELLOS DE BOTELLA OCASIONADOS POR LA SOBREPoblación VEHICULAR EN HORAS PICO. EN SIMPLES PALABRAS, LO QUE PRETENDEMOS EN ESTA INICIATIVA ES, ESTABLECER LA IMPLEMENTACIÓN GRADUAL DEL SISTEMA DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DEL ALTO UNO Y UNO, QUE CONSISTE EN HACER ALTO TOTAL, PASANDO PRIMERO UN VEHÍCULO, LUEGO EL OTRO Y ASÍ SUCESIVAMENTE. ESTABLECIENDO ESTA DISPOSICIÓN EN LA LEY DE TRÁNSITO PARA LOS MUNICIPIOS, SABEMOS QUE VAMOS A LOGRAR MENOR PORCENTAJE DE ACCIDENTES, ASÍ COMO, UNA MEJOR CONVIVENCIA VEHICULAR CON TRANSEÚNTES Y TURISTAS, ES DECIR, LA PROPUESTA QUE HOY SE PLANTEA ES DE GANAR, GANAR. POR SU ATENCIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS. ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: ¿CON QUE OBJETO CHRISTIAN? DIPUTADA ALEJANDRA ¿CON QUE OBJETO? DIPUTADA MARISOL CARRILLO, DIPUTADA OFELIA RENTERIA, EN EL MISMO SENTIDO.



PRESIDENTE: PREGUNTO AL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, SI ACEPTA LA ADHESIÓN DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SU INICIATIVA. ACEPTADA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. (SE ADHIEREN A LA INICIATIVA LOS DIPUTADOS CHRISTIAN ALÁN JEAN, ALEJANDRA DEL VALLE RENTERÍA, MARISOL CARRILLO QUIROGA, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO)

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITEN LAS DECLARATORIAS DE LECTURA DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL, EN EL CUAL SE RECONOCE CON EL CARÁCTER DE CENTENARIA A LA ESCUELA PRIMARIA "BRUNO MARTÍNEZ", DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.

#### **HONORABLE ASAMBLEA**

A la **Comisión Especial** integrada por los CC. Diputados: Susy Carolina Torrecillas Salazar, Ofelia Rentería Delgadillo, Teresa Soto Rodríguez, Alejandra Del Valle Ramírez, Pedro Toquero Gutiérrez, J. Carmen Fernández Padilla y Sughey Adriana Torres Rodríguez, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa que contiene proyecto de decreto que **DECLARA A LA ESCUELA BRUNO MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO COMO ESCUELA CENTENARIA**; por lo que, en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con base en lo establecido en el artículo cuarto transitorio de la de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y el artículo 4 del Reglamento de Reconocimientos, Condecoraciones, Premios y Estímulos del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente dictamen al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**



**PRIMERO.-** Con fecha 26 de abril de 2022 el H. Congreso del Estado de Durango recibió por parte de los CC. diputados y diputadas SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), de la LXIX Legislatura la iniciativa que tiene por objeto RECONOCER A LA ESCUELA BRUNO MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO COMO ESCUELA CENTENARIA, en reconocimiento a la labor educativa en beneficio de la niñez de esa zona del Estado durante 120 años.

En esta misma fecha el Presidente de la Mesa Directiva integra la Comisión Especial encargada de analizar la petición y emitir el dictamen correspondiente, quedando conformada por los siguientes diputados: Susy Carolina Torrecillas Salazar, Ofelia Rentería Delgadillo, Teresa Soto Rodríguez, Alejandra Del Valle Ramírez, Pedro Toquero Gutiérrez, J. Carmen Fernández Padilla y Sughey Adriana Torres Rodríguez.

**SEGUNDO.** La Comisión resuelve dictar sobre la presente iniciativa, con base en lo establecido en el artículo cuarto transitorio de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, que estipula que la legislación, en materia de otorgamiento de premios, reconocimientos y distinciones, será expedida por el Congreso del Estado; así como por el artículo 4 del Reglamento de Reconocimientos, Condecoraciones, Premios y Estímulos del Congreso del Estado de Durango, en el cual se establece: que los reconocimientos se podrán otorgar a las instituciones que con su actuar hayan dado prestigio al Estado de Durango, o contribuido significativamente al desarrollo político, económico, social o cultural de Durango o de la Nación.

**TERCERO.-** Coincidimos con los iniciadores en que la educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de todas y todos los que conformamos una comunidad, esto se debe a dos razones fundamentales:

Primero, porque la formación educativa es un proceso que provee de conocimientos encaminados al desarrollo de las habilidades humanas; así mismo, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos pensantes y aptos para crecer y desenvolvernos de forma correcta en todos los aspectos de la vida.

Y segundo, la educación también es considerada como un proceso que simboliza el cambio y el progreso para la sociedad, pues a través de ella se pueden alcanzar mejores niveles de bienestar social, crecimiento económico e igualdad social.

**CUARTO.-** De acuerdo con los iniciadores, en el estado de Durango, los antecedentes históricos de los primeros centros educativos son generosos y se encuentran llenos de anécdotas que vale



la pena mencionar, pero para el caso de esta propuesta, se advierte la virtud de la zona de la Laguna, para ser precisos en el municipio de Gómez Palacio.

Dicho municipio es referente de los primeros centros educativos del Estado, y tal es el caso de la primaria Bruno Martínez de este municipio Lagunero, que de acuerdo a los antecedentes históricos con los que se cuenta, esta unidad académica lleva alrededor de 120 años consecutivos trabajando en beneficio de la formación educativa de la niñez de esta zona del Estado. Adicionalmente, cabe destacar, que la Escuela Bruno Martínez, es pionera en la impartición de educación gratuita en el municipio de Gómez Palacio, constituyéndose al momento de su fundación, como un referente del sistema de educación pública, del cual se benefician millones de niños en el País y en el Estado.

**QUINTO.-** La Escuela Bruno Martínez, es una sede educativa pionera en transmitir el conocimiento en los primeros grados de instrucción para el aprendizaje. El mérito que se le reconoce a esta institución educativa nace de su compromiso, profesionalismo y dedicación para formar con conocimientos y valores a un gran número de generaciones; a la vez que se le reconoce por la apertura y compromiso cultural.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, ya que cumple con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango y el Reglamento de Reconocimientos, Condecoraciones, Premios y Estímulos del Congreso del Estado, lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO**

LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

**UNICO.-** Se reconoce con el carácter de Centenaria a la Escuela primaria "Bruno Martínez", en virtud de su alta función educativa y formadora, misma que desde su fundación, ha beneficiado a niñas, niños y adolescentes del municipio de Gómez Palacio, Durango.

### **TRANSITORIOS**



**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Se fija un término de 60 días después de la publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, para que se realicen las acciones necesarias para efectos de la realización de un evento en donde se otorgue el reconocimiento suscrito en la disposición anterior.

El Ciudadano Gobernador del Estado dispondrá que se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 06 (seis) días del mes de Julio del año 2022 (dos mil veintidós).

#### **COMISIÓN ESPECIAL**

**DIP. SUSY CAROLINA TORRECILAS SALAZAR**  
**PRESIDENTA**

**DIP. OFELIA RENTERIA DELGADILLO**  
**SECRETARIA**

**DIP. TERESA SOTO RODRÍGUEZ**  
**VOCAL**

**DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ**  
**VOCAL**

**DIP. PEDRO TOQUERO GUTIÉRREZ**  
**VOCAL**

**DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA**  
**VOCAL**

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ**  
**VOCAL**

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITEN LAS DECLARATORIAS DE LECTURA DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL, EN EL CUAL SE RECONOCE CON EL



## CARÁCTER DE CENTENARIA A LA ESCUELA PRIMARIA “EMILIO CARRANZA”, DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO

### HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión Especial** integrada por los CC. Diputados: Susy Carolina Torrecillas Salazar, Ofelia Rentería Delgadillo, Teresa Soto Rodríguez, Alejandra Del Valle Ramírez, Pedro Toquero Gutiérrez, J. Carmen Fernández Padilla y Sughey Adriana Torres Rodríguez, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa que contiene proyecto de decreto que **DECLARA A LA ESCUELA EMILIO CARRANZA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO COMO ESCUELA CENTENARIA**; por lo que, en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con base en lo establecido en el artículo cuarto transitorio de la de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y el artículo 4 del Reglamento de Reconocimientos, Condecoraciones, Premios y Estímulos del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente dictamen al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Con fecha 26 de abril de 2022 el H. Congreso del Estado de Durango recibió por parte de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), de la LXIX Legislatura la iniciativa que tiene por objeto RECONOCER A LA ESCUELA EMILIO CARRANZA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO COMO ESCUELA CENTENARIA, en reconocimiento a la labor educativa en beneficio de la niñez de esa zona del Estado durante 126 años.

En esta misma fecha el Presidente de la Mesa Directiva integra la Comisión Especial encargada de analizar la petición y emitir el dictamen correspondiente, quedando integrada por los siguientes diputados: Susy Carolina Torrecillas Salazar, Ofelia Rentería Delgadillo, Teresa Soto Rodríguez, Alejandra Del Valle Ramírez, Pedro Toquero Gutiérrez, J. Carmen Fernández Padilla y Sughey Adriana Torres Rodríguez.

**SEGUNDO.** La Comisión resuelve dictar sobre la presente iniciativa, con base en lo establecido en el artículo cuarto transitorio de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, que estipula que la legislación, en materia de otorgamiento de premios, reconocimientos y distinciones, será expedida por el Congreso del Estado; así como por el artículo 4 del Reglamento de Reconocimientos, Condecoraciones, Premios y Estímulos del Congreso del Estado de Durango, en el cual se establece que los reconocimientos de podrán otorgar a las instituciones que con su actuar hayan dado prestigio al Estado de Durango, o contribuido significativamente al desarrollo político, económico, social o cultural de Durango o de la Nación.



**TERCERO.-** Coincidimos con los iniciadores en que la educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de todas y todos los que conformamos una comunidad, esto se debe a dos razones fundamentales:

Primero, porque la formación educativa es un proceso que provee de conocimientos encaminados al desarrollo de las habilidades humanas, así mismo, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos pensantes y aptos para crecer y desenvolvemos de forma correcta en todos los aspectos de la vida.

Y segundo, la educación también es considerada como un proceso que simboliza el cambio y el progreso para la sociedad, pues a través de ella se pueden alcanzar mejores niveles de bienestar social, crecimiento económico e igualdad social.

**CUARTO.-** De acuerdo con los iniciadores, en el estado de Durango, los antecedentes históricos de los primeros centros educativos son generosos y se encuentran llenos de anécdotas que vale la pena mencionar, pero para el caso de esta propuesta, se advierte la virtud de la zona de la Laguna, para ser precisos en el municipio de Gómez Palacio.

Dicho municipio es referente de los primeros centros educativos del Estado, y tal es el caso de la primaria Emilio Carranza de este municipio Lagunero, que de acuerdo a las antecedentes históricos con los que se cuenta, esta unidad académica pionera en la impartición de educación, lleva alrededor de 126 años consecutivos trabajando en beneficio de la formación educativa de la niñez de esta zona del Estado.

**QUINTO.-** La Escuela Primaria Emilio Carranza, es una sede educativa pionera en transmitir el conocimiento en los primeros grados de instrucción para el aprendizaje; constituyendo una de las primeras escuelas de educación pública en el municipio.

Esto no podría ser posible sin la cultura colaborativa que caracteriza a nuestra gente lagunera, pero gracias al profesionalismo del personal docente, y gracias al compromiso del personal administrativo, así como a las nuevas generaciones de aprendices interesadas en su formación educativa, es que podemos reconocer el mérito y el esfuerzo que la primaria Emilio Carranza ha reiterado durante más de un siglo.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, ya que cumple con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango y el Reglamento de Reconocimientos, Condecoraciones, Premios y Estímulos del Congreso del Estado, lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:





## PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

UNICO.- Se reconoce con el carácter de Centenaria a la Escuela primaria "Emilio Carranza", en virtud de su alta función educativa y formadora, misma que desde su fundación, ha beneficiado a niñas y adolescentes del municipio de Gómez Palacio, Durango.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.-** Se fija un término de 60 días después de la publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, para que se realicen las acciones necesarias para efectos de la realización de un evento en donde se otorgue el reconocimiento suscrito en la disposición anterior.

El Ciudadano Gobernador del Estado dispondrá que se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 06 (seis) días del mes de Julio del año de 2022 (dos mil veintidós).

## COMISIÓN ESPECIAL

**DIP. SUSY CAROLINA TORRECILAS SALAZAR**  
**PRESIDENTA**

**DIP. OFELIA RENTERIA DELGADILLO**  
**SECRETARIA**

**DIP. TERESA SOTO RODRÍGUEZ**  
**VOCAL**

**DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ**  
**VOCAL**

**DIP. PEDRO TOQUERO GUTIÉRREZ**  
**VOCAL**



**DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA**  
**VOCAL**

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ**  
**VOCAL**

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITEN LAS DECLARATORIAS DE LECTURA DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE DURANGO.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Justicia, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto, enviada por el C. **DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES**, Gobernador del Estado de Durango, que contiene reformas y adiciones al Código Civil vigente en el Estado de Durango; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93 fracción I, 123, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en las siguientes consideraciones que motivan la aprobación de la misma.

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** – Al entrar al objeto de estudio del presente dictamen, los suscritos damos cuenta que en sesión pública de fecha 28 de abril del año 2020, fue presentada y turnada a este órgano dictaminador, iniciativa que contiene diversas reformas y adiciones al Código Civil vigente en el Estado, la cual fue presentada por el Gobernador del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** – Los dictaminadores, nos acogemos a las ideas plasmadas en el texto de exposición de motivos de la presente iniciativa al considerar que: *“se requiere una actividad permanente de armonización y adecuación normativa estatal, que institucionalice la igualdad entre hombres y mujeres, que sea un principio que deba de complementarse en su planeación y diseño gubernamental, en principio, pero también las de oportunidades, de educación, laborales, políticas, económicas y sociales, e implementando acciones afirmativas, que sean de respeto pleno a los derechos humanos, en virtud de que aun y cuando formalmente se les reconoce y respeta, en la practica no se les han dado los instrumentos para que puedan desenvolverse en el pleno de igualdad dentro de la colectividad, de allí la importancia de que se fortalezca el marco jurídico estatal.*



Dichas afirmaciones fueron aportadas por la mesa de trabajo que se formó con el fin de presentar un diagnóstico sobre el Código Civil vigente en el Estado, y por ende constituir un espacio interlocutorio con personas de diversas instituciones estratégicas.

**TERCERO.** - Por consiguiente, el objetivo total de la propuesta es para llegar a una armonización Legislativa Local, considerada como aquella que se realiza en el Poder Legislativo de los Estados Federados, con la finalidad de homologar las disposiciones propias del Estado, a efecto de que se cumpla, conforme a derecho, evitando, a toda costa, las contradicciones entre las leyes generales, secundarias y orgánicas, los códigos sustantivos y adjetivos y los reglamentos internos y operativos de una legislación activa y democrática.

Por tanto, la integración o armonización normativa tiene como características principales, la estandarización de las normas jurídicas, que produzca la certeza y el entendimiento del sistema jurídico y la simplificación normativa, que facilite el cumplimiento de las normas estatales, que en otras palabras, la armonización del derecho no significa su unificación, sino la estructuración de un proceso más amplio, que haga compatibles normatividades distintas y que pueda ser aceptada por la mayoría.

Por los motivos antes expuestos, nos manifestamos a favor de la propuesta hecha por el iniciador y consideramos que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, con los ajustes necesarios, es procedente, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el último párrafo del artículo 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de que las mismas obedecen al mejoramiento de forma y fundamento jurídico; en ese sentido la Comisión que dictamina, estima que la iniciativa es procedente, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO:**

**LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforman el primer párrafo del artículo 2, las fracciones VII y VIII del artículo 151, el artículo 268 y la fracción I del artículo 303, se adicionan las fracciones XII y XIII del artículo 151 y el artículo 282 Bis, se deroga la fracción V del artículo 151 y los artículos 321 Y 406 Bis, todos del **Código Civil vigente en el Estado Durango**, para quedar de la siguiente manera:



**Artículo 2.-** La capacidad jurídica es igual para el hombre y la mujer; en consecuencia, ninguna persona podrá ser sometida, por razón de su sexo, **origen étnico o nacionalidad, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra**, a restricción alguna en la adquisición y ejercicio de sus derechos civiles.

...

...

#### **ARTÍCULO 151. ...**

I a la IV...

#### **V. Derogada**

VI...

**VII.** La fuerza y miedo graves, que pongan en peligro la vida de cualquiera de los cónyuges o cualquier otra forma que atente contra su integridad o perjudique su patrimonio. ~~en caso de raptó subsiste el impedimento entre el raptor y la raptada mientras esta no sea restituida a lugar seguro donde libremente pueda manifestar su voluntad.~~

**VIII.** La embriaguez habitual, la morfinomanía, la eteromanía y el uso indebido y persistente de las demás drogas enervantes. ~~La impotencia incurable para la cópula, la sífilis, la locura y las enfermedades crónicas e incurables, que sean, además, contagiosas o hereditarias;~~

IX a la XI...

#### **XII. Violencia familiar;**

#### **XIII. La privación de la libertad con fines sexuales.**

...

**ARTÍCULO 268.** El divorcio por mutuo consentimiento **puede solicitarse si así conviene a los cónyuges pasado un año de la** celebración del matrimonio.

**ARTICULO 282 Bis. - En la sentencia de divorcio, el juez resolverá respecto a la guarda y custodia de los descendientes, el suministro de alimentos y la forma de garantizarlos. Para tales efectos, las personas que ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de las niñas, niños y adolescentes, propondrán la forma y términos de los mismos; en caso de no haber acuerdo, se resolverá atendiendo a las circunstancias del caso. En ambos supuestos, se considera el interés superior de la niñez conforme a las disposiciones que le sean aplicables.**

#### **ARTICULO 303...**

**I.** La comida, el vestido, la habitación, la atención médica y hospitalaria, **y en su caso**, los gastos que se generen durante el embarazo, parto y postparto. ~~la atención psicológica, afectiva y de sano esparcimiento y gastos funerarios;~~

De II a la IV.....

#### **ARTÍCULO 321. Derogado.**

#### **ARTICULO 406 BIS. Derogado.**



**ARTÍCULOS TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** – Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 18 (dieciocho) días del mes de agosto del año 2022 (dos mil veintidós)

**LA COMISIÓN DE JUSTICIA.**

**PRESIDENTE:**

**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ**

**SECRETARIO:**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

**VOCALES:**

**DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA**

**DIP. JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS**

**DIP. TERESA SOTO RODRÍGUEZ  
MENDOZA**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO**

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITEN LAS DECLARATORIAS DE LECTURA DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA, EL ARTÍCULO 306 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.



#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Justicia** le fueron turnadas para su estudio y dictaminación correspondiente, las Iniciativas con proyecto de Decreto presentadas: la primera, por los **CC. Diputados Joel Corral Alcántar, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Verónica Pérez Herrera, Gerardo Galaviz Martínez, Alejandro Mojica Narvaez y Fernando Rocha Amaro, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** y los **CC. Diputados David Ramos Zepeda y Francisco Londres Botello Castro, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática**; la segunda, por los **CC. Diputados, Christian Alán Jean Esparza, Alejandra del Valle Ramírez, Ofelia Rentería Delgadillo, Eduardo García Reyes, Sandra Lilia Amaya Rosales, Marisol Carrillo Quiroga y Bernabé Aguilar Carrillo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)**; y la tercera, por los **CC. Diputados José Antonio Solís Campos y J. Carmen Fernández Padilla, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática**, todos integrantes de la LXIX Legislatura, que contienen todas **REFORMAS Y ADICIONES AL ARTICULO 306 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE DISCRIMINACIÓN**; por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción I, 123, 183, 184, 186, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente Dictamen, mismo que tiene sustento en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.**— Los suscritos al entrar al estudio y análisis de las iniciativas que se mencionan en el proemio del presente dictamen, damos cuenta que las mismas fueron presentadas: la primera, en fecha 21 de septiembre de 2021; la segunda, en fecha 19 de abril de 2022; y la tercera, en fecha 26 de abril de 2022, que las tres iniciativas pretenden reformar el artículo 306 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango con motivo de ampliar el concepto y la integración del tipo penal de discriminación, es por ello que se consideró oportuna su dictaminación en conjunto.

La primera de ellas tiene como objeto ampliar el tipo penal de discriminación, añadiendo las razones de discriminación por la situación sociocultural, el nivel académico o la situación migratoria de una persona.

A su vez adiciona en las fracciones correspondiente a las limitaciones laborales y derechos educativos, aquellas conductas que retarden o limiten dichos derechos.

La segunda propone que también sea considerada como una conducta de discriminación aquella donde se Difunda ideas basadas en la superioridad o el odio racial, y de la misma manera, cuando



el individuo incite a la discriminación racial o a realizar actos de violencia contra cualquier raza, grupo de personas de otro color u origen étnico.

Cabe destacar que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial emitió en 2019 las observaciones finales sobre los informes periódicos 18° a 21° combinados de México, en el que las observaciones que se recomendó a México como Estado parte que lleve a cabo una revisión de la legislación federal y de las entidades federativas a fin de asegurar que la definición y la prohibición de discriminación racial contenga todos los elementos del artículo 1 de la Convención en la materia; así mismo, se exhortó a nuestro país a que en cumplimiento con las recomendaciones de este Comité y a lo ordenado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sentencia 805/2018 del 30 de enero de 2019 tipifique como delitos los actos de discriminación racial y las acciones descritas en el artículo 4 de la citada Convención, además se recomendó que se asegure de que los motivos raciales se consideren como circunstancia agravante en las penas impuestas por un delito, por lo que con esta reforma Durango estaría cumpliendo con las disposiciones internacionales en la materia y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Así mismo proponen la adición de un párrafo para establecer que se aumentará hasta en un tercio la pena establecida en este delito, para aquel que ejecute actos de violencia en contra de una persona o un grupo de personas con motivo de su raza, color de piel u origen étnico, asista a actividades racistas, financie estas, o participe en organizaciones o actividades de propaganda que promuevan la discriminación racial e inciten a ella, u organice grupos que inciten a realizar actos de discriminación racial.

Y la tercera propone modificar la discriminación de tipo “provocaciones innobles”, para incluir cuando se fomente o difunda ideas basadas en la superioridad dentro de su descripción.

También, se modifica la fracción que contiene la variante de discriminación en derechos educativos, para castigar el que a una persona se le niegue o restrinja sus derechos de capacitación.

Además, se incluye el oficio en la vertiente de discriminación en la prestación de servicios.

**SEGUNDO.** – Por lo que se refiere a, discriminar significa seleccionar excluyendo; es decir, discriminar es dar un trato de inferioridad a personas individuales o a grupos de personas, un trato de denigrar la condición humana de unos seres frente a otros. Por otro lado, las variantes además pueden incluir aquellas en las que se contempla la discriminación directa e indirecta, por lo que en cada caso suelen concurrir situaciones y particularidades específicas que se deben analizar para poder determinar la existencia de la violación a la igualdad de las personas.

**TERCERO.** – Asimismo, es una prerrogativa que se debe alcanzar, con la protección por parte de cada una de las instituciones que conforman el Estado mexicano. En particular, la Comisión



Nacional de Derechos Humanos al respecto del derecho humano a la igualdad y prohibición de la discriminación, afirma que; todas los seres humanos tienen derecho a gozar y disfrutar de la misma manera los derechos reconocidos por la Constitución, donde pacta que; todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, así como de garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, respetando, protegiendo y garantizando los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

**CUARTO.-** A su vez, cabe recordar que la Suprema Corte ha sostenido que una discriminación indirecta se genera como resultado de leyes, políticas o prácticas que, en apariencia, son neutrales, pero que impactan adversamente en el ejercicio de los derechos de ciertos grupos o personas. En ese sentido, el legislador debe evitar el dictado de leyes que puedan crear una situación de discriminación de jure o de facto.

Por tanto, al realizar lo anterior, debe verificarse que cualquier persona tenga las mismas oportunidades y posibilidades de obtener iguales resultados y, para ello, no siempre basta con que la ley garantice un trato idéntico, sino que, en ocasiones, deben tenerse en cuenta las diferencias de género, raza, religión, orientación sexual, culturales, sociales, etc., para determinar si el trato que establece la ley para uno y otra es o no discriminatorio, considerando que en ciertas circunstancias será necesario que no haya un trato idéntico precisamente para equilibrar sus diferencias.

**QUINTO. –** Por otra parte, un Estado de derecho verdaderamente democrático, es el que reconoce y hace respetar la igualdad de sus ciudadanos y de toda persona ante cada una de las instancias gubernamentales y ante los mismos miembros de la sociedad que lo integran, teniendo en cuenta el derecho a la igualdad y no discriminación.

Por los motivos antes expuestos, nos manifestamos a favor de las propuestas hechas por los iniciadores y consideramos que las tres iniciativas cuyo estudio nos ocupan, son procedentes, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el último párrafo del artículo 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas obedecen al mejoramiento de forma, por lo que permitimos someter a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO:**

**LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:**





**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma y adiciona, **el Artículo 306 del Código Penal Del Estado Libre y Soberano de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 306.** Comete delito de discriminación quien, por razones de edad, género, embarazo, estado civil, raza, color de piel, idioma, religión, ideología, orientación sexual, opiniones políticas, profesión u oficio, posición o **condición** social o económica o **sociocultural, nivel académico o educativo, situación migratoria**, discapacidad, condición física, estado de salud o cualquier otra índole, atente contra la dignidad humana o anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas mediante la realización de las siguientes conductas:

I. ....

II. **DISCRIMINACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** En ejercicio de sus actividades profesionales **o de su oficio**, mercantiles o empresariales, niegue a alguna de esas personas, un servicio o una prestación a la que tengan derecho. Para los efectos de esta fracción, se considera que toda persona tiene derecho a los servicios o prestaciones de una persona o grupo de personas;

III. **PROVOCACIONES INNOBLES.** Provoque, **fomente** o incite a la discriminación, al odio o a la violencia en perjuicio de una persona o un grupo de personas;

.....

IV. **LIMITACIONES LABORALES.** Les niegue, **retarde** o restrinja sus derechos laborales adquiridos, principalmente por razones de género o embarazo, o limite un servicio de salud principalmente a la mujer en relación con el embarazo;

V. **DERECHOS EDUCATIVOS O DE CAPACITACIÓN.** Les niegue, **retarde o** restrinja sus derechos educativos **o de capacitación**;

**VI. Difunda ideas basadas en la superioridad o el odio racial; o**

**VII. Incite a la discriminación racial o a realizar actos de violencia contra cualquier raza, grupo de personas de otro color u origen étnico.**

.....

Al que, siendo servidor público, incurra en alguna de las conductas previstas en este artículo, o niegue **o retarde** a una de las personas en él mencionado trámite, servicio o prestación o que tenga derecho, se le aumentará en una mitad la pena prevista en el párrafo anterior de este



artículo, y se le impondrá la destitución e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos hasta por el mismo tiempo de la pena de prisión impuesta.

.....  
.....  
.....

**Se incrementará en una mitad la pena, cuando se ejecuten actos de violencia en contra de una persona o un grupo de personas con motivo de su raza, color de piel u origen étnico.**

La autoridad judicial competente estará obligada en su resolución a señalar a favor de la víctima lo relativo a las medidas afirmativas correspondientes que garanticen que los actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias no se repitan en su perjuicio.

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 18 (dieciocho) días del mes de agosto del año 2022 (dos mil veintidós).

#### **LA COMISIÓN DE JUSTICIA**

**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**  
**SECRETARIO**

**DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA**  
**VOCAL**

**DIP. JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS**  
**VOCAL**

**DIP. TERESA SOTO RODRÍGUEZ**  
**VOCAL**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**  
**VOCAL**



PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITEN LAS DECLARATORIAS DE LECTURA DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE DURANGO.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Juventud y Deporte, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa enviada por los CC. DIPUTADOS , CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE TURISMO DEPORTIVO; por lo que en cumplimiento a nuestra responsabilidad, y con fundamento en lo dispuesto en los *artículos 93 fracción I, 148, 183, 184, 185, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a consideración del Pleno de la H. Sexagésima Novena Legislatura, el siguiente Dictamen, mismo que tiene sustento en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

PRIMERO. Los suscritos, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa que se menciona en el proemio del presente dictamen, damos cuenta que tiene como propósito adicionar una fracción XXXI al artículo cuarto, así como un artículo 19 BIS a la Ley de Turismo del Estado de Durango; a su vez, adiciona una fracción XXVI al artículo 18 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango. Específicamente, pretenden incorporar la modalidad de "Turismo Deportivo" a la legislación en materia turística, así como otorgar atribuciones tanto a la Secretaría de Turismo en el Estado y al Instituto de Cultura Física y Deporte, con el fin de que lleven a cabo acciones de coordinación para fomentarla.

Los promoventes en su iniciativa, manifiestan la importancia de la diversificación e innovación de las modalidades de la oferta turística; cuestión reconocida en el sistema normativo. En la



iniciativa, se hace mención de la valía que pudiera tener la organización de eventos deportivos en los distintos municipios del Estado para los turistas; lo que indican, representa una oportunidad para fomentar una oferta turística que incentive la afluencia de visitantes en temporada baja, además contribuir al desarrollo social y económico de distintas comunidades. A su vez, enuncian el potencial con que cuenta el Estado para el desarrollo del turismo deportivo, derivado de la riqueza natural con que cuenta, característica propicia para algunos deportes de aventura.

Con base en lo anterior, cabe mencionar, que esta Comisión es competente para dictaminar en la materia, según lo que establece el artículo 148 de la Ley Orgánica del Estado de Durango:

*Artículo 148. A la Comisión de Juventud y Deporte le corresponderá conocer y dictaminar sobre los asuntos relativos a los programas de protección y desarrollo de la juventud duranguense, la defensa de sus derechos, su incorporación al contexto político, social y económico con las mejores ventajas posibles. Así mismo, conocerá de la legislación estatal y municipal en materia de impulso y desarrollo del deporte, como una alternativa de valor humano hacia el desarrollo personal y colectivo.*

A su vez, la Comisión da cuenta que el Congreso local está facultado para legislar en la materia, de acuerdo a las facultades concurrentes en la materia, establecidas en el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que en su fracción XXIX-J establece lo siguiente:

*XIX-J. Para legislar en materia de cultura física y deporte con objeto de cumplir lo previsto en el artículo 4o. de esta Constitución, estableciendo la concurrencia entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias; así como la participación de los sectores social y privado;*

SEGUNDO. La Comisión da cuenta que en el Plan Estratégico Durango 2040, instrumento de planeación y prospectiva en el Estado, contemplado en la Ley de Planeación estatal y coordinado por el Ejecutivo, se contienen los objetivos con proyección a largo plazo para lograr el desarrollo en la Entidad, se identificó en 2017 como el cuarto motivo más importante de visitas al Estado a los eventos deportivos, que a pesar de representar el 8% del universo total de los mismos, reflejó un crecimiento considerable de 7.5% respecto del año anterior; solo este motivo y el de la visita a la FENADU, tuvieron una tendencia positiva dentro de estas 4 primeras posiciones. Por lo tanto, al considerar dicha tendencia en la demanda, la Comisión considera, al igual que los iniciadores, que el turismo deportivo, es una modalidad que debe impulsarse en el Estado.

A su vez, la Comisión observa que en el citado Plan, se especifica como una de las ventajas comparativas del Estado en materia turística los recursos naturales con que cuenta, ya que al estar enclavado en la Sierra Madre Occidental además de contar con valles, quebradas, desiertos, ríos, reservas naturales, parques, montañas y un bosque considerado la reserva forestal más importante de México, a la vez que se ha incrementado el inventario de centros



eco-turísticos; razón por la cual el turismo de aventura, el cual está relacionado con la actividad deportiva, es considerado como uno de los "segmentos" de turismo alternativo, contemplado en la Ley de Turismo del Estado de Durango, que cuenta con gran potencial de desarrollo. Al respecto, en el artículo 18 de la Ley de Turismo define el turismo alternativo y a su segmento de aventura de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO 18. La Secretaría, con el apoyo y en coordinación de las dependencias y autoridades competentes, promoverá el turismo alternativo, el cual se refiere a aquellos viajes que tienen como fin realizar actividades recreativas en contacto directo con la naturaleza con el compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar en la conservación de los recursos naturales.*

*El turismo alternativo se dividirá en tres segmentos:*

*De la I a la II*

*II. Turismo de Aventura. Actividades recreativas-deportivas, asociadas a desafíos impuestos por la naturaleza cuyos turistas buscan mejorar su condición física, reducir la tensión, vivir la experiencia de "logro" al superar un reto impuesto por la naturaleza."*

...

Como se observa, la Ley de referencia, ya contempla dentro de sus modalidades turísticas de manera parcial, aquellas actividades físico-deportivas, que los iniciadores pretenden abarcar con la inclusión de esta nueva modalidad de turismo, las cuales están asociadas al entorno natural; particularmente en el Estado, ya se desarrollan "rallies" en "jeeps", rutas en moto, triatlones, carreras de bicicletas (también de montaña), pesca deportiva, "kayac", senderismo, cabalgatas, entre otras. No obstante, se considera que existen actividades turísticas, que se pueden ofertar como un producto de interés, estén o no separadas de dicho entorno, tal como las asociadas a la organización de competencias o torneos deportivos de carácter local, nacional o internacional, de las cuales el Estado pudiera ser sede y alrededor de las cuales pudieran organizarse incluso, actividades complementarias tal como exposiciones, recorridos y rutas en instalaciones deportivas, entre otros.

La Comisión observa, la tendencia de diversificación de los tipos de oferta turística a nivel mundial, ante la oferta tradicional del turismo de playa de las últimas décadas; a la vez que en el Estado de Durango, a partir del año 2016, se identifica también un incremento significativo en la tasa de crecimiento de visitantes<sup>4</sup>, y un auge en el turismo alternativo; mientras que, de acuerdo a la Organización Mundial de Turismo (OMT), el turismo deportivo ocasiona cada vez más, el movimiento de grandes contingentes de personas; situación, la cual, este Órgano Legislativo considera debe ser aprovechada; más aún si se considera al turismo en la Entidad como actividad estratégica desde el punto de vista económico.

---

<sup>4</sup>Estimación con base en series anuales de la ocupación total de cuartos, durante el periodo 2012-2020. Cabe mencionar que se registra un decrecimiento significativo en el 2020, no obstante, esto se puede explicar por la crisis económica de origen pandémico.



TERCERO. Por otro lado, el impulso del turismo deportivo, guarda un potencial de desarrollo local, no solo en relación a la prestación de servicios relacionada con los deportes, sino que afecta a participantes vinculados a la oferta de productos y servicios relacionados, tal como el hospedaje, establecimientos de alimentos y bebidas, transporte, entre otros; a la vez que pudiera democratizar los beneficios del desarrollo, a favor de pequeñas empresas oferentes de bienes y/o servicios (primordialmente familiares), especialmente si se toma en cuenta que muchos de estos, se prestan no solo en los centros urbanos, sino en zonas rurales, en los que indicadores como los niveles de pobreza y el desarrollo humano son relativamente bajos.

Al respecto, este Órgano Legislativo, también da cuenta en como la Ley de Turismo del Estado, determina las bases para potenciar los recursos turísticos para el desarrollo endógeno; para efecto de sustentar lo anterior, la Comisión se sirve citar los siguientes artículos:

La Ley de Turismo del Estado de Durango, en su artículo 2, segundo párrafo, establece lo siguiente:

*Artículo 2.-*

....

*Los procesos que se generan por la materia turística son una actividad prioritaria en la Entidad y los Municipios, que bajo el enfoque social y económico, generen desarrollo regional.*

En el mismo orden de ideas, el artículo 3 de la misma Ley, que contiene su objeto, en las fracciones II y XVI, , establece lo siguiente:

*ARTÍCULO 3. Esta Ley tiene por objeto:*

*I...*

*II. Establecer las bases para la política, planeación y programación en todo el territorio Estatal de la actividad turística, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado de los Municipios, a corto, mediano y largo plazo;*

*De la III a la XV...*

*XVI*

*De la XVII a la XVIII...*

A su vez, el capítulo V "De la Incorporación de la Actividad Turística a las Cadenas Productivas", artículo 10, primer párrafo, de la Ley de Turismo en el Estado de Durango, establece lo siguiente:

*ARTÍCULO 10. La Secretaría y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, estimularán y promoverán entre la iniciativa privada y el sector social, la creación y fomento de cadenas productivas y redes de valor en torno a los desarrollos turísticos nuevos y existentes, con el fin de detonar las economías locales y buscar el desarrollo regional.*

...

La Comisión, en este sentido, considera que mediante la incorporación de esta modalidad, se puede consolidar una fuente adicional de ingresos para el Estado, se genera una oportunidad para diversificar la economía, proteger e impulsar el empleo y a los negocios locales.



CUARTO. Por su parte, la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango, en el artículo tercero establece las siguientes finalidades:

*I. Fomentar el óptimo, equitativo y ordenado desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones.*

*II...*

*III. Fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la activación física, la cultura física y el deporte.*

*VI. Incentivar la inversión social y privada para el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como complemento de la actuación pública.*

*(...)*

Con base en lo anterior, esta Comisión considera que si se establece la atribución del Instituto de llevar a cabo acciones coordinadas con la Secretaría de Turismo y otras instancias de los sectores público, privado y social, para impulsar el turismo deportivo, se contribuye a cumplir con las finalidades de la citada Ley; ya que no solo se fortalece el sector turístico mediante la promoción de bienes y servicios asociados al deporte como un producto turístico que atienda la demanda de las personas que se movilicen con el propósito de asistir a los eventos deportivos, sino que se contribuye al desarrollo de la cultura física y el deporte en el Estado en beneficio de la ciudadanía, mediante la organización de esfuerzos de política y recursos para generar eventos, competencias y otras acciones deportivas con la calidad suficiente para atraer viajeros; aparte de incentivar en los duranguenses un mayor involucramiento y/o práctica de actividades deportivas.

Al respecto, el artículo 4 de la CPEUM establece lo siguiente, en cuanto a la acción pública en la materia:

*(...) Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.*

QUINTO.- La Comisión por técnica legislativa propone que los planteamientos de los iniciadores respecto de adicionar una fracción XXVI, se establezcan en la fracción XXV, a fin de introducir una redacción acorde a las funciones del Instituto y las finalidades de la Ley.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente; lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que la misma, obedece al mejoramiento de forma y fondo jurídicos; por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:



## PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción XXIV, se adiciona la fracción XXV, recorriéndose la anterior a la siguiente fracción de manera subsecuente para pasar a ser XXVI del artículo 18, de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 18. Para el cumplimiento de su objeto general, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

*De la I a la XXIII....*

***XXIV. Concertar y suscribir acuerdos de colaboración con organismos gubernamentales, no gubernamentales, públicos y privados, nacionales e internacionales, para el desarrollo de la cultura física y del deporte;***

***XXV. Promover la celebración de convenios con la Secretaría de Turismo del Estado, la federación, los municipios, así como con los sectores social y privado, para impulsar el turismo deportivo en el Estado, procurando su competitividad y sustentabilidad; y***

***XXVI. Las demás que le confiera esta Ley, otros ordenamientos legales y el Reglamento Interior del Instituto.***

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Sesiones del Congreso del Estado, en Ciudad de Durango, Dgo., a los 06 (seis) días del mes de Octubre del año de 2022 (dos mil veintidós).





**LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES  
PRESIDENTA**

**DIP. FRANCISCO LONDRES BOTELLO  
SECRETARIO**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO  
VOCAL**

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES  
RODRÍGUEZ  
VOCAL**

**DIP. SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ  
VOCAL**

**DIP. OFELIA RENTERÍA DELGADILLO  
VOCAL**

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS FORESTALES, FRUTÍCOLAS Y PESCA, QUE CONTIENE REFORMA AL SEGUNDO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA FRUTICULTURA EN EL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Asuntos Forestales, Frutícolas y Pesca**, le fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa presentada por la C. **Diputada SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ**, integrante de la Sexagésima Novena Legislatura del Grupo Parlamentario del



Partido Revolucionario Institucional, que contiene reformas a la **Ley para el Fomento y Desarrollo de la Fruticultura en el Estado de Durango**, por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, 118 fracción XXXII y los diversos artículos 151, 183, 184, 187, 188, 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

Con fecha 14 de septiembre del año próximo pasado, en sesión ordinaria fue presentada ante el pleno de este H. Congreso del Estado, la iniciativa con proyecto de decreto que contiene reformas a los artículos 11, 14, 15 y 16 fracción X, de la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Fruticultura en el Estado de Durango.

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** - Con fecha 20 de septiembre de 2021, a esta Comisión que dictamina le fue turnada para su estudio y análisis correspondiente, la iniciativa a que se alude en el proemio del presente dictamen, la cual al realizar diversos trabajos para el análisis de la Iniciativa de mérito con el fin de estar en condiciones de elaborar un proyecto de Dictamen y discutirlo, mismo que en este acto se someterá a su apreciable consideración, en los términos que aquí se expresan.

**SEGUNDO.** - El propósito de la Iniciativa es incluir algunos municipios que en su momento no se encontraban contemplados en la presente Ley, que ahora dada su alta producción frutícola, merecen los estímulos fiscales que marca la propia legislación, como lo es Canelas productor de guayaba; Durango, San Juan del Río y Rodeo, productores de Nuez; Nombre de Dios, productor de membrillo y durazno; y Pueblo Nuevo, principal productor de aguacate en la entidad.

**TERCERO.** - Como lo marca la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Fruticultura en el Estado de Durango: el objetivo es fomentar la producción, sanidad, tecnificación, industrialización y comercialización de la fruticultura; y no podemos con ello, dejar fuera tan importantes municipios, que aportan tanta riqueza frutícola a nuestro Estado.

En base a lo anteriormente expuesto, esta comisión estima que la iniciativa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189 último párrafo, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.**



**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma el segundo y último párrafo del artículo 11 de la **Ley para el Fomento y Desarrollo de la Fruticultura en el Estado de Durango**, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 11. ....**

El Consejo estará integrado por un Presidente, un Secretario Técnico y **quince** Vocales, quienes serán designados en la siguiente forma:

...

Los Vocales serán designados, de la siguiente manera, uno por las Asociaciones Rurales de Interés Colectivo; uno por la Unión Agrícola Regional de Fruticultores; uno por cada una de las Presidencias Municipales productoras frutícolas (**Canatlán, Canelas, Durango, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Santiago Papasquiario, San Juan de Rio, Pueblo Nuevo, Rodeo, Tlahualilo, Nazas y Mapimí**) y uno por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, Sancionará, Promulgará y dispondrá se publique, circule y observe

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 04 (cuatro) días del mes de octubre del año de 2022 (dos mil veintidós).

**COMISIÓN DE ASUNTOS FORESTALES, FRUTÍCOLAS Y PESCA**

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTA**

**DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO**  
**SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR**  
**VOCAL**

**DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ**  
**VOCAL**

**DIP. JOEL CORRAL ALCANTAR**  
**VOCAL**

**DIP. JENNIFER ADELA DERAS**  
**VOCAL**



PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS ¿SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR?

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SANDRA LUZ REYES RAMÍREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SANDRA LUZ REYES RAMÍREZ: SON 16 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES, SEÑOR PRESIDENTE.

**Diputado**  
BERNABE AGUILAR CARRILLO  
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

**Sentido del voto**  
A Favor



RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	
JOEL CORRAL ALCANTAR	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTINEZ	A Favor
MARIO DELGADO	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	
EDUARDO GARCIA REYES	A Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	
VERONICA PEREZ HERRERA	
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor

PRESIDENTE: GRACIAS.

PRESIDENTE: “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 222, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO “SALUD MENTAL” PRESENTADO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; CON EL TEMA DENOMINADO “DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL” PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ



LÓPEZ; CON EL TEMA DENOMINADO “DÍA MUNDIAL DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS”, PRESENTADO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y CON EL TEMA DENOMINADO “HORARIO DE VERANO, PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, HASTA POR DIEZ MINUTOS, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “SALUD MENTAL”.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA SALUD MENTAL DEBE SER UN DERECHO, NO UN PRIVILEGIO. EL DÍA DE AYER, 10 DE OCTUBRE, CONMEMORAMOS EL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL, SIN EMBARGO, ESTA ES UNA DE LAS ÁREAS MÁS DESCUIDADAS Y DESATENDIDAS DE LA SALUD PÚBLICA DE NUESTRO ESTADO. EN ESE SENTIDO, ALGO QUE TENEMOS QUE SABER Y QUE TENEMOS QUE DEJAR EN CLARO, ES QUE SIN IMPORTAR COLORES E IDEOLOGÍAS POLÍTICAS, NOSOTROS COMO DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DEBEMOS DE VELAR POR EL BIEN COMÚN DE LAS FAMILIAS DURANGUENSES, ESO INCLUYE, SU SALUD MENTAL. ESTA PROBLEMÁTICA DEBE DE ESTAR EN LA AGENDA LEGISLATIVA DE TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, ASÍ COMO, EN LAS PRIORIDADES DEL GOBIERNO, NO PODEMOS PASAR POR ALTO ESTAS ENFERMEDADES SILENCIOSAS QUE NOS ESTÁN COSTANDO LA VIDA DE CIENTOS DE NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES, MUJERES, HOMBRES Y ADULTOS MAYORES DE NUESTRA ENTIDAD, POR QUÉ ESTAS TERRIBLES ENFERMEDADES DE LA MENTE, NO HACEN DISTINCIONES Y NOS



PUEDEN AFECTAR A TODAS Y A TODOS POR IGUAL. ES NECESARIO ESTABLECER YA DE MANERA URGENTE, POLÍTICAS PÚBLICAS Y IDÓNEAS QUE ATIENDAN ESTA EMERGENCIA DE SALUD, CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE SUICIDIO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL. SIN EMBARGO, TAMBIÉN DEBEMOS DE AMPLIAR EL RECURSO QUE SE LE BRINDA A LA SALUD MENTAL, PORQUE COMO MUCHOS SABEMOS, ESTE AÑO NO FUE POSIBLE, DEBIDO A QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL LE DIO Poca importancia y le brindó a este importante tema. Ya lo dijo mi compañera la diputada Gabriela Hernández, existe un faltante de 5 millones de pesos para el hospital psiquiátrico Dr Miguel Vallebuena, que nunca llegaron a su destino. No podemos jugar de tal manera con la salud de las y los duranguenses. ¿En dónde está el recurso que le correspondía al hospital? Es por eso, que el día de hoy presentamos este pronunciamiento, porque consideramos necesario, que el recurso para la salud mental sea ampliado para el ejercicio fiscal 2023. No podemos normalizar que tantas personas necesiten pastillas para dormir o para levantarse y vivir, no podemos normalizar que el trabajo produzca ansiedad, no podemos normalizar que el sufrimiento se viva en soledad., en este marco, debemos recordar que, si la cabeza no funciona, el resto tampoco. Aprender que lo sentimental puede doler igual que lo físico. Hoy en esta tribuna realizó un llamado a todas las y los duranguenses, que pidan ayuda, escúchense, entiéndanse, cuídense y priorícense y sobre todo, valórense. Éste es un



RECORDATORIO, DE QUE LAS ENFERMEDADES MENTALES SON MÁS COMUNES DE LO QUE PENSAMOS. ES TRABAJO DE TODAS Y TODOS DESTRUIR LOS ESTIGMAS QUE RODEAN A LA SALUD MENTAL Y DEMOSTRARLES A AQUELLOS QUE SUFREN QUE NO ESTÁN SOLOS. ES POR DICHO MOTIVO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE DE MANERA RESPETUOSA, LOS EXHORTÓ A SUMAR ESFUERZOS Y UNIRNOS PARA BRINDARLES A NUESTRA CIUDADANÍA MEJORES CONDICIONES DE SALUD. ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA GABRIELA HERNANDEZ LÓPEZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL".

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE DE ESTA MESA DIRECTIVA. CITÓ A LA PÁGINA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. ESTE PASADO LUNES 10 DE OCTUBRE SE CELEBRÓ EL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL, CON EL OBJETIVO DE AUMENTAR LA CONCIENCIA DE LOS PROBLEMAS DE LA SALUD MENTAL EN TODO EL MUNDO Y MOVILIZAR LOS ESFUERZOS EN APOYO A LA SALUD MENTAL. LO QUE SE BUSCA EN ESTE DÍA MUNDIAL ES, OFRECER UNA OPORTUNIDAD PARA TODOS LOS PROMOTORES Y DEFENSORES DE LAS PERSONAS, PARA VISIBILIZAR LO QUE FALTA POR HACER EN LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL, PARA QUE SEA UNA REALIDAD EN DURANGO, EN EL PAÍS Y EN EL MUNDO. LA PRINCIPAL CAUSA DE PROBLEMA DE SALUD Y DISCAPACIDAD EN TODO





EL MUNDO, ES LA DEPRESIÓN, QUE NO SE VE, PERO SÍ SE SIENTE. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD ESTIMÓ, QUE MÁS DE 300 MILLONES DE PERSONAS VIVEN CON DEPRESIÓN, UN INCREMENTO DE MÁS DEL 18% ENTRE 2005 Y 2015. LA DEPRESIÓN, ES UNA ENFERMEDAD QUE PUEDE AFECTAR A CUALQUIER PERSONA, LO QUE PROVOCA, EN UNA ANGUSTIA MENTAL Y REPERCUTE EN LA CAPACIDAD DE LAS PERSONAS PARA PODER REALIZAR SUS TAREAS COTIDIANAS, LO QUE REGULARMENTE TIENE EFECTOS DESAFORTUNADOS, SOBRE TODO, EN LAS RELACIONES, EN SU FAMILIA, CON LOS AMIGOS Y EN EL TRABAJO. DE IGUAL FORMA, LOS TRASTORNOS POR DEPRESIÓN Y POR ANSIEDAD, SON PROBLEMAS HABITUALES DE SALUD MENTAL, QUE AFECTAN LA CAPACIDAD DE TRABAJO Y LA PRODUCTIVIDAD. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, REALIZÓ UN ESTUDIO QUE ESTIMA, QUE LOS TRASTORNOS POR DEPRESIÓN Y ANSIEDAD CUESTAN ACTUALMENTE A LA ECONOMÍA MUNDIAL, UN BILLÓN DE DÓLARES EN PÉRDIDA DE PRODUCTIVIDAD. SE VALORA QUE LA MITAD DE LAS ENFERMEDADES MENTALES COMIENZAN ANTES DE LOS 14 AÑOS EN NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS, PERO EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS, NO SE DETECTAN NI SE TRATAN. CON RELACIÓN A LOS ADOLESCENTES, EL SUICIDIO ES LA SEGUNDA CAUSA DE MUERTE ENTRE LOS 15 Y LOS 29 AÑOS. ¿CÓMO ESTAMOS Y CÓMO VAMOS EN DURANGO? ¿CUÁLES SON NUESTRAS CIFRAS? LES QUIERO COMPARTIR QUE OCUPAMOS EL LUGAR NÚMERO 14 A NIVEL NACIONAL EN SUICIDIOS. EN 2020 SE SUICIDARON 131 PERSONAS, LO QUE CORRESPONDE A 11 SUICIDIOS POR MES, EN 2021, SE TERMINÓ EL AÑO CON 144 SUICIDIOS, QUE SON 12 POR MES. Y EN LO QUE VA DEL 2022 SE HAN REGISTRADO 129 SUICIDIOS, 49 DE ELLOS



ESTÁN EN EL RANGO DE LOS 18 A 29 AÑOS Y DESAFORTUNADAMENTE TAMBIÉN, SE REGISTRA QUE EN LA MAYORÍA SON NOMBRES, DE ACUERDO CON EL INSTITUTO DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE DURANGO. EL SUICIDIO ES UN COMPLEJO Y GRAVE PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA, CONSECUENCIA DE DIVERSOS FACTORES QUE PUDIERAN NO SER RECONOCIDOS O TRATADOS AÚN, SIN EMBARGO, ES PREVENIBLE. EN NUESTRO ESTADO, SE TIENE UN REGISTRO DE 709 PERSONAS DIAGNOSTICADAS EN UNIDADES DE SALUD CON DEPRESIÓN, DE LAS CUALES, 543 SON MUJERES Y 166 SON PERSONAS DEL SEXO MASCULINO. EN LOS PRIMEROS MESES DEL 2021, EL REGISTRO FUE DE 608 CASOS NUEVOS DE DEPRESIÓN, FUERON 464 MUJERES AFECTADAS Y 144 HOMBRES, 101 CASOS MÁS PARA EL 2022. LAS CIFRAS EN CUANTO AL NÚMERO DE PERSONAS QUE BUSCAN AYUDA POR PADECER ALGÚN TIPO DE ADICCIÓN, TAMBIÉN SE HAN DISPARADO EN NUESTRO ESTADO DE UNA MANERA ALARMANTE, CON UN INCREMENTO ENTRE EL 70 Y EL 80%, ESPECIALISTAS EN PSICOLOGÍA CLÍNICA INFORMAN QUE ES PREOCUPANTE LA PREVALENCIA EN EDADES CADA VEZ MÁS TEMPRANAS EN EL CONSUMO DEL ALCOHOL EXCESIVO Y LAS DROGAS. POR LO QUE ES IMPORTANTE, AHORA MÁS QUE NUNCA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, QUE SIGAMOS TRABAJANDO PARA HACER QUE LA ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL SEA UNA REALIDAD PARA TODAS Y TODOS, QUE NO SEA NI DE LOCOS, NI DE PERSONAS QUE PUEDAN PAGAR POR ESTE SERVICIO. EL DÍA DE LA SALUD MENTAL DEBE SEGUIR DANDO VOZ A DIVERSAS PERSPECTIVAS QUE BUSQUEN DESARROLLAR POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y SERVICIOS CONTRIBUYENDO A PROMOVERLA, REDUCIR LA CARGA QUE SIGNIFICAN LAS



ENFERMEDADES COMO: LA DEPRESIÓN, ANSIEDAD, SUICIDIO, TRASTORNOS AFECTIVOS Y POR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS, ES URGENTE PONER ESTE TEMA COMO UNA PRIORIDAD. PORQUE LO QUE LA LEY DE SALUD MENTAL EN DURANGO, SIN DUDA, HA SIDO UN ACIERTO PARA NUESTRO ESTADO, YA QUE FORMA PARTE DE LA AGENDA LEGISLATIVA INSTITUCIONAL, PRODUCTO DE LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, ASÍ COMO, LA GESTIÓN EN EL PRESUPUESTO QUE HICIMOS EL AÑO PASADO PARA QUE SE EJERCIERA EN ESTE AÑO Y VOLVEREMOS A HACER, EN ESPECIAL PARA EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO, QUE MUCHOS HEMOS RECORRIDO Y VEMOS LAS CARENCIAS Y VEMOS LAS DIFICULTADES CON LAS QUE NO PUEDEN ATENDER A TODOS LOS NIÑOS, JÓVENES Y MUJERES. ESTA LEY, ESTABLECE LAS BASES Y CRITERIOS PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA INTEGRAL EN SALUD MENTAL, CON UN ENFOQUE CIENTÍFICO, COMUNITARIO DE PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN CON ESTRICTO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL. EL RETO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ES AHORA, GARANTIZAR LA APLICACIÓN CORRECTA DE LA LEY QUE TODAS Y TODOS TRABAJAMOS, ASEGURARNOS QUE SE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA DENTRO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y QUE SIGAMOS GESTIONANDO LOS RECURSOS NECESARIOS, PARA INVERTIRLE A ESTE TAN IMPORTANTE TEMA, PARA NUESTRO ESTADO Y SOBRE TODO, PARA NUESTRA SOCIEDAD, PORQUE SIN SALUD MENTAL, NO HAY NINGÚN OTRO TIPO DE SALUD. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO.



PRESIDENTE: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “DÍA MUNDIAL DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS”.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: MUY BUENAS TARDES A TODOS LOS QUE ESTÁN AQUÍ PRESENTES Y LOS QUE NOS ACOMPAÑAN POR EL CANAL DE CONGRESO Y A TODOS MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. HOY ES UN DÍA DE REFLEXIÓN, YA QUE COMO NOS ACABA DE EXPONER NUESTRA COMPAÑERA GABY, ES MUY IMPORTANTE LA SALUD MENTAL, PARA PODER DESEMPEÑAR NUESTRO DIARIO VIVIR Y CONVIVIR. Y EN ESTE CASO, VENGO A TOCAR YO OTRO TEMA TAMBIÉN MUY IMPORTANTE QUE ES DE CONCIENCIA Y DE CULTURA. LOS AVANCES DE LA MEDICINA EN MATERIA DE TRASPLANTES, HAN HECHO POSIBLE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS DESPUÉS DE LA MUERTE Y EN ALGUNOS CASOS TAMBIÉN, EN VIDA PARA SALVAR OTRAS VIDAS HUMANAS. CONSERVAR, RECUPERAR Y MEJORAR EL ESTADO DE SALUD DE MUCHAS PERSONAS ENFERMAS QUE YA NO TIENEN OTRA ALTERNATIVA. LA DONACIÓN DE ÓRGANOS RESPONDE A UNA NECESIDAD SOCIAL, PORQUE A PESAR DE LOS AVANCES DE MUCHOS TRATAMIENTOS MÉDICOS, LA NECESIDAD DE UN ÓRGANO SIGUE SIENDO DE ALTA DEMANDA. DONAR, SIGNIFICA MIRAR E IR MÁS ALLÁ DE UNO MISMO, MÁS ALLÁ DE LAS NECESIDADES INDIVIDUALES Y



ABRIRSE GENEROSAMENTE HACIA UN BUEN Y MÁS AMPLIO EJEMPLO DE UN ACTO DE AMOR. EN ESTA PERSPECTIVA, LA DONACIÓN DE ÓRGANOS SURGE NO SOLO COMO UN ACTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, SINO TAMBIÉN, COMO UNA EXPRESIÓN DE LA FRATERNIDAD Y SE TRATA TAMBIÉN, DE EXPRESAR PROFUNDAMENTE LOS LAZOS HUMANOS, ESTÁN CARGADOS DE AMOR Y DE ALTRUISMO HACIA ALGUNA OTRA PERSONA QUE LO NECESITE. ES POR ESTO COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, QUE EN EL MARCO DE CELEBRAR EL DÍA MUNDIAL DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y TRASPLANTES, ES IMPORTANTE CREAR ESTRATEGIAS, QUE AYUDEN A LA SIMPLIFICACIÓN DE ESTOS PROCESOS Y PODER VER DESDE OTRO PUNTO DE VISTA, ESTE ACTO TAN NOBLE DE LA HUMANIDAD. PUES CON CERTEZA COMPAÑEROS, NADIE DESEA LA MUERTE Y EN LA CREENCIA POPULAR, CUANDO UN HECHO COMO LA MUERTE, NUESTRO CUERPO ES LO ÚNICO QUE NOS ACOMPAÑARÁ HASTA EL FINAL DEL LARGO CAMINO Y ES POR ESO, QUE NOS CUESTA TANTO PENSAR EN DESPRENDERNOS DE NUESTRO CUERPO EN ESE MOMENTO, PERO EN ESE MOMENTO QUE CON ACCIONES CONGRUENTES Y LLEVANDO LA INFORMACIÓN ADECUADA Y DE UNA MANERA CLARA, PUEDAN TRANSMITIR, QUE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS ES UN ACTO DE AMOR, YO CREO QUE EL MÁS HONESTO Y SIGNIFICATIVO, QUE DA PUREZA, EN DONDE UN BENEFICIARIO QUE PUEDE SER, NOSOTROS, EN NUESTRA FAMILIA O SIMPLEMENTE EL PRÓJIMO, PUEDA BRINDARLES EN ELLOS UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD DE VIDA. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL DÍA DE HOY HAY UNA LISTA DE MÁS DE 20000 PERSONAS QUE ESPERAN UN TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y ES AÚN MÁS IMPORTANTE MENCIONAR, QUE EN LO QUE VA



EN ESTE AÑO 2022 SE HAN REALIZADO 4500 TRASPLANTES EXITOSOS, 4500 MEXICANOS QUE HAN TENIDO UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD, GRACIAS A PERSONAS QUE TOMARON ESTA DECISIÓN TAN IMPORTANTE PARA DAR VIDA DESPUÉS DE LA MUERTE, COMO ES, DONAR ÓRGANOS. DE IGUAL MANERA, A NIVEL MUNDIAL SOLO SE CUBRE EL 10% DE DONACIONES DE TRASPLANTE DE ÓRGANOS, PUES ESTAS ACCIONES, NO ES UNA COSTUMBRE EN LO COTIDIANO DE LAS PERSONAS. SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SALUD, RECOMIENDA, QUE LA CIFRA DE ÓRGANOS TRASPLANTADOS SEA DEL 20% POR CADA MILLÓN DE HABITANTES Y EN MÉXICO, SOLO SE TIENE CIFRAS DE 9 ÓRGANOS TRASPLANTADOS POR CADA MILLÓN DE PERSONAS. REALMENTE COMPAÑEROS, ESTAMOS POR MUY DEBAJO DE LAS CIFRAS ACEPTADA, PUES COMO YA LO MENCIONÉ, NO ES UNA ACTIVIDAD DIARIA O DE COMÚN, PERO TENEMOS QUE HACER CULTURA, PARA QUE EXISTA ESTA ACTIVIDAD O CIRCUNSTANCIA PARA PODER AYUDAR A QUIEN TAMBIÉN NECESITA UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD DE VIDA. POR ESO COMPAÑEROS, ES NECESARIO CREAR CONFIANZA ENTRE LA CIUDADANÍA, HACERLES VER LA IMPORTANCIA DE ESTE ACTO TAN HUMANO, PUES NADIE ESTÁ LIBRE DE NECESITAR EN ALGÚN MOMENTO UNA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y CON ESTO, PODREMOS BRINDAR UNA VIDA PLENA A LAS PERSONAS QUE NECESITAN DE UN TRASPLANTE. RECORDAR QUE ESTOS ACTOS, SON UN HECHO DE AMOR POR LA HUMANIDAD, ES NECESARIO CAMBIAR ESTE PENSAMIENTO QUE EXISTE ACTUALMENTE E INCENTIVAR A LA SOCIEDAD DURANGUENSE PARA DONAR, YA QUE DONAR NO CUESTA NADA Y PUEDE, PUEDE,



CAMBIAR LA VIDA DE MUCHOS. POR SU ATENCIÓN COMPAÑEROS, ES CUÁNTO. GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, HASTA POR DIEZ MINUTOS, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “HORARIO DE VERANO”.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA. POR FIN LOS MEXICANOS DECIMOS ADIÓS AL NEFASTO HORARIO DE VERANO. LA INICIATIVA DE ELIMINAR EL HORARIO DE VERANO PRESENTADA POR EL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR FUE A CAUSA DE 3 MOTIVOS PRINCIPALES: EL CAMBIO DE HORARIO TENÍA EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD DE LAS PERSONAS, DE NINGUNA MANERA CONTRIBUÍA AL AHORRO DE ENERGÍA, Y LA MAYORÍA DE LOS MEXICANOS LO RECHAZABAN. ESTE HORARIO NOCIVO IMPUESTO AUTORITARIAMENTE POR EL CONSERVADURISMO, CAUSABA DAÑOS COMO: SOMNOLENCIA DIURNA, IRRITABILIDAD, DÉFICIT DE ATENCIÓN, DEPRESIÓN, FATIGA Y DISMINUCIÓN EN EL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LABORAL, LO QUE PROVOCABA UN MAYOR USO DE ESTIMULANTES QUE CAUSABAN DEPENDENCIA Y ADICCIÓN. CON LA MODIFICACIÓN MALÉFICA AL RELOJ, LA DURACIÓN DEL SUEÑO EN LOS ADOLESCENTES DISMINUÍA UN PROMEDIO DE 32 MINUTOS POR NOCHE,



PRINCIPALMENTE EN LAS PRIMERAS DOS SEMANAS DESPUÉS DE INICIADO EL CAMBIO DE HORARIO DE VERANO. LAS PERSONAS ADULTAS NECESITABAN DE 3 A 7 DÍAS PARA ADAPTARSE Y LA POBLACIÓN INFANTIL REQUERÍA MÁS TIEMPO. ALGUNOS ESTUDIOS ASOCIABAN EL HORARIO DE VERANO CON EL AUMENTO DE LA OCURRENCIA DE INFARTO CARDIACO, ESPECIALMENTE EN LA PRIMERA SEMANA POSTERIOR A LA IMPLEMENTACIÓN. Y ASÍ, CADA VEZ MÁS ESTUDIOS DEMOSTRABAN QUE EL CAMBIO DE HORARIO ERA PERJUDICIAL PARA LA SALUD DE LOS MEXICANOS EN TODOS SUS SENTIDOS. POR LO TANTO, LA ELIMINACIÓN DEL HORARIO DE VERANO VIENE A SER UN ALIVIO PARA LAS FAMILIAS MEXICANAS Y MÁS, PORQUE SEGÚN ESTUDIOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EL 71% DE LA POBLACIÓN NO ESTABA A FAVOR DEL HORARIO DE VERANO Y SOLO EL 29% LO APRUEBA. DESDE 1996, AÑO CUANDO SE INSTALÓ ESTE HORARIO, EXISTEN MÁS DE 40 INICIATIVAS DE LEY PRESENTADAS DESDE 2001 EN CONTRA DEL HORARIO DE VERANO POR DIFERENTES FRACCIONES PARLAMENTARIAS, HOY LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, HACE JUSTICIA A ESTA JUSTA DEMANDA. POR OTRO LADO LA EVIDENCIA CIENTÍFICA, DEMUESTRA QUE NO SE PRESENTAN CAMBIOS IMPORTANTES EN LA LUZ SOLAR EN LOS PAÍSES CERCANOS A LOS TRÓPICOS, POR LO QUE NO ESTÁ JUSTIFICADO SU IMPLEMENTACIÓN DESDE HACE 26 AÑOS. EL AHORRO DE ENERGÍA ES MUY BAJO, CASI IMPERCEPTIBLE, MENOR AL 1% ANUAL DEL CONSUMO NACIONAL, ESTO DEBIDO A LA CONSTANTE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN ENSERES DOMÉSTICOS, ASÍ COMO, EL CAMBIO DE LUMINARIAS CONVENCIONALES POR AHORRADORAS DE ENERGÍA. EN EL 2021, EL CONSUMO NACIONAL Y EL AHORRO POR EL





HORARIO DE VERANO SOLAMENTE FUE DE 537 IGA WATTS POR HORA, QUE EQUIVALEN A UN 0.16% DEL CONSUMO NACIONAL. LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO DURANTE 2019, FUE DE APENAS 0.07% DEL TOTAL NACIONAL. EN CONCLUSIÓN, ESTE PRÓXIMO 30 DE OCTUBRE, TERMINA EL NEFASTO HORARIO DE VERANO, ATRASAREMOS EL RELOJ UNA ÚLTIMA VEZ Y ESTE SERÁ EL HORARIO ESTÁNDAR PARA LOS DURANGUENSES. ENHORABUENA POR ESTA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE MÉXICO A FAVOR DE LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS. ENHORABUENA POR ESTA PROPUESTA ACERTADA Y APROBADA POR LA MAYORÍA DE LOS MEXICANOS. POR SU ATENCIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS. ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?



PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (14:54) CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO PARA EL DÍA DE HOY (11) ONCE DE OCTUBRE DE (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS (18:00) DIEZ Y OCHO HORAS. DAMOS FE-----

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO.

PRESIDENTE.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ.

SECRETARIA.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO.

SECRETARIO.